



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2017

VOL. LXV San Juan, Puerto Rico

Lunes, 13 de febrero de 2017

Núm. 11

A la una y treinta y nueve minutos de la tarde (1:39 p.m.) de este día, lunes, 13 de febrero de 2017, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Henry E. Neumann Zayas, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Henry E. Neumann Zayas, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Muy buenos días. Se reanuda la sesión.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente. Muy buenos días a todos los compañeros y compañeras. Solicitamos dar comienzo al Orden de los Asuntos del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Señor Portavoz, déjeme aclarar que hoy es lunes, 13 de febrero del año 2017, siendo la una y treinta y nueve de la tarde (1:39 p.m.). Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para empezar con el turno de la Invocación. La Invocación va a estar a cargo de la compañera Nayda Venegas, Senadora por el Distrito de Carolina.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

La senadora Nayda Venegas Brown, procede con la Invocación.

SRA. VENEGAS BROWN: Oremos. Señor, gracias te damos por este maravilloso día. Reconocemos tu señorío, por lo tanto, Señor, dependemos de Ti. Espíritu Santo, te invitamos a este

lugar. Vamos a comenzar los trabajos de esta sesión y te pedimos que desates sabiduría, entendimiento, Dios mío, ideas frescas y nuevas a favor de nuestro País. Reconocemos, Señor, nuestra insuficiencia y estamos claros, Señor, que toda bendición proviene de Ti. Señor, todo lo que vamos a hacer aquí lo ponemos delante de Ti, Señor, declarando éxito, gracia y favor. En el nombre de Jesús. Amén.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se posponga la aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay objeción? No hay objeción.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al sábado, 11 de febrero de 2017).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Correa Rivera, Bhatia Gautier, Dalmau Ramírez; la señora Peña Ramírez; y el señor Ríos Santiago solicitan Turnos Iniciales al señor Presidente).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el compañero Eric Correa nos ha solicitado un turno inicial, de igual manera el compañero Eduardo Bhatia, el compañero Dalmau, la compañera Itzamar Peña, y este servidor.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, senador Eric Correa.

SR. CORREA RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero hacer unas expresiones relacionadas a un comunicado de prensa que hizo la senadora Rossana López, miembro de la Minoría popular y a quien estimo y respeto mucho. Me preocupan sus comentarios sobre los beneficios a nuestros pensionados, queriendo hacer ver que el Gobierno del doctor Ricardo Rosselló le quiere arrebatar el dinero que reciben por haber entregado sus años productivos al servicio público. Sabemos que el pueblo, nuestros pensionados, entienden que no es así, que desde la Minoría se tergiversa la verdad.

Con todo respeto, le pregunto a la compañera López, ¿de qué recorte habla? El plan fiscal donde se detallaron los recortes no serán entregados hasta el fin de mes y ya se anticipó que no serán nuestros pensionados los que paguen los platos rotos. Nuestro Gobernador ha sido claro. Nuestro representante ante la Junta de Supervisión Fiscal ha sido claro, no va a atentar contra nuestros pensionados, no permitirá que se le quite lo poquito que ya reciben.

En una carta enviada en enero pasado, el doctor Ricardo Rosselló le dijo a la Junta y lo cito: “Cualquier plan fiscal basado exclusivamente en una reducción de los estándares de vida, salud y bienestar del Pueblo de Puerto Rico a través de los recortes de servicio y de salud, reducciones a las pensiones de los que ya están jubilados y despedidos es por su naturaleza inaceptable”.

Es irresponsable hablar de lo que se desconoce. Aquí no se va a permitir la historia de la pasada Administración popular, porque permite recordarle que fue su Gobierno, su Mayoría a la que usted pertenecía que le redujo los beneficios a nuestros pensionados, le quitaron el bono de verano y le recortaron el de la Navidad. No recuerdo haber escuchado la Delegación popular enfrentando a su Gobierno cuando aprobaron la Ley 3, que redujo y eliminó beneficios a nuestros pensionados; o cuando aprobaron la Ley 160, que trastocaba el Retiro de maestros; o cuando el Gobierno del pasado cuatrienio dejó de enviar más de quinientos (500) millones a los del Sistema de Retiro.

Desinformar, asustar, tergiversar la realidad no es forma correcta de ayudar a resolver los problemas del País que tenemos. Nuestros compañeros de Minoría hablan mucho sobre nuestro problema del País, pues en lugar de ayudar están llevando una información incorrecta al pueblo, a nuestros pensionados, a nuestros viejos, dejen ya la politiquería.

Les voy a dar un ejemplo del pasado sábado. Teníamos ante nosotros tres (3) nominados al Gabinete del Gobernador y algunos miembros de la Minoría hablaban maravillas de los designados, pero a la hora de votar le votaron en contra porque en algún momento tuvieron diferencias personales en ese nominado. No los entiendo. ¿Es así como trabajan por el bien del pueblo, poniendo por delante los intereses personales?

Y no quiero finalizar sin comparar la productividad de este Senado y del pasado. Es fácil, el récord legislativo está ahí y está muy claro. Hoy poco más de la sesión de un mes hemos aprobado cincuenta y tres (53) medidas, nueve (9) de ellas proyectos que se han convertido en ley. El pasado cuatrienio a esta misma fecha solo había firmado una ley y la Asamblea Legislativa había aprobado treinta y seis (36) medidas y treinta y cinco (35) de ellas fueron Resoluciones.

Eso deja claro que este Gobierno del doctor Ricardo Rosselló y este Senado de Mayoría nuevo progresista vino a trabajar, vino a echar el País adelante, vino a demostrarle a la Junta de Supervisión Fiscal que se puede levantar la economía del País y sacar a Puerto Rico del atolladero en que nos dejaron, sin despedir empleados públicos, sin tocar los beneficios de salud, sin estrangular aún más el bolsillo de nuestros pensionados.

Aún más, le hemos hecho frente a la Junta de Supervisión Fiscal, lo que no hizo el pasado Gobierno, porque, ¿qué hizo el representante del pasado Gobierno ante el organismo federal? Nada. Nuestro representante ante la Junta de Supervisión Fiscal se ha hecho sentir, le ha dejado claro la postura de este Gobierno, le ha demostrado que somos capaces de sacar a Puerto Rico hacia adelante echando a un lado el Gobierno del “me vale” y el impago, y recuperando la confianza de los mercados, de las casas acreditadoras y levantando la esperanza de nuestro pueblo.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Muchas gracias, senador Correa. Y ahora le damos el uso de la palabra al senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Senador, yo tenía unas palabras iniciales que iba a tocarlas en este momento, pero yo creo que lo que hace el compañero Eric Correa, pues me esfuerzan a mí a tener que decir otras cosas en este momento.

Señor Correa, el Sistema de Retiro de Puerto Rico está quebrado. No lo quebró el Partido Popular, no lo quebró... O sea, lleva veinte (20) años quebrado. Y como está quebrado, el Sistema de Retiro coge prestado, coge prestado para que el País lo pague. Y si usted no entiende eso, no puede entender, no va a entender nunca cuál es el problema del País. Y decir que el Partido Popular vino a quitarle beneficios a los retirados es la demagogia más grande que yo he oído en mi vida, en mi vida sobre ningún tema.

El Partido Popular vino por primera vez a atender un problema serio de los retirados. ¿Cuál es el problema de los retirados? Por cada dólar que hay que pagarle a un retirado, hay tres (3)

centavos en la alcancía; por cada dólar que hay que pagarle a un retirado, hay tres (3) centavos en la alcancía. ¿Quién paga el otro noventa y siete (97) centavos? ¡Ah!, la Administración de Fortuño que decía, se paga del Fondo General, de los fondos no comprometidos del Fondo General. Esa es la frase particularmente específica del Senado de Puerto Rico, de los fondos no comprometidos. ¡No existen fondos no comprometidos! ¿Dónde están? ¿Dónde están esos fondos?

¿Y qué hicimos nosotros para darle vida a los pensionados? Tuvimos que hacer lo que se ha hecho en casi todas las partes del mundo. ¿Que qué es? Para darle vida al Sistema de Retiro tienes que tomar unas decisiones inmediatas de cambiar dramáticamente lo que es el plan de beneficios; y doloroso para todo el mundo porque eso no fue... nadie estuvo contento con eso. Así que el día que quieran discutir el Sistema de Retiro, lo discutimos, no en cinco (5) minutos, hacemos un panel, un foro allá abajo en el salón grande y dos (2) horas y dos (2) horas y nos dejan explicarlo con mucho gusto.

Sobre la cantidad versus la calidad. Miren, pueden aprobar cien (100) proyectos de ley si quieren, rápido, yo se los entrego. El compañero habla de que este es un Senado que está trabajando tanto, porque han aprobado todas estas leyes atropellando el derecho del pueblo a expresarse, sin vistas públicas, sin participación ciudadana, todo lo que dijeron que iban a hacer en la campaña ya no lo hicieron. Entonces, qué importa cuántas leyes han aprobado, si el pueblo no ha participado de nada.

Es más, ustedes no saben lo que han aprobado. Si yo hiciera un “quiz” aquí, un examen de los compañeros Senadores y les daría un examen sobre qué ustedes han aprobado, les garantizo que la mitad no sabe los proyectos que han aprobado, porque no los han leído. No tienen la más mínima idea de lo que era el proyecto del fideicomiso. De hecho, al día de hoy, dos (2) semanas después nadie sabe para qué es ese proyecto. Entonces, qué importa la cantidad de proyectos que se aprueban.

Señor Presidente, mi turno hoy era por lo siguiente, y termino con esto. El debate que se está dando en el País, me parece un debate ridículo. Y termino con esto, señor Presidente. Si la Junta de Control Fiscal puede o no puede entrar aquí a decirle a la Asamblea Legislativa. La Junta de Control Fiscal no lo ha dicho nunca. Es un *issue* creado por el propio Gobierno para sacar pecho. Y yo lo que digo es, la Junta de Control Fiscal lo que ha dicho, y yo no la defiendo ni la protejo ni la quiero aquí, pero la ley lo que dice es que si después de legislada una ley no está conforme al plan, es que no hay ningún plan todavía. Yo no sé de qué es que están peleando.

Y en ese sentido, lo que quiero traer a la atención pública, que me parece que aquí se ha creado una tormenta en un vaso de agua totalmente innecesario y que yo creo que es parte de una estrategia de permitir o luchar con la Junta de Control Fiscal como una estrategia mediática y no real. Estaremos muy pendientes a lo que presenta el Gobierno el próximo día 28 de febrero.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Muchas gracias por sus palabras Senador. Ahora vamos a escuchar al senador Dalmau Ramírez, del Partido Independentista Puertorriqueño.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, en el día de ayer vimos el nuevo o más reciente capítulo del novelón epistolar entre la Junta de Control Fiscal y el Gobierno de Puerto Rico. Desde hace un tiempo estamos viendo este drama simulado de uno reclamando cómo se tienen que tomar acciones con respecto al presupuesto y el uso de los fondos del País, y el otro respondiendo en un bravado que a mí no me tienes que decir lo que tengo que hacer aunque termine haciendo lo que me estás diciendo que haga.

Y digo esto, porque a mí me encantaría pensar luego de la carta fechada 12 de febrero de 2017, firmada por quien es el representante del Gobernador en la Junta de Control Fiscal o ante la

Junta de Control Fiscal, el señor Elías Sánchez, daría la impresión que quien llega a Puerto Rico, lee los periódicos, aquí ha habido de repente una epifanía por parte del Gobernador de Puerto Rico en donde ha visto las cosas tal cuales son, ha tenido ese deslumbramiento de que en efecto la Junta de Control Fiscal es un ente que viene a garantizar el pago a los bonistas no importa los efectos dañinos que tenga en el funcionamiento de los servicios públicos para nuestra ciudadanía; no importa si el recorte de mil (1,000) millones de dólares que propone la Junta afecta la reforma de salud; no importa si el recorte de los trescientos (300) millones dólares que propone la Junta de Control afecta la Universidad de Puerto Rico, a los estudiantes, al futuro de nuestro País, no importa.

Si es cierto que el Gobernador se ha dado cuenta de esa realidad y ha decidido enfrentar a la Junta de Control Fiscal, desenmascararla, combatirla, desafiarla, yo le puedo asegurar, señor Presidente, que si ese es el caso, el Gobernador de Puerto Rico va a recibir el apoyo virtualmente unánime del Pueblo de Puerto Rico. Pero me temo, señor Presidente, que ese no es el caso.

Cuando uno lee la comunicación escrita por el señor Sánchez, en su segundo párrafo lo que el señor Sánchez le comunica a la Junta, es que la Administración no está de acuerdo con la Junta de Control con respecto a cómo va a ejercer los poderes de la Sección 204 de PROMESA, de que le requiere examinar la legislación presentada de forma preliminar.

Lo que está interpretando el señor Sánchez y la Administración, es que esa legislación se debe evaluar después de que se aprueba. Es decir, señor Presidente, en esta carta no se impugna la autoridad de la Junta de Control Fiscal con respecto a evaluar las leyes que nosotros estamos aprobando. No hay un desafío a la Junta de Control Fiscal ni a esa autoridad. Es que en lugar de hoy debe ser mañana; que es que no es a las doce (12:00), es a la una (1:00).

Entonces, si el problema de lo que ha comunicado la Administración, el Gobernador de Puerto Rico a través del señor Elías Sánchez, a la Junta de Control Fiscal es un problema de matices de cómo es que se va a ejercer esa autoridad sobre el Gobierno de Puerto Rico. ¡Ah, bueno!, pero entonces ese ya es un problema de pareja, ya entonces no hace falta el bravado, ya entonces lo que hace falta es un profesional en relaciones de pareja que ayuden al Gobernador a mejorar su comunicación con respecto a quien ya él ha reconocido tiene autoridad sobre los asuntos que estamos nosotros legislando como cuerpo constitucional y él firmando como Jefe de la Rama Ejecutiva.

Le repito. Si la actitud del Gobernador es desafío, desenmascaramiento y enfrentamiento a la Junta y sus pretensiones de dismantelar los servicios esenciales del Gobierno, mi apoyo lo puedo anticipar tendrá el Gobernador. Pero si se trata de matices, si se trata meramente de un capítulo más en el novelón epistolar, con eso, señor Presidente, no cuenta. Muchas gracias.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Gracias, senador Dalmau Ramírez. Ahora vamos a escuchar a la senadora Peña Ramírez. Adelante.

SRA. PEÑA RAMÍREZ: Muchísimas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos los presentes.

Realmente resulta inconcebible e inexplicable escuchar en el día de ayer a la compañera senadora Rossana López exigirle al Gobernador de Puerto Rico que hablara o que dijera claro qué era el plan que tenía para los pensionados del País. Y resulta inconcebible e inexplicable, porque realmente esa misma voz que ayer escuchamos por todos los medios de comunicación en un “media tour” fue la misma voz que se mantuvo silente, fue la misma voz que no se escuchó, fue la misma voz de la Delegación del Partido que hoy es Minoría y que en el pasado cuatrienio eran Mayoría, cuando le dieron cantazos y más cantazos al Pueblo de Puerto Rico, hoy están exigiendo que el Gobernador diga qué va a hacer con los pensionados.

El Gobernador ha sido claro, fue claro en su campaña, es claro hoy y ha sido claro siempre y ha dicho claramente que vamos a cumplir con la responsabilidad como Gobierno, pero que no se le va a meter la mano en el bolsillo a nuestra gente. Esa es la gran diferencia a lo que hizo la pasada Administración.

Ahora la pregunta es, esa preocupación que hoy tiene la Senadora del Partido Popular, ¿qué pasó en el 2013, cuando las gradas estaban llenas de empleados públicos llorando, gritando y pidiendo ayuda y fue, precisamente, su Delegación y su partido de Gobierno el que le dio la espalda a los servidores públicos de Puerto Rico, tronchándoles la vida, donde se eliminó el bono de Verano, donde, prácticamente, se eliminó el bono de Navidad, donde se le eliminó la ayuda para conseguir los medicamentos, donde se aumentó el término de años para poder acogerse al retiro, donde se le tronchó la vida a los servidores públicos en Puerto Rico?

Y hoy con qué cara, con qué moral pueden venir a exigir al Gobierno, aquéllos que destruyeron la vida de cientos de familias puertorriqueñas y que las obligaron a salir corriendo del País buscando mejores condiciones de vida. Realmente el pueblo, el pueblo entiende lo que está pasando y al escuchar cosas como éstas lo único que el pueblo dice aquí se trata de un oportunismo político en una hipocresía legislativa.

Definitivamente, señor Presidente, no podemos olvidar que fue la pasada Administración, precisamente, la que dejó de enviar más de quinientos ochenta (580) millones de dólares que tenían que nutrir al Sistema de Retiro. Y yo escuchaba al pasado Presidente del Senado, Eduardo Bhatia, que mencionaba hace un momento que hubo que tomar decisiones inmediatas, citándolo textualmente. Y sí ciertamente la pasada Administración tuvo que tomar decisiones inmediatas, la decisión que tomó fue meterle la mano en el bolsillo a nuestra gente una y otra vez.

No solo se conformaron en el 2013 con la Ley 3 del “Retirazo”, de troncharle la vida a los puertorriqueños y puertorriqueñas, sino que además le metieron la mano en el bolsillo a nuestra gente cuando legislaron para aumentar el precio, que finalmente se traduce en aumentar el precio de la gasolina con los arbitrios al petróleo con la crudita I, II y III.

En aquel momento recuerdo yo estando yo en aquella silla decían, esto es necesario porque vamos a salvar el Sistema de Retiro, hay que aprobar esta crudita y la aprobaron. ¿Y se salvó el Sistema de Retiro? Pero entonces no estuvieron conformes con eso, dijeron tenemos que aumentar más de noventa y cinco (95) nuevos impuestos, hay que meterle la mano en el bolsillo a la gente porque vamos a salvar el Sistema de Retiro. ¿Y se salvó el Sistema de Retiro?

Pero no estuvieron cónsonos con eso, dijeron en el principio dije que iba a bajar el IVU. ¡Ay qué pena! Lo dijo al principio, lo dijo a mitad y qué hizo finalmente, aumentó casi al doble el impuesto a las ventas del IVU. Hoy Puerto Rico paga más IVU que lo que paga cualquiera de los estados de la nación americana, pero cuando lo legislaron dijeron vamos a salvar el Sistema de Retiro.

Y la pregunta es, ¿qué pasó, a qué Sala de Emergencia llevaron el Sistema de Retiro? Porque finalmente el Sistema de Retiro colapsó. En lugar de ayudar al Sistema de Retiro, en lugar de reforzarlo -como decían- lo acabaron de destruir. Y al destruir el Sistema de Retiro, lo que destruyeron fue a las familias puertorriqueñas que pertenecen, precisamente, como empleados al Gobierno de Puerto Rico. Entonces, la pregunta es, ¿con qué cara se atreven hoy a decir que hay que darle explicaciones al pueblo, aquéllos que destruyeron el pueblo?

Lo importante de esto, señor Presidente, es que definitivamente el Pueblo de Puerto Rico sabe lo que ocurrió y sabe lo que está pasando. Reconoce que hoy tenemos un Gobernador y un Gobierno que está concentrado en cumplir con la responsabilidad fiscal. No decimos “me vale”,

decimos vamos a cumplir. No le decimos no vamos a pagar, decimos reconocemos que tenemos una obligación.

Pero a diferencia de la pasada Administración, decimos “no le vamos a meter la mano en el bolsillo a nuestra gente”. Porque tenemos un Gobernador que sabe lo que tiene en sus manos. Tenemos un Gobernador que está comprometido con el pueblo. Tenemos un Gobernador que visitó los setenta y ocho (78) municipios de la Isla, conociendo de primera mano cómo puede resolver las necesidades de las comunidades. Esa es la gran diferencia.

En el pasado no había liderato en Fortaleza, no había capacidad en Fortaleza y, obviamente, aquí en el Senado y en la Cámara el partido de Mayoría lo único que hacía era destruir a la gente y sobre todas las cosas obviar, olvidar e ignorar el reclamo, el llanto, la tristeza y el dolor de los cientos de miles de familias que fueron las que fueron destruidas con las malas decisiones que tomó la pasada Administración.

Así que, nuevamente, nos parece inaceptable y por eso hoy nuevamente le decimos al Pueblo de Puerto Rico, vamos a cumplir con nuestra responsabilidad, pero lo vamos a hacer con sensibilidad, con responsabilidad y con compromiso, a diferencia de lo que hizo la pasada Administración. Compañera Senadora, no esté preocupada que hay un Gobierno que vino a trabajar de verdad por el bienestar de la familia puertorriqueña. Muchísimas gracias.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Gracias, senadora Peña Ramírez. Ahora vamos a escuchar las palabras del Senador, Vicepresidente del Senado, Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Usualmente no tomo estos turnos iniciales, pero ante las expresiones que he escuchado de parte del Portavoz del Partido Popular, me siento obligado a aclarar varios de los argumentos. Y pudiéramos estipular que el Sistema de Retiro es un problema que se ha ido formando desde hace muchísimos años bajo ambas administraciones. Sin embargo, en el 2012, el Gobernador Luis Fortuño convocó a un grupo bipartidista, tanto del Partido Nuevo Progresista como del Partido Popular, para atender el Sistema de Retiro.

A inicio de ese año, año de elecciones, y esto es algo que ya no es asunto o gestiones aisladas se ha convertido en un patrón, la representación del Partido Popular se levantó y abandonó la tarea de atender responsablemente de ambos partidos el problema del Sistema de Retiro. Eso fue en el 2012. Porque para ellos era la preferencia ganar las elecciones que atender el problema del déficit del Retiro de los empleados públicos.

Y hoy luego de un mes de Sesión Legislativa, este Senado ha atendido catorce (14) proyectos, catorce (14) medidas legislativas, siete (7) de la Cámara hemos aprobado y siete (7) del Senado. ¿Saben cómo ha votado el Portavoz del Partido Popular? Es en contra de las catorce (14). O sea, no hay un proyecto bueno, no hay una propuesta buena. El momento histórico de este Senado es cuando le voten a favor a una medida, ese va a ser el momento histórico. De catorce (14), cero (0) y si atendemos una hoy va a ser de quince (15), cero (0).

Lo que es un hecho es que bajo la pasada Administración se estranguló a los empleados públicos bajo la Ley 3 y bajo la Ley 66, ambas aprobadas antes de mayo de 2016, y esa fecha haré referencia brevemente. Lo que es un hecho -y la Ley de Retiro de Maestros, que fue parte de ella declarada inconstitucional por el Tribunal Supremo- lo que es un hecho es que el sector privado aquí fue asfixiado con la Patente Nacional, con el B to B, con el IVU agrandado, con extender y expandir la base contributiva, con la Patente Nacional, con el cargo por cumplimiento regulatorio ambiental, con la crudita I, con la crudita II.

Lo que es un hecho es que en el 2014 y en el 2015, se fueron de Puerto Rico ciento veintiocho mil (128,000) puertorriqueños y puertorriqueñas, ciento veintiocho mil (128,000) en el

2014-2015 o 2015-2016. ¿Saben lo que representa eso? Eso son ciento setenta y cinco (175) puertorriqueños diariamente que abandonan la Isla. Imagínense que llega un avión a Puerto Rico todos los días, recoge ciento setenta y cinco (175) puertorriqueños y se los lleva a Estados Unidos y regresa al próximo día para llevarse ciento setenta y cinco (175) puertorriqueños más. Eso es en dos (2) años consecutivos bajo la pasada Administración.

Lo que es un hecho es que la fuerza laboral y la empleomanía, la última cifra de diciembre de 2016 es que en Puerto Rico hay novecientos ochenta y cinco mil (985,000) empleos. Esa es la cifra más baja que hemos tenido. ¿Y sabes con qué compara? Era la cifra que había en el 1992. Ese es el escenario que tenemos.

Es un hecho que bajo la pasada Administración, en verano de 2016, tuvieron que poner a Puerto Rico en sindicatura el Congreso de Estados Unidos bajo la Ley PROMESA y con una Junta de Supervisión Fiscal. Ese es un hecho. Y termino diciendo, que es un hecho que hemos heredado un déficit de siete mil (7,000) millones de dólares, de siete (7) billones de dólares. Eso es un hecho.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Gracias, senador Seilhamer Rodríguez.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Primero que nada, quisiéramos darle la bienvenida al grupo de Trabajo Social de estudiantes, que están aquí desde horas de la mañana, de la Universidad Interamericana, están viendo los trabajos en vivo, un tanto diferente a lo que se ve, quizás por la señal de la televisión. Así que, bienvenidos a todos los futuros trabajadores sociales del Pueblo de Puerto Rico, que mucha falta hacen. Así que esta es su casa.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Le damos la bienvenida de parte de todos los Senadores aquí presentes.

SR. RÍOS SANTIAGO: Ciertamente, en los turnos iniciales y muchos de los que están aquí presentes estarán preguntándose, ¿por qué tantos temas? Los turnos iniciales son turnos que son casi de privilegio de aquel que los exige, autorizados por la Presidencia, y son tema libre. De aquí es que se hacen muchas expresiones que algunas son controversiales y otras no. Y vamos entonces a las controversiales.

Quiero agradecer, primero que nada, a las más de quince mil doscientas (15,200) personas que vieron el video de mi turno inicial sobre mi posición de Oscar López, la Alcaldesa Carmen Yulín, de Luis Gutiérrez y ciertamente, de su compañera Mark-Viverito, de viaje. Habiendo dicho eso, me sostengo en todo lo que dije y setenta y cinco (75) a veinticinco (25) el apoyo de la ciudadanía referente a los comentarios, no de la sentencia y el castigo, sino de la posición de aquéllos que han secuestrado a Oscar López para su beneficio político. Ese es el tema, no si cumplió o no cumplió, no si era culpable o no era culpable.

Pero lo que sí tenemos que atender hoy es que *El Nuevo Día* ha traído una primera plana, me parece que apropiada, sobre algo que ha estado dando vueltas en el Senado, en la Cámara, y hasta en las campañas, que es el “cannabis medicinal” o como debe llamarse “la marihuana”. Cannabis es un nombre que le ponen para quizás sea más científico, que es el nombre científico, pero cuando hablamos del efecto de lo que es, es marihuana.

Y aquí hoy tienen una posición bien clara, bien clara, y la posición de la Mayoría está aún más clara, nosotros no estamos a favor de la legalización ni una variante de ella. De hecho, nosotros hemos propuesto que vamos a atenderla por ley, no por regulación de amigos y amigas o de gente que usted conoce y de la proliferación que ha hecho de tantos dispensarios para dos mil (2,000)

clientes. El número va a ser quizás veinte mil (20,000), que es lo que dicen los estudios, pero para que estemos claros y para que la ciudadanía esté aún más clara hacia dónde va este Gobierno.

El entonces candidato cuando se le preguntó sobre el tema dijo, esto estamos hablando para el mes de noviembre, antes de las elecciones. Previo a su participación en el Puerto Rico MED CANN BIZ el aspirante, doctor Ricardo Rosselló, aclaró de su postura sobre el particular al indicar “que está en contra de la legalización de la marihuana, pero vamos a fomentar y fortalecer el campus del cannabis medicinal. No solo se trabajará la producción y la venta, sino la investigación. Vemos una gran oportunidad”. Sostuvo el entonces candidato.

En el Plan para Puerto Rico, que ahora es el Plan de Gobierno -cannabis medicinal o marihuana- se aprobará e implementará la Ley para el Programa de Investigación, esta parte es importante, para el Programa de Investigación, Regulación y Dispensación del Cannabis Medicinal para Pacientes Certificados. De igual forma, se establecerán los estatutos para regulación de los productos del cáñamo medicinal identificado o cáñamo medicinal identificado de forma clara la diferencia entre productos derivados del cannabis y productos del cáñamo medicinal. El acento está ahí, así que es cáñamo. Una vez aprobado el nuevo marco regulatorio, según descrito, se deroga la Orden Ejecutiva y el Reglamento actual 8766, para la dispensación del cannabis medicinal.

Por si acaso estaban en duda. El aspirante a la gobernación también dijo en Univisión, en una de las pocas producciones boricuas: “Nuestro compromiso es definir un marco legal claro, preciso, que uniforme de los requisitos y protecciones necesarias para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal para pacientes que se puedan beneficiar de este tipo de tratamiento. Puerto Rico puede convertirse en un importante centro para la investigación científica de productos medicinales de cannabis”.

¿Y por qué traigo esto? Yo he visto mucha especulación con este mercado. Muchos de los compañeros que participamos en diferentes sesiones legislativas a nivel de todos los estados hemos tenido la oportunidad de estar en Seattle, hemos tenido la oportunidad de estar en Washington, DC, en Colorado, al momento de la aprobación. Y me preocupa que aquí hay un sinnúmero de licencias y una expectativa de que esto va a ser al que venga y como venga.

Nosotros en la Legislatura vamos a aprobar una legislación sobre esto que se está trabajando en este momento. Hay compañeros legisladores, como este servidor, que está trabajando en una ley, hay un esfuerzo del Ejecutivo que está trabajando en una ley, y hay compañeros de la Cámara que también están trabajando en una ley. Aprendamos de la experiencia de los que ya han vivido y hagamos una industria fuerte de salud e investigación y no un comercio que solamente sirva para hacer ricos a algunos de la expectativa de una cura que aún está incierta.

Yo creo que nuestros científicos tienen la capacidad de traer un medicamento único, con nuestra capacidad, educación, pero la planta no es un milagro como algunos tratan de vender. La planta, al igual que muchas plantas que donde se crea la farmacia, donde se crea el medicamento, vienen acompañadas de compuestos. Y nosotros estamos disponibles para dejar de ser fabricantes de píldoras y convertirnos entonces en científicos, en “research”, que es donde realmente está la economía.

Y con esto termino, señor Presidente. Vamos a legislar, no vamos a legalizar, y esa parte es bien importante, porque veo una agenda de algunos de desinformación y ojalá todas las licencias otorgadas puedan subsistir. La verdad es que la experiencia me dice que no va a ser así, pero subsistirán aquéllos que cumplan con la ley y el plan de primero fomentar el “research” o la investigación y no lo que está pasando ahora que con un cursito de doce (12) horas en el Departamento de Salud hay gente por ahí recetando cannabis como si fueran los grandes expertos medicinales. Gente que quizás su peritaje es en haberla consumido ilegalmente y ahora son los

grandes gurús de qué es lo que es bueno para un dolor de cabeza, para esclerosis, para alzheimer. Yo quiero los médicos recetando, no los “weekend warriors” que leen un magazine y que creen que saben porque la han estado fumando por los últimos veinte (20) años.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Gracias por sus palabras, senador Ríos Santiago.

Senador Vargas Vidot los turnos iniciales se han terminado por el día de hoy.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de comenzar con los asuntos. Ciertamente, cuando empezamos los turnos iniciales son cinco (5) a seis (6) turnos iniciales, que es a discreción del Presidente. Una regla no escrita es que tiene que estar aquí presente y por eso es que no se le reconoce, pero ciertamente el jueves, Doctor, con mucho gusto, y si no en cualquiera de los turnos, ahorita yo le digo cómo podemos hacerlo para que usted pueda también expresarse. Así que no es un desplante al Portavoz de su propia Delegación, sino que es parte del proceso.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 39; 53 y 65 y de la R. Conc. de la C. 3.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 321

Por los señores Seilhamer Rodríguez y Torres Torres:

“Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 17 de 11 de marzo de 1915, según enmendada, a fin de establecer que las cantidades sobrantes de los aranceles por concepto de derechos para mociones de

suspensión se asignarán al Fondo para el Acceso a la Justicia de Puerto Rico, creado por la Ley Núm. 165-2013, para proveerle fondos a entidades que prestan servicios legales gratuitos a personas de escasos recursos.”

(HACIENDA)

P. del S. 322

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para adicionar el artículo 233-A al Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, con el fin de adicionar la emancipación por el padre o madre por la vía judicial y para otros fines.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 64

Por los señores Dalmau Santiago y Laureano Correa:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir, libre de costos, al Municipio de Yabucoa, la titularidad del terreno y la estructura de la Escuela Elemental Francisco Sustache, ubicada en el barrio Camino Nuevo de ese Municipio, para que dicho municipio opere allí un centro comunal; y para otros fines.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 65

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico, designar el nuevo Centro de Gobierno de Aguada con el nombre del ex-Alcalde de dicho Municipio y ex Representante Julio César “Yuyo” Román.

(DESARROLLO DEL OESTE)

R. C. del S. 66

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para ordenar al Departamento de Salud y a la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico que realicen, de manera conjunta, un avalúo de las condiciones de salud de los residentes de la isla municipio de Vieques, considerando la relación que pudieran tener con la exposición a actividades militares, las perspectivas de tales efectos a mediano y largo plazo, los recursos disponibles actualmente, y las posibles opciones para subsanar las deficiencias que se identifiquen, incluyendo una propuesta de calendario de cumplimiento y criterios para la evaluación del mismo.”

(SALUD)

RESOLUCIÓN CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 9

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para exigir a la Marina de los Estados Unidos que culmine el proceso de limpieza y descontaminación de los terrenos que ha ocupado en la Isla Municipio de Vieques.”
(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 102

Por los señores Torres Torres y Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar las Reglas 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 22, 26, 34, 35, 36, 39, 44, 46 y 51 de la Resolución del Senado 13, conocida como “Reglamento del Senado” de 9 de enero de 2017, adoptando las reglas de procedimiento y gobierno interno del Senado de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 103

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio e investigación exhaustiva sobre el alcance e impacto en la industria turística de la Ley Núm. 196-2010, según enmendada; mejor conocida como “Ley de Turismo Médico de Puerto Rico”.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 1 y 309.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación remitiendo Orden Administrativa de la Asamblea Legislativa Núm. 17-14, titulada “Para establecer el Procedimiento Administrativo Aplicable para el Reclutamiento de Empleados del Senado de Puerto Rico”.

La senadora Rossana López León ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Honorable Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Doctor Ricardo Rosselló Nevares, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18, Sección 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), en un término no mayor de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación de esta Petición:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL DR. RICARDO ROSSELLÓ NEVARES, GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.

- Todos los documentos, estudios, informes, memorandos, cartas, análisis, estudios actuariales, informes de proyecciones de recortes e ingresos, gastos e inversiones y cualesquiera otro documentos que estén relacionados o estén siendo utilizados en el proceso de diseño de posibles escenarios para la confección del plan fiscal a ser sometido ante la Junta de Supervisión Fiscal de conformidad a la Ley federal PROMESA.
- Listado de funcionarios, agencias, instrumentalidades u organismos a quienes se le delegó el deber o encomienda de recopilar, producir, desarrollar, confeccionar o preparar los documentos descritos en el inciso anterior y que estén bajo su poder o jurisdicción, así como la etapa o status en que se encuentren los documentos requeridos, incluyendo, pero sin limitarse a: La Oficina del Gobernador, el Asesor Legal del Gobernador, el Secretario de Estado, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento (BGF), el Secretario de Hacienda, el Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), el Director Ejecutivo de la Agencia de Asesoría Fiscal así como el representante del gobernador ante la Junta de Supervisión Fiscal, Lcdo. Elías Sánchez.

Esta Petición de Información se fundamenta en que desde el 30 de junio de 2016, el entonces Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama firmó la Ley federal denominada PROMESA (“*Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act*” (US Congress, 2016, PL 114-187) que, entre otras cosas, viabilizó la imposición de una Junta Federal de Supervisión Fiscal sobre el gobierno de Puerto Rico.

PROMESA es el resultado de un proceso complejo de diálogo y negociaciones entre el Gobierno de Puerto Rico, la Casa Blanca y el Congreso de Estados Unidos que se extendió por casi dos años. La misma tiene siete (7) Artículos y sesenta y ocho (68) Secciones contenidas en unas

ciento veinte (120) páginas. Esta Ley establece, como primer paso, los objetivos específicos para enderezar las finanzas creando la estructura legal para supervisar la aprobación de presupuestos balanceados, regular las medidas de impacto fiscal así como las operaciones del gobierno.

Asimismo, PROMESA crea la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) que dirigirá y dispondrá de todo el proceso para la reestructuración de la deuda pública. Por otra parte, la Ley federal establece el marco jurídico para promover las negociaciones sobre la reestructuración de la deuda con los acreedores, mandata una moratoria retroactiva a los pleitos e impulsa un mecanismo de desarrollo de proyectos estratégicos. Finalmente, establece métricas claras para la culminación del proceso.

No obstante, el estatuto federal dispone - de forma inequívoca - que para llevar a cabo los trabajos dentro de los términos establecidos en la legislación, la Junta de Supervisión establecerá el calendario y exigencias de información a ser entregadas por el gobierno de Puerto Rico como parte de la revisión de los planes y proyectos presupuestarios y fiscales.

Cónsono con eso, la JSF requirió del gobierno anterior la entrega de un plan fiscal el cual fue sometido en el verano del 2016, dentro de los términos establecidos. Posteriormente, la JSF solicitó enmiendas en dicho documento dirigidas - principalmente - a aumentar los recortes en el presupuesto del país y, por consiguiente, reducciones en ciertos servicios.

El entonces gobernador Alejandro García Padilla rechazó tal solicitud por entender que no había mayor espacio para recortes adicionales, sin evitar despidos de empleados públicos y recortes en servicios esenciales.

Mientras eso ocurría, el entonces candidato a la gobernación Dr. Ricardo Rosselló, expresaba que existían los recursos para pagar la deuda y que tenía un plan de acción listo que iba a resolver la situación fiscal y presupuestaria del país. Así las cosas, al salir electo como Primer Ejecutivo, el doctor Rosselló procedió a solicitar tiempo adicional para la entrega del plan fiscal.

La JSF ha determinado el martes 28 de febrero de 2017 como la fecha límite para la entrega del Plan Fiscal el cual deberá contener las medidas específicas para cuadrar el presupuesto para el año fiscal 2019; y además, la inclusión de un programa de recortes y aumento de ingresos por una suma conjunta de \$3,500 millones.

Con motivo de este requerimiento, ciertos funcionarios públicos han comenzado a desdoblar los posibles escenarios de recortes presupuestarios y reducciones a beneficios o servicios a determinados sectores poblacionales, que podrían verse afectados. Algunos de esos grupos son los retirados del gobierno, los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico y los empleados públicos.

La falta de acceso a la información sobre las medidas que están siendo consideradas y la negativa del gobierno de revelar los modelos de ajustes que exploran, han incrementado el nivel de ansiedad y de incertidumbre del país al punto que ya se dilucidan posibles modificaciones a los beneficios otorgados a los pensionados del país.

Resulta insólito que al día de hoy, a menos de dos semanas de la fecha límite, todavía es la hora que el gobierno de Puerto Rico ha sido incapaz de presentar de forma detallada y específica ni siquiera una sola propuesta que cumpla con las exigencias de la JSF. La transparencia es necesaria en este momento.

Nuestros tribunales de justicia han resuelto y reconocido de forma amplia, los derechos de los ciudadanos, la prensa, los sectores de la sociedad, los miembros de la Asamblea Legislativa, y muy particularmente, de las minorías parlamentarias, de obtener información de primera mano sobre los procesos y documentos públicos.

Así queda reconocido en la jurisprudencia aplicable como lo son los casos: *Soto v. Giménez Muñoz (112 DPR 477)*, en donde nuestro Tribunal Supremo estableció la presunción de que todo expediente en poder de una autoridad gubernamental es público y, como tal, debe estar accesible a

los ciudadanos. También los casos: *Trans Ad de Puerto Rico v. Junta de Subastas de la Autoridad Metropolitana de Autobuses* (2008 TSPR 110) y *la Asociación de Maestros v. Rey Hernández* (2010 TSPR 19), contienen determinaciones cónsonas con la primera.

Más aún, recientemente el Tribunal Superior determinó en el caso *Asociación de Periodistas v. Secretario de Hacienda* (2015) que todo documento que por su naturaleza no contenga información que ponga en peligro o afecte derechos de terceros y que esté en poder del gobierno, tiene una presunción de naturaleza pública por lo que su divulgación no debe ser objeto de controversia.

Pero en ese pleito el Tribunal fue más lejos y dictaminó que en el caso particular de informes, estimados, memorandos y/o estudios, entre otros documentos internos que son utilizados como parte de la ponderación de modelos o de diseño de política pública – como era la controversia principal de este caso por el Informe fiscal de la firma KPMG - éstos también son de naturaleza pública por lo que su divulgación, de ser requerida, debe ser inmediata.

Así las cosas, el estado de derecho actual es que el gobierno de Puerto Rico tiene la obligación legal de divulgar cualquier informe, estudio, análisis o comunicación escrita o electrónica que sea parte del proceso decisional sobre cualquier asunto de interés público como ciertamente lo es el plan fiscal que el gobierno deberá presentar en las próximas días semanas.

Ante la escasa información existente y la ausencia de divulgación de posibles escenarios que son contemplados a espaldas del pueblo, nos corresponde ejercer nuestras responsabilidades legislativas con el mayor grado de eficiencia, por lo que el acceso a dicha información es fundamental para esos propósitos. Esta Petición de Información, es un paso fundamental en esa dirección.

Respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición al Honorable Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Doctor Ricardo Rosselló Nevares, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, a la siguiente dirección:

Calle Fortaleza #63
San Juan. Puerto Rico, 00902-0082.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se deje en un turno posterior el inciso b, una petición por parte de la senadora López León, solicitamos dejarla para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay objeción?

SR. BHATIA GAUTIER: Hay objeción, señor Presidente, quisiéramos que se atendiera ahora.

SR. RÍOS SANTIAGO: Pues, señor Presidente, hay que llevarlo entonces a votación.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, si el Portavoz lo permite, un (1) minuto solamente para explicar por qué es importante que se vea. Si me permite.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, esta es una... si nos permite que la propia Senadora un (1) minuto que ella explique por qué es importante que se vea ahora.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Senadora López León.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Gracias, señor Presidente.

La petición que muy bien hiciera el compañero Portavoz, a raíz de la necesidad apremiante de que el País conozca cuáles son los escenarios a los cuales se va a estar enfrentando, una vez el Gobernador vaya a estar sometiendo el Plan Fiscal el día 28. Entendemos que es sumamente

importante el que todo estudio, todo informe, memorando, cartas, análisis, estudios actuariales, informes de proyecciones de recortes e ingresos, gastos e inversiones y cualquier otro documento que esté relacionado o estén siendo utilizados en el proceso de diseño de posibles escenarios para la confección del Plan Fiscal sean sometidos ante la Junta de Supervisión Fiscal, de conformidad a la Ley Federal PROMESA.

De hecho, quiero también dejar para efectos de récord, que esta petición al Gobernador de Puerto Rico está basada en el caso reconocido en la jurisprudencia aplicable como el caso Soto vs Jiménez Muñoz, en donde el Tribunal Supremo estableció la presunción de que todo expediente en poder de una autoridad gubernamental es público y como tal debe estar accesible a los ciudadanos. De la misma manera, la más reciente decisión del Tribunal Superior determinó en el caso de Asociación de Periodistas vs Secretario de Hacienda de 2015, que todo documento que por su naturaleza no contenga información que ponga en peligro o afecte derechos de terceros y que esté en poder del Gobierno tiene una presunción de naturaleza pública, por lo cual su divulgación no debe ser objeto de controversia.

Y ante la expresión del señor Gobernador de transparencia con respecto a la situación apremiante del País, le estamos muy respetuosamente solicitando a este Cuerpo que ante la situación de transparencia que también ha presenciado este Cuerpo e interesa hacerlo, que se pueda el Senado de Puerto Rico obtener estos documentos. Porque de la misma manera, el Senado de Puerto Rico tendrá que actuar en un momento dado, conforme a lo que el Plan del Gobernador el 28 de febrero vaya a estar sometiendo.

Ante consideración de este Cuerpo, que se apruebe esta petición al Gobernador de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Nuestra intención anterior era dejarla en un turno posterior, no era no evaluarla. Ante el planteamiento de la compañera Rossana López, solicitando que debe de ser atendido, vamos a llevarla a votación. Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Los que estén a favor de la petición que digan que sí. Los que estén en contra de la petición que digan que no.

SR. RÍOS SANTIAGO: Derrotada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Derrotada.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, decida usted si se derrota, no el Portavoz.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente...

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, una Cuestión de Orden.

SRA. LÓPEZ LEÓN: ...perdóneme, pero varios compañeros dijeron que sí, de la misma manera, así que...

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente...

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: ...la interpretación es de Su Señoría y usted dice si ha sido derrotada o no ha sido derrotada.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Ha sido...

SR. RÍOS SANTIAGO: Si algún compañero quiere plantear que se divida el Cuerpo, lo puede solicitar, lo que no puede haber es un debate sobre una apreciación de la Presidencia.

Señor Presidente, no se ha planteado, que se prosiga con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): La opinión de la Presidencia, ha sido derrotada.

Vamos a continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, que se continúe con el Orden de los Asuntos.
PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Señor Portavoz, adelante.
SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban las demás peticiones.
PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se reciban.
SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.
PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

MOCIONES

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación**:



R. del S. 100

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento [~~por parte~~] del Senado de Puerto Rico al señor Juan González González, por motivo de la dedicatoria del **segundo** Torneo de Golf “Copa Jíbara Somos Sin Paredes”.”



R. del S. 101

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico al señor Eddie Miró Castañeda, presentador de **la** televisión puertorriqueña, por motivo de la dedicatoria del Torneo de Golf “Copa Jíbara Somos Sin Paredes”.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el anejo para que se vea el turno de Mociones y Resoluciones hay un Anejo A, donde hay dos Resoluciones del Senado, la 100 y la 101, ambas son de felicitación. Vamos a solicitar que se dejen para un turno posterior. Un breve receso.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Receso decretado.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el turno de Mociones y Resoluciones incluidas en el Orden de los Asuntos la senadora Padilla tiene una solicitud.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Es para que se retire de todo trámite legislativo la Resolución del Senado 100 y la Resolución del Senado 101, y se me permita ser autora de la Moción 0065, con el mismo propósito, y la 0066.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. RÍOS SANTIAGO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se retira la Resolución 100 y 101 y se une a la 65 y 66.

SRA. PADILLA ALVELO: Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: Las Mociones 65 y 66.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo,
Tristeza o Pésame
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, **Reconocimiento**, Júbilo, Tristeza o **Pésame**:

Moción Núm. 0067

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese el más sentido pésame y condolencias al doctor Jonathan Pastrana Del Valle, la Ingeniera Solanch Pastrana Del Valle y al señor John Mirles, por motivo del fallecimiento de quien en vida fuera Sol Del Valle.”

Moción Núm. 0068

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese el más sincero y respetuoso reconocimiento, por motivo de su designación como “Valor del Año 2016”, en ocasión de la “Semana de la Policía”, a llevarse a cabo del 19 al 25 de febrero de 2017.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se apruebe la Moción 0067 y la Moción 68.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, quedan debidamente aprobadas 67 y 68, Mociones.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se devuelvan a Comisión las Resoluciones del Senado 51 y 55.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción...

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, una Cuestión de Orden breve. Es que si nos pueden informar de qué son las mociones, porque no están distribuidas. No estamos objetando nada, es simplemente para conocimiento de las Delegaciones, no sabemos de qué son, 67 y 68 que mencionaron, todas las mociones, las mociones no están incluidas en el Anejo.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en la 67 es presentada para el más sentido pésame y condolencias al doctor Jonathan Pastrana Del Valle, la Ingeniera Solanch Pastrana Del Valle y al señor John Mirles, por motivo del fallecimiento de quien en vida fuera Sol Del Valle. Esa es la 67. Y la 68, es para felicitación del motivo de designación de “Valor del Año 2016”, en la “Semana de la Policía”, que se llevará a cabo del 19 al 25 de febrero de 2017”.

SR. TORRES TORRES: Gracias, Portavoz; gracias, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se saque de Asuntos Pendientes el Proyecto del Senado 8 y el mismo sea incluido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 44**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 58**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 61**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para comenzar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 44**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 44, viene acompañada con enmiendas del Informe, por lo que solicitamos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas que se desprenden del Informe.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, línea 3,

después de “inconveniente” eliminar “, otras” y sustituir por “. Otras”

Página 1, párrafo 2, línea 2,

eliminar “record” y sustituir por “récord”

Página 2, párrafo 2, línea 1,

eliminar “Esta” y sustituir por “La”

Página 2, párrafo 5, línea 1,

después de “Senado” eliminar “,”

Página 2, párrafo 5, línea 3,

después de “que” insertar “el”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 6,

eliminar “y para otros fines relacionados”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 44, según enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 5,

luego de “mismo” eliminar todo su contenido y sustituirlo por “.”

Línea 6,

eliminar todo su contenido

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas introducidas en Sala al título? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 58**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 58 viene acompañada con enmiendas del Informe, por lo que solicitamos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas que se desprenden del Informe.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 58, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 61**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 61 viene acompañada con enmiendas del Informe, por lo que solicitamos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas que se desprenden del Informe.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 3, línea 1,

eliminar “días” y sustituir por “días”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 6,

eliminar “, entre otros aspectos relacionados”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la compañera Rossana López va a consumir un turno al respecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos a la senadora Rossana López. Adelante, Senadora.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente, en primer lugar, quería agradecer que se nos hiciera la petición, tanto al Portavoz de la Minoría, senador Bhatia Gautier y al compañero también Torres Torres, con respecto a la Resolución 61. Yo creo que una de las cosas más apremiantes con respecto a la situación de violencia de este País radica en las personas que no tienen voz y la Resolución 61, que ha sido peticionada a los efectos de cómo la situación de la violencia y los servicios de salud mental en los niños afecta todo su entorno y las respuestas que tengan con respecto a esto.

Y de hecho, una de las cosas que se trajera en este estudio preliminar que se había estado haciendo con respecto al Recinto de Ciencias Médicas, es que el ochenta por ciento (80%) de los menores que residen en áreas urbanas han presentado violencia doméstica y el setenta por ciento (70%) reportó ser víctima de violencia en la comunidad. A eso se suman y entiendo que el compañero Chayanne Martínez está muy positivo con respecto a trabajar la medida de inmediato, igual como la Resolución 77, el que el Informe del Departamento de Salud de 2016 también trabajara la situación que acontece en nuestro País con respecto a los menores.

Y para que usted tenga una idea, las enfermedades mentales en niños y adolescentes en Puerto Rico aumentaron en lo que va de siglo, afectando a más de cien mil (100,000) menores. Por eso mientras en el año 2000 se estimaba que dieciséis punto cuatro (16.4) de la niñez de Puerto Rico padecía enfermedades mentales, hoy se calcula que ese porcentaje llega a un dieciocho punto catorce por ciento (18.14%). Cada día vemos el aumento y las situaciones por las cuales están pasando nuestros menores, como vimos en la situación que aconteciera en un video que salió en las redes en donde los niños eran presos de la situación de violencia de este País. Y no es menos importante que en ese estudio que se llevara a cabo por el Recinto de Ciencias Médicas, salió a relucir que los niños de cinco (5) años o menos dentro de las enfermedades que más padecen mentales están los desórdenes neuróticos de cinco (5) a nueve (9); de diez (10) a catorce (14); y de quince (15) a diecinueve (19).

Así que si nosotros lidiamos con la evaluación y alternativas que podamos lidiar con respecto a la salud mental, la accesibilidad, que es uno de los problemas que también han vislumbrado varios profesionales de la salud, definitivamente, en el aula escolar, que como muy bien el Portavoz, el senador Bhatia Gautier ha traído con respecto a la situación de las escuelas de nuestro País, pueda ser apremiante en las determinaciones que llevemos a cabo y las enmiendas que podamos hacer a raíz de los profesionales que ya han estado expresando cuáles son las circunstancias y cuáles son las enmiendas que deberíamos estar haciendo para que más profesionales puedan identificar los problemas de salud mental en niños.

Así que muchas gracias al compañero Chayanne Martínez. Sabemos que esto ya se había visto en la Resolución del Senado 249, de mi autoría, en el cuatrienio pasado, donde a través de la aseguradora que le estaba dando los servicios, no se le estaban dando los servicios, principalmente, a los niños que estaban bajo el sistema de salud del Gobierno de Puerto Rico. Así que ante esta premura y la situación de crisis social en la cual estamos viviendo, le damos las gracias pero a la

misma vez que seamos todos juntos los que llevemos alternativas ante la situación que viven los niños y los servicios de salud mental en nuestro País.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, me pregunto si hay alguna razón por la que esta medida no va a la Comisión de Educación y va a la Comisión de Salud, o podría ir a ambas. Y lo hago como una enmienda, como una moción o enmienda en el texto de que sea referida, “Para ordenar a la Comisión de Salud y de Educación y Reforma Universitaria”, que se le restituya lo que se le eliminó en cuanto a eso por la siguiente razón. De lo que estamos hablando aquí es algo de lo que el Departamento de Salud no tiene la más mínima idea y de lo que la Comisión de Salud tampoco, con mucho respeto al compañero Chayanne Martínez.

Esto de lo que vamos a estar bregando es con que... Digo, la Comisión de Salud es importante, no la estoy minimizando porque, de hecho, inicialmente la compañera incluyó a la Comisión de Salud en primera. Pero lo que yo quisiera es que si es posible que se añadiera a la Comisión de Educación, porque el impacto de lo que vamos a estar haciendo en esta investigación de lo que tiene que ver es de educación.

Y quiero señalar para los compañeros Senadores esta cifra, que es una cifra para mí violenta. Del cien por ciento (100%) de los niños que están en escuela pública, del cien por ciento (100%) de los niños que están en escuela pública, el cuarenta por ciento (40%) está en Educación Especial. Yo le pido a cualquier Senador aquí que busque esa cifra en cualquier país del mundo, en el que sea, en ningún país del mundo más del quince por ciento (15%) de los niños están en Educación Especial, en Puerto Rico es cuarenta por ciento (40%).

Entonces, podemos tener tres alternativas o cuatro o cinco, las que sean, pero puede ser la alternativa número 1, puede ser porque está mal diagnosticado; número 2, porque es un negocio para alguna gente; o número 3, que realmente tenemos cuarenta por ciento (40%) de niños que deben tener esa educación. Pero si es así, esta Resolución es para que se investigue eso, para que se sepa eso, para que realmente entremos en detalle en lo que es un asunto fundamental de Educación Especial, que dicho sea de paso, tengo que honor a quien honor merece. La compañera María de Lourdes Santiago hizo un trabajo extraordinario, extraordinario y lo ha hecho siempre en su vida sobre este tema y tengo que en este momento reconocer su liderato en ese tema. En el cuatrienio pasado adelantamos mucho en ese tema particular de Educación Especial, liderado en unos momentos por ella y por la compañera Rossana López y por otros compañeros.

Señor Portavoz o señor Presidente, es para que se incluyera a la Comisión de Educación en segunda en esta Resolución.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, no tenemos objeción.

SR. BHATIA GAUTIER: Son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se acepta la moción presentada por el senador Bhatia Gautier. Presumo que fue...

SR. BHATIA GAUTIER: Hay que enmendarla en la sección específica, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Para que presente la...

SR. RÍOS SANTIAGO: De hecho, señor Presidente, lo que estábamos diciendo es que no tenemos objeción a que se enmiende.

SR. VICEPRESIDENTE: Exacto, eso es lo que se autoriza.

SR. BHATIA GAUTIER: Okay, señor Presidente, como ya estaba escrita inicialmente así, para que se restituya en la página 3, Sección 1, que se restituya en “la Comisión de Educación y Reforma Universitaria”; y en la Sección... Y ya, eso es todo; y después en el título, lo mismo. Eso es todo.

Gracias, señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas sugeridas por el senador Bhatia Gautier.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 61, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay unas enmiendas en el informe al título, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título que se desprenden del informe.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, para que se lean.

Sí, señor Presidente, serían las enmiendas que proveyó el compañero Eduardo Bhatia, para que se restituyan. Señor Presidente, sería, si entendemos bien de lo que planteó el compañero Eduardo Bhatia, para que se restituya la Comisión de Educación y Reforma Universitaria.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas las enmiendas en Sala al título.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 6,

después de “problemática” eliminar “, entre otros aspectos relacionados”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay una enmienda adicional, que es que dondequiera en la Resolución del Senado 61, que dondequiera que diga “Comisión” que se lea “Comisiones”.

Sería una enmienda adicional, señor Presidente, enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

❖ Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 8**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto del Senado número 8 viene acompañado con enmiendas del informe, por lo que solicitamos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay compañeros que van a asumir turnos sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a comenzar con la discusión de la medida.

SR. BHATIA GAUTIER: ¿La presentación de la medida? ¿La discusión de la medida? ¿Ah, la discusión? Yo estoy listo, señor Presidente, cuando usted diga.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a comenzar con la discusión. Reconocemos en estos momentos al senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, ¿quién puede oponerse a auditar o inspeccionar o que se cree otra entidad de gobierno?

Tengo que decir lo siguiente. Este Proyecto del Senado 8 restituye o restaura lo que fue la Comisión, la Oficina del Inspector General, que se creó bajo Luis Fortuño, el cuatrienio pasado se eliminó porque era duplicidad. Y yo lo que tengo es algunas preguntas a los compañeros. Si aquí un compañero -¿qué Comisión la está presentando?-. . .

SR. TORRES TORRES: Gobierno, no la ha presentado.

SR. BHATIA GAUTIER: Ah, ¿usted la...?

Tengo unas preguntas al compañero de la Comisión de Gobierno, señor Presidente, si me puede, si a través suyo o de la Presidencia me...

SR. VICEPRESIDENTE: Haga la pregunta y entonces...

SR. BHATIA GAUTIER: Okay.

SR. VICEPRESIDENTE: ...le plantearé al senador Romero Lugo si está dispuesto a contestarla.

SR. BHATIA GAUTIER: Okay, cómo no. Vamos con la primera pregunta.

La primera pregunta es qué poderes le da a esta entidad nueva. Estamos achicando el Gobierno, estamos o está la agenda de Gobierno es que sea más pequeño, que en vez de que sean ciento sesenta (160) agencias, que sean menos agencias -¿verdad?- y aquí estamos creando una nueva, o sea, esto va contrario, totalmente contrario a lo que es la visión de gobierno de achicar el Gobierno y de tener menos entidades de gobierno. Esa es la premisa.

Sustantivamente, la pregunta sería, varias preguntas. Primero, ¿qué diferencia hay entre esta entidad, una entidad para todo el Gobierno de Puerto Rico que va a ser pre auditoría, o sea, no se va a gastar un peso en ninguna agencia de gobierno hasta que este grupo lo audite, qué diferencia hay entre esta entidad y el Contralor de Puerto Rico? La respuesta podría ser que esta entidad va a ser "pre audit" y la otra va a ser "post audit", "post", después que se hace el gasto.

Bueno, ¿y qué es lo que hace OGP; qué es lo que hace la Oficina de Gerencia y Presupuesto si no es auditar entre el equipo de ellos identificar cómo es que se va a gastar el dinero de Puerto Rico?

O sea, hubo razón. Mi punto es... Esas son las preguntas, señor Presidente, entonces tomaré un turno sobre la medida. Son las preguntas.

Primero, ¿cuál es la diferencia entre esto y la Oficina del Contralor?; segundo, ¿qué hace OGP?; y tercero, ¿cuánto cuesta la operación, cuánto adicional al Presupuesto de Puerto Rico cuesta esta operación?

SR. VICEPRESIDENTE: Son tres (3) preguntas.

SR. BHATIA GAUTIER: Tres (3) preguntas.

SR. ROMERO LUGO: Señor Presidente, vamos a solicitar -¿verdad?- que se nos permita presentar el informe positivo de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Pues, senador Romero Lugo,...

SR. ROMERO LUGO: Porque entonces él dijo...

SR. VICEPRESIDENTE: ...lo que pasa es que estamos en el turno...

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo no tengo ninguna objeción, no tengo ninguna objeción a que lo hagamos en ese orden porque es el orden natural. Yo retiro todas mis preguntas y todo mi turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Okay.

SR. BHATIA GAUTIER: Y si me permite hacer el turno cuando él termine, que presente la medida, entonces volvemos a empezar.

SR. VICEPRESIDENTE: Pues, muy bien.

SR. BHATIA GAUTIER: No hay ningún problema.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier, en el día de hoy usted está modificando ciertos asuntos en la cual estamos totalmente de acuerdo, se lo vamos a conceder. Así que vamos a revertir nuevamente y a restituir el que el compañero Miguel Romero Lugo haga la presentación del Proyecto del Senado número 8.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Antes de que el compañero comience, pues, habiendo dicho eso, no va a haber Reglas de Debate en este Proyecto, por lo tanto todo los Senadores podrán disponer de los quince (15) minutos que les corresponde.

SR. BHATIA GAUTIER: Hay, señor Presidente, hay mucha alegría en el Hemiciclo en este momento.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer al senador Romero Lugo. Adelante, Senador.

SR. ROMERO LUGO: Muchas gracias, señor Presidente. Y buenas tardes a las compañeras y compañeros en el Senado y al público presente.

Muchas gracias al senador Bhatia Gautier por las preguntas y esperamos poder contestarlas una a una dentro de lo que hemos recogido en el informe.

A través de los años en Puerto Rico se han creado diversos organismos y programas, a nivel Ejecutivo y Legislativo, que han tenido como misión fiscalizar y promover una óptima utilización de los recursos económicos del Gobierno y de la propiedad pública; y procurar la adopción de medidas prácticas gerenciales que sean sanas a la gestión pública.

Igualmente, dentro de las agencias y departamentos del Gobierno se han establecido unidades de auditoría interna para propósitos similares. No obstante, las mejores intenciones que se han tenido en toda esta legislación y adopción de política pública y los esfuerzos que se han realizado a lo largo del tiempo, estos mecanismos han demostrado no ser suficientes en el sentido de que podamos obtener unos niveles altos de eficiencia, integridad y efectividad del uso de fondos públicos; por el contrario, ha sido cada vez más evidente que continúe habiendo malversación de

fondos públicos, uso inadecuado y de apropiación ilegal de fondos y de propiedad pública, que ha habido un aumento en la actividad de corrupción gubernamental, aumento en la cantidad de funcionarios que en los últimos años han sido objeto de señalamiento o han sido procesados administrativa, civil o criminalmente.

Por otra parte, tampoco se han visto logros significativos o se ha mostrado evidencia contundente y documentada sobre la recuperación de los fondos malversados o la generación de economías tan necesarias, como resultado de las intervenciones realizadas por estos organismos que se han creado.

A nivel de las unidades en específico, también ha existido un riesgo por la falta de independencia de criterio y objetividad y el posible conflicto de interés cuando se realizan investigaciones o auditorías para evaluar la eficiencia o actividad dentro de una agencia cuando la persona nombrada para llevar a cabo dicha función responde a esa autoridad nominadora de esa agencia o departamento del Gobierno.

Conforme con estos principios que he elaborado, entendemos que este Senado y esta Asamblea Legislativa no puede perder la oportunidad de comenzar de forma inmediata a fortalecer los mecanismos de prevención, fiscalización, investigación y auditoría de la gestión gubernamental.

Además, con este proceso elevamos los niveles de transparencia, honestidad y pulcritud en el ejercicio de la gestión pública para poder rescatar y devolverle al Pueblo de Puerto Rico la confianza, que lamentablemente se ha perdido en las instituciones gubernamentales.

Para el año 2010, yo sé que muchos recordarán, se estableció una Oficina similar, la Oficina del Inspector General, mediante la Ley 42 del 2010, según enmendada, y esa Oficina comenzó a auditar las distintas dependencias de gobierno cónsono con la facultad que le había sido delegada para poder -¿verdad?- pre auditar y pre intervenir previo a que el Contralor entrara en cada una de esas agencias. Lamentablemente, posteriormente, mediante la Ley Núm. 62 del 2013, la pasada Administración eliminó esa importante Oficina que le servía bien al Pueblo de Puerto Rico, la cual ejercía una función vital para evitar el desembolso irresponsable de fondos públicos y la corrupción gubernamental. La eliminación de la Oficina y la falta de controles adecuados han tenido un resultado palpable en el aumento en la corrupción pública y de establecer los controles adecuados que se habían establecido previamente en el 2010 y que lamentablemente fueron eliminados mediante la Ley 62 del año 2013.

Podemos indicar que la Oficina que se había creado en el año 2010, previo a ser derogada por la pasada Administración, había realizado ciento nueve (109) informes de monitorías, doce (12) informes de auditoría emitidos, tres (3) investigaciones fueron referidas al Departamento de Justicia y se brindó asesoría a las agencias del Gobierno para cumplir con sobre dos mil (2,000) recomendaciones que tanto había hecho dicha Oficina como la Oficina del Contralor en los “single audits”.

Así que, en ese sentido, había un camino que se había comenzado a recorrer, pero lamentablemente la pasada Administración eliminó dicha Oficina y eliminó dicha Oficina dentro de un proceso en el cual, por ejemplo, se pidió la opinión en aquel momento del Colegio de Contadores Públicos Autorizados que compareció en el 2013 al Senado y se opusieron a que se eliminara la Oficina; al contrario, querían fortalecerla aún más porque entendían que el proceso de pre intervención no es esperar a que el Contralor, una vez finalizada una gestión gubernamental, comenzara a auditar para entonces referir unos señalamientos para entonces hacer unas recomendaciones posteriores a unos hechos, tuviesen el efecto entonces de activar la cadena de acción en contra de la corrupción. Y en ese sentido, en aquel momento, mediante la comparecencia del Presidente del Colegio de Contadores Públicos Autorizados, se opuso y el Senado en aquel

momento, presidido por el compañero Bhatia Gautier, adoptó un informe que había emitido también la Cámara de Representantes y se aprobó lo que fue Ley en junio del 2012, en junio 12 de 2013, para eliminar esta Oficina.

La realidad, señor Presidente, es que el análisis que hemos hecho, tanto las comparencias de la Oficina de Ética Gubernamental, el proceso de vista pública que se llevó a cabo en la Cámara de Representantes y que se nos refirió la comparencia, tanto de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, de la Oficina de Ética Gubernamental, de la Oficina del Contralor, del Departamento de Justicia, se adoptó la aprobación de esta medida porque estamos conscientes que resulta más que necesario que el Gobierno de Puerto Rico en una precaria situación económica se asegure que durante el ejercicio de la función pública, no después, tengamos unos mecanismos que sean adecuados para pre intervenir en procesos de compras, de desembolsos públicos, de transacciones gubernamentales que conllevan el desembolso de fondos públicos y que eso no ocurra después de que se hacen las cosas.

Aquí recientemente tuvimos una lamentable experiencia en la cual personas resultaron sentenciadas hace unos días atrás porque participaron dentro de procesos en los cuales cuando se dirigían al Tribunal el día que les fueron impuestas las sentencias hablaban de cómo el sistema político las arropó, cómo hicieron las cosas realmente contrarias a lo que disponía la Ley, y en esas actuaciones no tuvimos una entidad como ésta que pre interviniera, que pudiese llevar a cabo o investigar de forma independiente también, porque mediante la Oficina del Inspector General, que es aprobada y endosada por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, lo que se pretende también es independizar que esa persona que lleva a cabo la auditoría no le responda a su jefe, al secretario o al director ejecutivo de una agencia.

Y con relación al uso de fondos públicos, pues, mire, lo que estamos buscando es que la propiedad que actualmente se utiliza para llevar a cabo auditorías, que el personal que trabaja en el proceso de auditorías dentro de las agencias del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo los directores de la división de auditorías, pasen a esta entidad, de forma similar a como ocurrió en el año 2010, antes que esta Oficina fuese derogada, ¿para qué?, para asegurar que no le responden a un secretario de agencia, que no le responden a un director de una corporación pública, sino que le responden a esa misión que lleva a cabo la Oficina del Inspector General, para que de esa forma garanticemos esa independencia de criterio tan necesaria que nos puede ayudar a evitar la corrupción. Y queremos hacerlo desde ahora, ¿para qué?, para que comience a auditar desde ahora, para que en este cuatrienio actual donde esta Mayoría Parlamentaria representa un partido que logró el favor electoral en las pasadas elecciones, desde inicio de nuestro cuatrienio estos elementos o estas estrategias de propiciar transparencia, de evitar la corrupción, de promover la independencia de criterios cuando se examina el desembolso de fondos públicos y cuando se examina la rigurosidad de los procesos que se llevan a cabo dentro de las agencias nosotros asegurarnos por nosotros mismos, por nuestro Gobierno mismo que las cosas comiencen como son.

Y al final del día, si evitamos lo que ocurrió en el pasado, que los procesos de compra en las agencias fuesen dirigidos por criterios político partidistas, donde hubo gente que fue sentenciada la semana pasada; si podemos evitar, por ejemplo, lo que ocurrió en el pasado reciente, donde en la Oficina de Administración de Desarrollo Laboral se diseñaban contratos para favorecer a donantes de un partido político, donde los procesos se flexibilizaban dependiendo quién era o cuál era la motivación o la integridad política de la persona que pedía hacer negocios con el Gobierno, no estamos moviendo en la dirección correcta y empieza con nosotros mismos, empieza de inmediato con este Gobierno.

Así que, al final del día, si nosotros nos aseguramos de que las cosas se hacen bien, de que tenemos los mecanismos adecuados para pre intervenir en la gestión gubernamental con una entidad independiente, con una entidad que cuente con el peritaje apropiado, con los mecanismos en ley para hacer los referidos correspondientes, para solicitar, para pedir juramentos, para recurrir al Tribunal a obtener información y así poder validar y hacer su trabajo, nosotros nos vamos a asegurar y estamos haciendo algo encaminado a proteger la integridad de los fondos de todos los puertorriqueños y que sean utilizados para atender las necesidades de todos los puertorriqueños, en especial, en atención a la preocupación genuina que el senador Eduardo Bhatia Gautier indicó en su turno hace algunos minutos atrás donde hablaba del cuestionamiento del dinero. Pues, mire, la mayoría del dinero y la mayoría de la operación sale de las propias agencias y, obviamente, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, porque en el Proyecto de Ley no hay cantidades específicas que se están asignando, aquí la Oficina de Gerencia y Presupuesto, que también compareció mediante ponencia, tiene que asegurarse dentro del presupuesto actual vigente que la Oficina vaya a operar dentro del marco de la ley. O sea, que no se pueden exceder las asignaciones presupuestarias que están en estos momentos.

Y para el presupuesto próximo, que comienza aplicar del mes de julio en adelante, además del traspaso de los recursos, de las funciones, de la propiedad y el personal que hace auditorías en las agencias, esas asignaciones se tienen que hacer porque estamos todos obligado a, de acuerdo a los recursos que están disponibles. Pero esto es una medida necesaria y tenemos un deber. Si queremos elevar el respeto que pueda tener el pueblo puertorriqueño con las instituciones gubernamentales, la confianza, no tanto el respeto, la confianza que el Pueblo de Puerto Rico debe tener sobre cada una de esas agencias de Gobierno que están ahí para servirles a ellos, esta Asamblea Legislativa, independientemente de lo que ocurrió en el pasado, independientemente de que esto sea eliminado en el 2013, si hemos aprendido algo de lo que ocurrió en el cuatrienio pasado, la semana pasada, cuando sentenciaron todas estas personas por usos indebidos, por intervenir en procesos de compra, en procesos de contratación. Y lo que ha pasado con anterioridad bajo otras Administraciones de ambos partidos políticos que han gobernado a Puerto Rico, ambos, nosotros debemos elevar hoy ese respeto que tenemos por el Pueblo de Puerto Rico y proveer y abrirle paso a una herramienta que en el pasado demostró que podía cumplir con lo que tiene que hacer y que la historia reciente lo que hace es reafirmar más la necesidad que tenemos todos de contar con los mecanismos que garanticen el uso correcto de los fondos públicos y que ayuden a erradicar el mal de la corrupción que nos afecta a todos.

Así que, compañeras y compañeros, lo que proponemos es que este Senado adopte el Proyecto del Senado número 8 y que votemos a favor del mismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Romero Lugo.

Retoma su turno el senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, señor Presidente, comienzo nuevamente. Yo todavía no quedo convencido que esta medida que crea una nueva agencia es necesaria si la filosofía del Gobierno es que sea un Gobierno más pequeño. Si no es ésa, si es crear nuevas agencias, está bien, vamos a crear nuevas agencias, pero lo que no pueden venir es con doble discurso de crear nuevas agencias y de cerrar otras agencias porque eso no hace ningún sentido.

Segundo, todavía no entiendo por qué esta función no la puede hacer la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Qué es, qué es lo que hay que impide que la Oficina...Y la definición, si uno lee, en ley, o sea, básicamente, lo que estamos es duplicando las agencias, triplicando, cosa que yo en el pasado he criticado y lo he criticado de todos los gobiernos de todos los partidos, esto no es una posición en contra del Gobierno actual. De hecho, yo favorecí que se derogara esta Ley, estando a

favor del Inspector General de los Estados Unidos y viendo lo que se hace allá, porque en Puerto Rico era innecesario por la intervención, la pre intervención.

Compañero, no nos engañemos, el Presupuesto de Puerto Rico se teledirige desde La Fortaleza con OGP. El criterio que tienen las agencias es muy pequeño, en términos de lo que van a hacer. Entre el Secretario de la Gobernación, el Director de OGP y el Secretario de Asuntos Públicos tienen inherencia en el noventa y nueve por ciento de las compras y las decisiones que se hacen en las agencias. Entonces, lo que yo pregunto es para qué es que es esta agencia. Y, créanme, que le voto a favor sin ningún problema si alguien lo puede explicar.

Segundo, una pregunta procesal, por qué nuevamente, el sábado pasado estábamos atendiendo las Comunidades Especiales, atendimos un proyecto del voluntariado que no tuvo vistas públicas, atendimos un proyecto de "Enterprise Puerto Rico", atendimos uno de, el del CRIM, ninguno tuvo vistas públicas, ninguno tuvo vistas públicas; ahora atendemos uno de la Oficina del Inspector General que tampoco tuvo vistas públicas. Y lo que yo no sé es si nosotros pudiéramos, qué se yo, lamentablemente, no podemos pedir que se detenga esto y que hagamos una vista pública. A mí me encantaría escuchar, me encantaría escuchar a la Contralor lo que tiene que decir de esto, me encantaría escuchar lo que tiene que decir sobre esto el Presidente del grupo de los CPA de Puerto Rico, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados; me encantaría escuchar, honestamente, me encantaría escuchar lo que tiene que decir el Secretario de Hacienda o alguno de los otros miembros del Gabinete sobre esta medida, porque de verdad me gustaría aprender a entender lo que ellos tienen que decir. Pero no, cero vistas públicas, a la trágala, traen el Proyecto, lo traen aquí y uno está en contra de la fiscalización si le votó en contra a esto. Y no es así. Los procesos importan y los procesos son necesarios.

Finalmente, me parece curioso, señor Presidente, me parece curioso, me parece hasta cómico que el Proyecto termina en una nota cómica, este Gobierno termina diciendo que hay un déficit de tres mil (3,000) millones de dólares, de hecho, de siete (7) creo que dice. O sea, que en este presupuesto actual hay déficit, lo han dicho desde la -¿cómo se llama cuando cambian de Gobierno?-, el Comité de Transición, el cacareo ha sido que hay un déficit que no había dinero para pagar la nómina de febrero, eso yo lo oí quinientas veces; que la cosa estaba tan mala, este Gobierno lo dejó tan mal que no había dinero para pagar la nómina de febrero, eso fue lo que yo oí. De hecho, estamos en febrero y está la cosa funcionando.

Entonces dice en su Artículo 16: "La Oficina de Gerencia y Presupuesto identificará y asignará el presupuesto vigente". Aquellos fondos básicamente que no están comprometidos. O sea, primero dicen que, primero dicen que no hay suficientes fondos para correr el Gobierno y después dicen que hay dinero que sobra para correr esta agencia.

Estas son las cosas, señor Presidente, que uno tiene que decir. Honestamente, así no se legisla. Con mucho respeto, podría ser una gran legislación, podría resolver algunos problemas, sin vistas públicas, sin análisis, sin poder saber cuánto va a costar, con la inconsistencia de crear una agencia distinta. Yo no entiendo por qué tenemos que hacerlo de esta manera y estaría dispuesto a votarle a favor, pero obviamente, con una vista pública donde se hable con el Contralor, donde se identifique, donde se hable con el Director de OGP, donde sepamos exactamente dónde es que hay que hacer unas pre intervenciones, donde se pueda hacer un estudio serio y donde se identifique de dónde va a salir el dinero para pagar esta agencia. Con mucho gusto le votamos a favor, pero la derogamos en el pasado porque entendíamos que era duplicataria en un gobierno que queríamos que fuera más pequeño y más concentrado en eficiencias.

Son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer al senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a los compañeros y compañeras. Voy a ser breve en mis expresiones sobre esta medida.

Partiendo del punto que expresa el Portavoz del Partido Popular, muchas preguntas válidas, yo respeto la decisión del pueblo en escoger una mayoría y ésta es su política pública, y si es la Oficina que quieren establecer, pues adelante, tienen los votos para aprobarla y eso es una cuestión de política pública.

Pero sí quisiera levantar bandera sobre varios asuntos que me parecen pertinentes traer a colación en la discusión de esta medida, medida que daría paso a una agencia que ya existió, o sea, aquí no estaríamos inventando. Esta agencia, como establecen los compañeros que han usado la palabra, funcionó u operó bajo la Administración del Partido Nuevo Progresista y varios meses bajo la Administración pasada del Partido Popular Democrático. Y tendríamos entonces que preguntarnos, a raíz de esa experiencia con la agencia objeto de esta discusión, la Oficina del Inspector General, debemos preguntarnos cuáles fueron los resultados, si hubo algún resultado en esa instancia donde operó la Oficina, cuál es la diferencia gubernamental en aquel momento y en este momento que daría pie a la creación de una nueva agencia que, según testimonio del Ejecutivo, estaría cortando cerca de seiscientos mil (600,000) dólares. Y las preguntas que ya mencionaron los compañeros, que qué va a hacer entonces o qué hace la Oficina del Contralor y la Oficina de Ética Gubernamental, ¿qué haría esta Oficina que no hacen esas dos agencias?

Pero sí me preocupa lo siguiente, y escuché expresiones y el compañero Presidente de la Comisión de Gobierno habló de la administración de derecho laboral y las acusaciones. Cualquier medida preventiva es buena. Yo creo que el Gobierno tiene todas las medidas preventivas para evitar la corrupción; la corrupción no está en las agencias, la corrupción está en las personas. Y eso, cuidado cuando hacemos alusión a ese tipo de argumentos porque la creación de una nueva Oficina no necesariamente evitaría casos de corrupción porque la corrupción está en las personas.

Sí me preocupan unos puntos de política pública que quiero traer a la atención y que se mencionan en el Proyecto. Número uno, dice el Proyecto como política pública: “Lograr los más óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público”. Punto número uno, política pública. Es exactamente la misión que tiene hoy la Oficina de Ética Gubernamental.

Punto número dos de política pública: “Repudiar y rechazar todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de los funcionarios o empleados públicos”. ¿No es acaso eso a lo que todos estamos comprometidos como funcionarios públicos?

Tercer punto de política pública: “Señalar y procesar criminalmente a aquéllos que incurran en actos de esta naturaleza”. Haciendo alusión a lo anterior, actos de corrupción. ¿Es acaso ése o no el deber que tenemos todos los funcionarios públicos?

Dicho sea de paso, fue este Senado y esta Asamblea Legislativa quien quitó en la Ley de Transformación o de Reforma Laboral, como le llaman, quitaron de todas las leyes que cobijan al servidor público todo indicio y cubierta a un empleado que denuncie actos de corrupción, se le eliminó en esta Asamblea Legislativa con la Reforma Laboral.

Cuarto punto de política pública que establece el Proyecto: “Establecer controles, así como tomar acción y las medidas pertinentes para detectar, prevenir y actuar de forma proactiva para evitar actividades de corrupción en los organismos gubernamentales”. ¿Y ésa no es la misión que tiene la Oficina del Contralor y la Oficina de Ética Gubernamental? ¿Acaso no tienen esas dos agencias las asignaciones de dinero necesarias y vienen aquí todos los años en todas las

administraciones a pedir una mayor cantidad de asignaciones para estas dos agencias? ¿Qué van a hacer, le van a quitar dinero a la Oficina del Contralor, a la Oficina de Ética Gubernamental para darle a esta nueva Oficina en una repetición de funciones? ¿Cómo se va a dar ese choque de esas tres entidades?

Y debemos preguntarnos si en realidad los actos de corrupción que se mencionan es porque no hay un ente gubernamental que vigile, ¿o es que falta voluntad en jefes de agencia, en supervisión, en el nivel intermedio de supervisión gubernamental? ¿No es acaso falta de voluntad? Controles hay muchísimos.

Quinto punto de política pública: “Desalentar las prácticas de malversación, uso indebido, fraude y manejo ilegal de fondos públicos”. ¿El Inspector General de verdad va a desalentar esa práctica? No. La política pública que esbozan en este Proyecto de Ley está cubierta por la Oficina de Ética Gubernamental, por la Oficina del Contralor de Puerto Rico, por la responsabilidad de cada secretario, jefe de agencia, jefe de corporación pública, una vez asume su poder. Y es la responsabilidad de todo funcionario público.

Así que yo creo que en la redacción de este Proyecto se está utilizando como punto de base el desalentar la corrupción gubernamental y no es con esta creación de una nueva Oficina del Inspector General que se desalienta el mal uso de fondos públicos o los actos de corrupción. Podrán decir que nadie necesariamente debe oponerse a una medida como ésta; si no tuviésemos la Oficina del Contralor, si no tuviésemos la Oficina de Ética Gubernamental, sí, sería necesario, pero entonces lo que estamos dando a demostrar es que no estamos confiando en los procesos internos de las agencias, que no están dándole ni las herramientas necesarias ni la confianza necesaria a los auditores internos en cada una de las agencias, que ahí sí que yo entiendo es el problema que debemos atacar. Y cualquier medida que sea proactiva en la prevención no se da a través de la creación de esta nueva Oficina.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Torres Torres.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Es cierto que el Gobierno está claro en que hay que achicar y que muchas de las agencias deben unirse, eliminarse. Se hará, me imagino, que la acción que corresponda. Pero eso no quiere decir que si es necesario crear una nueva agencia para evitar la corrupción, no se cree. Eso no quiere decir que aunque exista la Ley de Ética Gubernamental y la Oficina de Ética y la Oficina del Contralor, la OGP y otras agencias que vigilan el uso de los fondos y el cuidado de la propiedad pública, eso no quiere decir que a la fecha de hoy hayamos erradicado la corrupción, con todo eso que existe todavía hay corrupción. Así que todo esfuerzo que se haga en esa dirección es bueno, es bueno para que la gente pueda confiar en el Gobierno y decir, mira, lo que pagamos en contribuciones está bien usado y nadie se va a adueñar de ello a través de prácticas que no son las correctas.

Así que me parece a mí que la Ley que estamos presentando hoy, el Proyecto del Senado 8, responde a un compromiso programático, responde a un compromiso que hicimos con el Pueblo de Puerto Rico y que fue avalado en las urnas, como muy bien dicen los compañeros de la Minoría. Y es interesante porque cada vez que el PNP gobierna hace reglas más fuertes en contra de la corrupción. Vamos a examinar a través de todos los años. Y llega el Partido Popular y la flexibiliza y entonces el PNP aumenta las penas para que sean disuasivos, para que la gente entonces no cometa

-¿verdad?- la falta y viene el Partido Popular y las baja. Y ya nosotros vemos -¿verdad?- cómo esto funciona.

Cuando se eliminó el Inspector General, que eso fue un trabajo super pensado, sabíamos que había mucha esperanza en esa Oficina y se comenzó a hacer lo que había que hacer, inmediatamente que vieron peligro -¿verdad?- en el nuevo Gobierno del Partido Popular eliminaron la Oficina. Y eso es lo que lamentablemente hemos visto a través de la historia.

Este Proyecto que hoy estamos aquí prestos a aprobar, esa Oficina podrá detectar, podrá investigar los posibles puentes de corrupción y tomará acciones proactivas con relación a lo que vaya encontrando, pero también para prevenir las situaciones. Y yo creo que eso recoge un poco la preocupación de mi compañero Torres Torres, porque dice que la corrupción es la gente -¿verdad?-. Qué bueno si un fiscal de hace mucho tiempo hubiese pensado igual y no hubiese manchado -¿verdad?- la reputación de partidos políticos y decir que era la gente y no que era con nombre y apellido.

Pero pensando que lo que dice el senador Torres Torres es correcto, pues mira, esta Oficina viene a aliviar esa preocupación porque parte de lo que va a hacer es prevenir; me parece a mí que es importante la parte educativa y la parte de prevención y tenemos cantidad de agencias que lo hacen. Ya yo quisiera que cada agencia, no importa la que sea, tenga dentro de su misión evitar la corrupción a través de “equis” planes, de “equis” manera, de “equis” actividades. Todos tienen auditores en sus agencias, pero -¿verdad?- uno siempre dice, mejor es que haya un ente externo que vaya a cada agencia y pueda examinar lo que allí está pasando y que pueda decir, alto, este dinero es del pueblo; y además de eso, que diga, esto es lo que puede pasar en caso de que falle.

Así que yo estoy convencida de que lo que estamos aprobando hoy es bueno para Puerto Rico.

Y hace un ratito el compañero Bhatia Gautier decía: “¿Qué dirá la Contralora”? La Contralora dice que ese Proyecto es bueno, que no incidirá en sus facultades. Pues claro que no; qué bueno que más gente está haciendo cosas para prevenir. Y no presentó ninguna objeción.

OGP dice: “La iniciativa propuesta no sólo debe ser enmarcada desde el aspecto presupuestario, sino debe verse como un esfuerzo legítimo para promover una sana administración mediante la fiscalización de los fondos y de la propiedad”.

Y así, si seguimos mirando el informe de la medida, definitivamente nos damos cuenta que las mismas agencias y todos los que han reaccionado saben que es bueno para Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Nolasco Santiago.

SR. LAUREANO CORREA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Laureano Correa.

SR. LAUREANO CORREA: Gracias, señor Presidente. Y buenas tardes a todos los presentes.

Hoy se encuentra ante nuestra consideración el Proyecto del Senado número 8, el cual crea la Oficina del Inspector General, Oficina que había sido creada bajo la pasada Administración de Luis Fortuño, mediante la Ley 42 del 2010, con la intención de tener una sana administración y ésta fue derogada por la pasada Asamblea Legislativa y su Gobernador, Alejandro García Padilla.

Esto definitivamente, señor Presidente, abrió la puerta a una serie de casos de corrupción, despilfarro de fondos públicos y al descontrol administrativo, el cual nos trajo a este punto donde hoy tenemos una Junta de Control Fiscal. Hoy, con el Proyecto del Senado número 8, además de cumplir con un compromiso incluido en el Plan para Puerto Rico, pretendemos tener un Gobierno eficiente y transparente, con una sana administración, integrando a la política pública del Gobierno

de Puerto Rico los más óptimos niveles de integridad, de honestidad, de transparencia, de efectividad y eficiencia en el servicio público.

Cabe señalar, señor Presidente, que la Oficina del Contralor de Puerto Rico, mediante ponencia escrita, la Contralora, Yesmín Valdivieso, recalcó que este Proyecto no incidirá en las facultades delegadas a su Oficina. Por otro lado, enfatizó que ha sido consistente en avalar todos los esfuerzos que promuevan la sana administración y la buena utilización de los recursos.

Señor Presidente, con la aprobación de esta Ley ya no tendremos múltiples oficinas de auditoría interna, las cuales están bajo el mandato de la autoridad nominadora de la agencia, sino que ahora tendremos un ente que velará por el uso correcto del dinero del Pueblo de Puerto Rico.

Esta Oficina no debió ser cerrada, señor Presidente. Hoy reiteramos nuestro compromiso con el pueblo puertorriqueño de construir un nuevo Puerto Rico y nos aprestamos a restituirla.

Es por eso que le estaré votando a favor a esta medida y les pido a mis compañeros que le den un voto afirmativo para de esta forma fomentar una sana administración. Yo creo que en este momento, señor Presidente, el pueblo pide transparencia y confianza de sus agencias y de sus líderes y todo esto a través de la transparencia.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Nadal Power. Vamos a reconocer al senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Gracias, señor Presidente.

Unas breves palabras sobre este Proyecto de Ley. Quiero hacerme eco de unas expresiones que hizo ahorita el Portavoz de la Delegación del Partido Popular, el senador Eduardo Bhatia, en el sentido de que aunque nos gustaría en cierta medida apoyar una medida que vaya dirigida a fiscalizar, a mejorar el uso de los fondos públicos, ante la ausencia de oportunidades, de poder buscar información, de poder cuestionar a las personas que enviaron ponencias, debido a que no hubo vista pública, se nos hace muy difícil determinar que éste es el mejor mecanismo para lograr los objetivos que se esbozan en la Exposición de Motivos de la medida.

Cómo yo sé si es el mejor mecanismo si yo no pude preguntar a la Contralora si tal vez no era mejor enviarle los recursos a su agencia, poner a esas personas bajo su jurisdicción en vez de crear un ente burocrático aparte paralelo a la Contralora, paralelo a la Oficina de Ética Gubernamental. Son cuestionamientos básicos que nosotros en el Senado de Puerto Rico no hemos podido hacer a los distintos jefes de agencia porque no hubo vista pública. Y aquí no estamos a finales de sesión, no estamos corriendo contra el reloj, no hay ninguna razón para no hacerle vista pública a un proyecto como éste, que es uno tan trascendental, que es uno que puede tener impacto fiscal, que es uno que va a cambiar la estructura gubernamental. No hay ninguna razón para no hacerle vista pública, no hay ninguna razón para estar aprobando esto de manera tan acelerada. Y de nuevo, pudo haber sido un proyecto con el apoyo de la Minoría, pero ante un proceso tan acelerado de manera innecesaria, pues, nos impiden, pues, sentirnos cómodos con este Proyecto.

Yo quiero también aprovechar a contestar unas expresiones que hizo la senadora Margarita Nolasco en cuanto a que bajo el PNP siempre son fuertes con la corrupción y bajo el Partido Popular. Oigan, aquí ha habido aciertos y desaciertos en administraciones de todos los partidos políticos y si nos vamos a poner a enumerar iniciativas de los partidos políticos yo puedo mencionar cuál es la Ley original de Ética Gubernamental, que fue bajo el Gobierno de Rafael Hernández Colón que se aprobó; puedo mencionar el Código de Ética de Contratistas, que es la Ley 84 de 2002, bajo un Gobierno del Partido Popular; puedo mencionar la Ley que regula la otorgación de contratos

de servicios profesionales y consultivos, que es la Ley 237 de 2004, también bajo un Gobierno del Partido Popular.

Me parece que, y de igual manera sé que hay muchas leyes de ese tipo que se han aprobado bajo Asambleas Legislativas del PNP. Pero hacer ver esto como que esto es una cosa de “rojos” y “azules” y nosotros somos los buenos y ustedes los malos, así no puede ser. Ha habido muchos problemas en muchos gobiernos, ha habido muchos aciertos en muchos gobiernos, mucho más allá de los partidos políticos. Obviamente, nosotros, los que estamos aquí en esta Asamblea Legislativa, no importa de qué partido político seamos, pues nos sentimos con la responsabilidad de actuar con verticalidad, de fiscalizar a todos los entes gubernamentales de la manera más correcta y más minuciosa posible.

Y, pues, quería simplemente aclarar eso para el récord, señor Presidente. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Nadal Power.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau Ramírez, adelante.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, señor Presidente, sólo brevemente, yo habré de votar a favor de la medida, me parece que si bien es correcto que la ética y la moral no se legislan, en la medida en que, como parte del descargue de nuestras obligaciones como funcionarios que impulsamos legislación que estructuren mecanismos, herramientas que puedan regular sí el comportamiento de aquéllos que incurran en conducta antiética o ilegal, yo creo que es positivo. Yo creo que parte de lo que el senador Romero planteó que pretende y que busca la medida, que es tener un cuerpo auditor que saque de las agencias el potencial conflicto que puede generar el que auditores dentro de las propias agencias tengan que evaluar, investigar o llevar a cabo hallazgos sobre el titular de la agencia o la titular de la agencia u otro funcionario puede generar una presión que puede afectar la transparencia de esos procesos.

Creo, como señaló el Portavoz del Partido Popular, Eduardo Bhatia, el senador Eduardo Bhatia, que en el pasado esta Oficina no rindió los frutos por los cuales se creó. Debe servir eso entonces de lección para que la nueva Oficina pueda llevar a cabo las funciones por las cuales se está creando y pueda cumplir con las expectativas que contiene el Proyecto de Ley; y que debe establecer los lazos y los vínculos con aquellas otras agencias, tanto Ética Gubernamental como el Contralor de Puerto Rico, para que en el descargue de sus funciones pueda llenar las expectativas.

Sólo quiero, para ser consistente, dejar claro para récord lo siguiente -y creo que en eso también el senador Eduardo Bhatia lo planteó, yo lo planteé cuando se estaba aprobando la Ley de Empleador Único-, no porque se diga en una Exposición de Motivos que esto conllevará ahorros o menos gastos, ése es el caso; la consolidación de agencias, como la consolidación de funciones sobre funcionarios, no conlleva necesariamente ahorros, al contrario, puede haber casos que conlleven más gastos en la implementación de la legislación que se aprueba.

Dejo esto claro para récord porque del récord que no existe de vistas públicas, al igual que del propio Proyecto, salvo la aseveración de que busca la medida ahorrar a lo que son las obligaciones presupuestarias del Gobierno, no tenemos constancia. Así que no deja de ser esto un salto de fe de que eso se cumplirá. Yo espero sí que se cumpla con la parte del interés público de que sirva como un instrumento más para la fiscalización y para lo que debe ser la auditoría con respecto al funcionamiento público. Pero tenemos que tener nosotros en la Legislatura también lupa sobre los efectos presupuestarios que tienen las consolidaciones o creaciones de nuevas agencias en donde solamente podemos por teoría pensar que pueden significar ahorros, pero no tenemos, en términos estadísticos concretos o de evaluación fiscal, que ése va a ser el caso.

Señor Presidente, dicho esto para récord, yo habré de votar a favor de la medida porque entiendo que puede ser un instrumento valioso bien utilizado.

Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Dalmau Ramírez.

Vamos a reconocer al senador Neumann Zayas, que había solicitado un turno.

SR. NEUMANN ZAYAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Unas breves palabras porque entiendo que el único Senador que tiene la perspectiva de haber trabajado en una agencia de gobierno con el Inspector General, soy yo, durante los años que fui Secretario del Departamento de Recreación y Deportes. Y les puedo decir que es una herramienta muy valiosa para las personas que dirigen las agencias de gobierno y donde están destacados auditores del Inspector General. Es una ayuda y yo quiero enfatizar la parte consultiva del cual no se ha hablado en la tarde de hoy durante los turnos que han consumido los otros Senadores. Es una herramienta para cuando el secretario de una agencia tiene alguna duda que pueda surgir, pues, puede recibir una orientación cuando a veces surgen dificultades, en un “pre audit” se resuelve sin que la dificultad llegue a la Oficina del Contralor.

En el momento que se estableció esta Oficina, para allá para el año 2010, el treinta y cinco por ciento (35%) de las agencias de gobierno no tenían auditoría interna y los que tenían eran sumamente inconsistentes por las razones que se han detallado aquí ya, al fin y al cabo estos auditores eran empleados de la agencia y su jefe era el secretario de la agencia. Así que, qué bueno que exista unas personas externas que puedan venir a ayudar con los trabajos que se llevan a cabo allí, estar pendientes de las situaciones que puedan surgir que no son las correctas, que los propios empleados puedan ir donde ellos para hablar no sólo de problemas relacionados con el cuello blanco, sino también cosas negativas que ocurren a los empleados en todos los niveles.

Por ejemplo, en el año 2011 el operativo que se llevó a cabo en los CESCO a través de Puerto Rico fue llevado a cabo por confidencias que le hicieron empleados de esa colectividad a los auditores de la Oficina del Auditor General, ahí entonces llegó la intervención de las autoridades federales y demuestra que esos auditores que están destacados en las agencias tienen multiplicidad de beneficios para los secretarios y para la agencia en general.

Quiero señalar que en Estados Unidos el Inspector General está a nivel de los departamentos de las agencias de gobierno, están en los municipios, están en los “counties” y llevan a cabo su labor aun cuando en Estados Unidos hay una gran cantidad de agencias que fiscalizan también. Así que esto es una herramienta adicional para asegurar que las cosas en las agencias se lleven de una forma correcta y bajo la ley. Nunca vamos a tener suficientes herramientas para asegurarle al Pueblo de Puerto Rico que las cosas se hacen bajo la ley y como deben de ser en las agencias de gobierno.

Esas son mis palabras. Y estaremos votando a favor de este Proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Neumann Zayas.

¿Hay algún otro compañero?

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer al Presidente del Senado, senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas tardes, señor Presidente, compañeros y compañeras del Senado.

El Proyecto del Senado número 8 que tenemos ante nuestra consideración, que crea la Oficina del Inspector General, es una herramienta útil y en estas circunstancias que vive el Gobierno de Puerto Rico en este momento, muy necesaria.

Yo escucho a los compañeros del Partido Popular decir que no hubo una vista pública sobre esta medida. Hay un informe que acompaña la medida que detalla las razones por las cuales la figura del Inspector General es necesaria. En el año 2010 se inició esa gestión y en el 2013 con una vista pública se despachó y se derogó la Ley. Quizás cuando se evalúa esta medida alguna gente saca de perspectiva lo que es, en esencia, de lo que se trata esto.

Uno. La Oficina de Ética Gubernamental y la Oficina del Contralor de Puerto Rico en nada se duplican esfuerzos con lo que establece este Proyecto, esta Oficina. La Oficina de Ética Gubernamental va a lo que es el desempeño y los aspectos económicos de los funcionarios públicos. A eso es que va la Oficina de Ética Gubernamental. Y cuando se radica una querrela o se inicia una investigación luego de cometidos los hechos, entonces interviene la Oficina de Ética Gubernamental.

La Oficina del Contralor revisa luego de que se haya -¿verdad?- realizado la transacción y al final del camino dice, bueno, esto debió costar menos o esto debió hacerse de otra manera.

La Oficina del Inspector General... Y yo escuché el pasado sábado a los compañeros del Partido Popular quejarse de que no podían hablar a pesar de que tenían más tiempo que la Mayoría. Yo me quejo de que no leen, yo me quejo de que no leen. Nadie les puede prohibir a ustedes, compañeros, leer el Proyecto, y además de leerlo, espero que lo entiendan porque, de manera bien sencilla, la declaración de política pública de este Proyecto establece un dato que demuestra que en nada conflige con la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

En el Artículo 1, perdón, en el Artículo 2, que es la declaración de política pública, específicamente los incisos (d) y (e) leen –por si acaso no los habían leído-, inciso (d) del Artículo 2: “Establecer controles, así como tomar acción y las medidas pertinentes para detectar, prevenir y actuar de forma proactiva para evitar actividades de corrupción en los organismos gubernamentales”. Y el inciso (e): “Desalentar prácticas de malversación, uso indebido, fraude y manejo ilegal de los fondos y propiedad pública”.

Prevención. Establecer controles que le permitan al Gobierno de Puerto Rico, a través de todas las instrumentalidades públicas, antes de que ocurra la catástrofe de la corrupción, o no digamos de la corrupción, de una mala decisión que termine teniendo la consecuencia de que se gastó en algo que no debió gastarse. De eso es que se trata este Proyecto del Inspector General, en un momento donde el Gobierno de Puerto Rico tiene que presentar al cierre de este mes un plan fiscal para demostrarle a la Junta de Control Fiscal que se están tomando medidas para el ahorro, para las eficiencias, al tiempo también que se tiene la responsabilidad de garantizarle al Pueblo de Puerto Rico los servicios básicos y esenciales. De eso es que se trata este Proyecto.

Y yo escuché al compañero Portavoz del Partido Popular decir que se alegaba por nuestro Gobierno que en febrero no habría dinero para la nómina. Eso dijo Víctor Suárez, Secretario de Estado del Partido Popular y Presidente del Comité de Transición del Gobierno saliente, eso lo dijo él. Y se han tomado varias medidas para provocar el ahorro en el Ejecutivo, precisamente para garantizar el funcionamiento del Gobierno no tan sólo en lo que son los empleados, en los funcionarios públicos, sino en otras áreas de igual manera.

Así es que hay un contraste, el Partido Popular piensa que con la Oficina de Ética Gubernamental y la Oficina del Contralor es suficiente, eso es lo que piensa el Partido Popular. Y hemos visto cuál ha sido el resultado, a pesar de que existe la Ley de Ética Gubernamental, a pesar de que el Contralor también hace su trabajo luego de que examina al final de las transacciones, luego que se ejecuta, sabemos cuál es el resultado. Pero la prevención es fundamental, es fundamental, compañeros y compañeras.

Así es que plantearle al Pueblo de Puerto Rico que para algo que tiene toda la lógica y hace sentido y es que haya controles, se requiere una vista pública, a mí me parece que no se sostiene,

porque señores, si nos hemos estado quejando de que se ha gastado en exceso, de que no hay eficiencias en el Gobierno y que luego el Contralor termina señalando o Etica investigando o sancionando a un funcionario público, cómo es que pueden oponerse a que se autorice la figura de un Inspector General, que tenga la facultad. Y de nuevo, quiero hacerlo porque sé que se quejan de poder hablar, pero yo me quejo de que no leen, inclusive, a petición de la Asamblea Legislativa. Si la Asamblea Legislativa le peticionara al Inspector General que revisara alguna gestión, el Proyecto provee para que intervenga, para que revise, para que trate a tiempo de evitar el mal uso de fondos públicos, no digamos solamente en actos de corrupción, sino una mala decisión digamos o un error, o aquello que luego el Contralor podría terminar señalando como un gasto extravagante o innecesario. De eso es que se trata.

Y por supuesto, escuchaba al amigo Dalmau, el compañero del Partido Independentista, decir que hay que tener fe, que tiene que haber fe –¿verdad?– en las instituciones, por supuesto que sí. La pregunta que yo le planteo a los compañeros del Partido Popular si ellos piensan que en el pasado Gobierno la gente tenía fe. Si cuando se presentaba un Proyecto aquí de un impuesto nuevo o elevando algún impuesto y se decía que con eso se iba a resolver el problema económico en Puerto Rico la gente tenía fe de que eso iba a ser así. Si cuando decían que tomaban una medida en el Sistema de Retiro de Maestros o el de servidores públicos en general, la gente tenía fe.

Oponerse a que pueda haber una pre intervención, pueda haber una actuación a tiempo para detener el mal uso o el uso indebido y casos de corrupción, entre otras cosas, no hace ningún sentido. Cómo alguien podría decir que es malo, que haya una figura, que estamos reforzando, que estamos creando para prevenir. ¿Cómo alguien puede oponerse a eso? ¿Cómo alguien podría decirle al pueblo puertorriqueño que entiende que le basta con lo que hace el Contralor y lo que hace la Oficina de Etica Gubernamental, cuando ambos organismos no tienen ninguna facultad que incida con lo que se pretende hacer con la Oficina del Inspector General? Etica tiene unos rigores para los funcionarios y opera cuando hay una querrela y el Contralor examina luego de que se desembolsó y se hizo toda la gestión gubernamental. Esto es para detenerlo antes y le da a la Asamblea Legislativa la oportunidad de requerirle al Inspector, mire, tenemos una preocupación con lo que está ocurriendo en determinada agencia y queremos que usted revise, que usted actúe ahora y que nos informe, y que pueda, a tiempo, corregirse cualquier situación que al final del camino va en detrimento de los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico.

Así que hoy los que derogaron la Oficina del Inspector General se oponen de nuevo a eso y los que la creamos, la traemos, que estaba contemplado en el Plan para Puerto Rico y que el pueblo validó con sus votos. A los planteamientos de que no es suficiente, lo que se hizo entre el 2010 y el 2012, en apenas dos años, ¿bueno fue suficiente lo que hicieron ustedes en cuatro, entre el 2013 y el 2016? Yo creo que no. En términos positivos.

Así que, de nuevo, de lo que se trata esto es de visión, de contraste. El Partido Popular se opone a que tengamos una herramienta para revisar a tiempo, y el Partido Nuevo Progresista, y por lo que escucho el Partido Independentista, sugieren que haya una herramienta adicional para combatir la ineficiencia y la potencial corrupción, y eso queda aquí en el récord. Que ningún sistema es perfecto, que ninguna medida por sí sola es suficiente o va a resolver de manera definitiva todos los problemas, claro que no. Pero, de nuevo, los contrastes, están los que critican por criticar, los que se preocupan por lo que hay que decir y dicen cualquier cosa, y los que trabajan y se preocupan por lo que hay que hacer y lo hacen. Ese es el contraste que el pueblo puertorriqueño tiene que observar al escuchar la Delegación del Partido Popular cuando se opone a una herramienta como ésta. Ojalá se hubiese atendido mucho antes. Quizás muchos casos de corrupción o ineficiencias del Gobierno en todas las administraciones de todos los partidos se hubiesen detenido.

Yo estoy seguro que cualquier compañero aquí, Senador o Senadora, independientemente del partido que milite o hasta el compañero independiente, con una herramienta como ésta, llegada alguna información de que se está actuando de manera incorrecta en una agencia, solicitaría al Inspector proceda con una investigación, revise lo que está ocurriendo en esta agencia para detener el despilfarro, el mal uso o un acto de corrupción. No se trata de burocracia, se trata de combatirla. Y el Inspector en ese sentido detiene todo ese andamiaje grande del Gobierno, transacciones que permiten que ciertas personas se aprovechen y se olviden cuál fue el propósito para el cual llegaron al Gobierno, que es servirle al pueblo puertorriqueño.

Así que mi exhortación a todos los compañeros es a que aquéllos que crean que tenemos que hacer más para combatir la ineficiencia, para atacar la corrupción, para lograr la transparencia, voten a favor del Proyecto. Los que crean que no vale la pena tener herramientas adicionales para a tiempo detener acciones incorrectas, pues vótenle en contra y el pueblo juzgará. El récord hablará. Yo apuesto a que hay muchos puertorriqueños y puertorriqueñas que quieren que seamos lo más efectivos y los más rigurosos en el examen de todas las transacciones del Gobierno y que ven con buenos ojos esto. Y apuesto a que permitirá que esta Asamblea Legislativa y la ciudadanía, en el momento en que entiendan que debe examinarse algún dato, más allá de ir a Ética Gubernamental para verificar el comportamiento de un funcionario o funcionaria en particular o el Contralor para que vaya luego que acabe la transacción pueda detenerlo a tiempo. Esta herramienta del Inspector General le permitiría a cualquier funcionario público del Gobierno en cualquier agencia, de cualquier partido y los no afiliados, denunciar. Ahora mismo están dando una subasta, están otorgando un contrato, están gastando un dinero y le permitiría a ese Inspector, en ese momento, actuar. A eso es a lo que se opone el Partido Popular, porque no hicieron una vista pública. Es sentido común, es sentido común de lo que estamos hablando aquí, de los contrastes.

Quien piense que toda legislación que traiga un recurso o traiga una herramienta para lograr eficiencia tiene que someterse a un largo proceso burocrático cuando el sentido común nos dice que es lo correcto, bueno, pues entonces se equivoca. Ahora yo entiendo por qué el pasado cuatrienio no hubo una sola iniciativa de Alianzas Público Privada, ni una, ni una, porque, de nuevo, hay gente que se preocupa por lo que hay que decir y dicen cualquier cosa. Y hay otros que se preocupan por trabajar y por lo que hay que hacer y lo hacen, y ésa es la diferencia que marcará, de aquí hacia el futuro, a todos los que ocupamos cargos electivos y que el pueblo puertorriqueño nos está evaluando. Y en ese ánimo, compañeros y compañeras, yo les pido a todos que voten a favor.

Y si la legislación requiere más adelante que la revisitemos para ponerle más herramientas, más garras, más recursos, hagámoslo. Si algún legislador aquí entendiera que se está cometiendo alguna violación y quiere entonces utilizar esa figura para a tiempo atajar el problema, lo tendrá. Pero oponerse porque no se celebró una vista pública. Ese es el argumento más flojo y baladí que puede traer aquí nadie, máxime cuando el pasado cuatrienio se aprobaron por descargue, en horas de la madrugada, medidas de gran impacto al Gobierno de Puerto Rico. Muchas. Así que, de nuevo, yo creo que cada uno de nosotros tiene que reflexionar sobre realmente cómo llegó aquí y para qué llegó aquí. Los que llegamos aquí con el voto del pueblo tenemos la misión de cumplirle lo que le ofrecimos. Los que llegaron aquí de otra manera, pues pueden decir lo que quieran.

Así es que, nuevamente, y con esto termino, señor Presidente, compañeros y compañeras, recabo el apoyo de todos los Senadores y Senadoras para que tengamos fe, para que creamos que se puede, que un mejor Puerto Rico es posible, que las cosas se pueden arreglar, que hay gente bien intencionada en el Gobierno, que hay gente que viene a aportar positivamente para proveerle a los puertorriqueños y puertorriqueñas una mejor calidad de vida. Que la opción no puede ser no hacer

nada o criticarlo todo. Ese es el contraste. Esa es la diferencia. Y por eso pido un voto a favor de esta medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rivera Schatz.

Había solicitado un turno a través del Portavoz el compañero senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Gracias, señor Presidente.

Un joven de 19 años pide entrar a la Universidad de Puerto Rico y tiene que rendir un informe relacionado a lo que pasa en su casa, a la parte económica, y cuando trata de hacerlo, tiene que inclusive denunciar los malos manejos que su madre está dando a sus dos hermanitos. El denuncia esto y la madre lo bota de la casa. Cuando lo sacan el joven queda en la calle y queda al amparo de nadie. El joven pide ayuda, la madre es arrestada, sus dos hermanos son custodiados por el Estado, pero este joven el Departamento de la Vivienda le niega vivienda, el Departamento de la Familia le niega asistencia, y todo el mundo le cierra las puertas. Eso es una vista pública. Eso es ineficiencia. Eso es falta de decencia gerencial. Y todo mecanismo que se desarrolle en nuestro País y que pueda nacer en este Hemiciclo para lograr que se rescate la autenticidad de nuestras acciones para lograr que se mantenga la integridad operacional de una agencia, para lograr que se persiga la efectividad y la eficiencia de los trabajos de una agencia, todo lo que propenda a llevar a una consideración gerencial basada precisamente en el ser humano como centro y en la efectividad como objetivo debe contar con el aprecio y el apoyo de cada Senador y Senadora.

Puerto Rico sufre una crisis de autenticidad basada precisamente en el pobre desempeño de la gestión pública, no porque ese desempeño sea adjudicado a los empleados, sino por la ausencia de modelos de gerencia moderna, de supervisión efectiva y de pérdida de visión y objetivos que sean compatibles con las expectativas de este pueblo. Toda medida y toda acción nuestra debe de ser un bloque de construcción de lo que habrá de ser el edificio de nuestro gran País. Yo creo que so pena de que cualquier avance se quede atrapado en el dilema del pasado o el presente, debemos de considerar que este joven que acabo yo de describir, que en este momento sufre esto que les estoy diciendo, es el resultado de que no haya nadie supervisando nada, de que no se pueda anticipar y prevenir para que situaciones como éstas no sean la vergüenza gerencial de un Gobierno.

Yo creo que debemos de votar por esta medida afirmativamente, y no solamente por ella, sino por cualquier medida que nos devuelva la autenticidad, que le devuelva la transparencia y que le devuelva las posibilidades a este pueblo de poder, como decía el compañero Dalmau, empezar a caminar en fe. Esta medida tiene mi apoyo, señor Presidente.

Esas son mis palabras. Gracias.

Es llamada a Presidir y ocupa la Presidencia la señora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al senador Vargas Vidot.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Le corresponde el turno al senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo tengo que tomar este turno como una súplica a mis compañeros del Partido Popular Democrático, que reconozco de su honestidad, de su integridad, de personas bien comprometidas con el pueblo y que no vaya esto a aparentar que están evitando, obstaculizando la fiscalización.

Y desde mi perspectiva yo veo esto como una herramienta de fiscalización, pero una herramienta de la Minoría, del beneficio de la Minoría, y le voy a explicar por qué. Y escuché al senador Neumann Zayas hablar del beneficio como Secretario de una agencia. Pero mi experiencia en el cuatrienio pasado, en varios eventos yo hubiera recurrido al Inspector para asuntos que me parecían a mí que violentaban la forma responsable del manejo de fondos públicos. En primer lugar, con la Ley 66. Hubo agencias que no querían cumplir, que ni tan siquiera sometían el informe trimestral ante la Asamblea Legislativa. Y yo tuve que ir ante los tribunales para hacer esa petición y los compañeros lo saben, y no fue hasta meses más tarde que empezaron a presentar sus informes. Pero la realidad, el fruto es que 35 agencias no cumplieron con la Ley 66. Y me parece que hubo un manejo irresponsable de los fondos públicos, inclusive violentaron las disposiciones de ley.

Segundo lugar, si yo hubiera tenido este recurso disponible como Minoría, yo hice un planteamiento de que en la enmienda al contrato entre AES y la Autoridad de Energía Eléctrica, en donde le permitieron depositar las cenizas en Puerto Rico, esa enmienda aprobada conllevaba también un crédito a favor del Pueblo de Puerto Rico, y ese recurso yo no lo tuve disponible, yo hubiera acudido al Inspector para que interviniera en la oficialización de esa enmienda y que se incluyera un crédito a favor del pueblo, porque a todas luces es mucho más barato depositar las cenizas en Puerto Rico que en cualquier otra parte del mundo.

Y también otro planteamiento que hice, que lo comparto con el senador Torres Torres, era la contratación para el suplido y la compra de combustible a Petrobras, cuando Petrobras estaba envuelto en el escándalo de mayor proporción en el mundo, en Brasil, y ese contrato con Petrobras y la Autoridad de Energía tenía una cláusula de confidencialidad y de secretividad. E inclusive en ese contrato es la primera vez que se dispone que el suplidor del combustible contrataba a los laboratorios para verificar si cumplía con las especificaciones, por primera vez en ese ... Y yo si hubiera tenido ese recurso como Minoría, hubiera ido al Inspector General.

Así que a mí me parece –y respeto los argumentos, respeto los argumentos de los compañeros del Partido Popular– pero tenemos que mirarlo más allá y va a ser una gran herramienta para ustedes en su responsabilidad de fiscalización, de acudir al Inspector cuando ustedes entiendan que una agencia del Gobierno está incumpliendo y que no está haciendo el mejor uso de los fondos del Pueblo de Puerto Rico. Así que bajo esas premisas, me parece que es un instrumento no tan solo de las agencias del Gobierno, sino de la propia Asamblea Legislativa que estamos llamados a investigar, y esa agencia es una herramienta que nosotros tenemos particularmente para los compañeros y compañeras de la representación de la Minoría en este Honroso Cuerpo.

Así que ésas son mis palabras. Yo le estaré votando a favor al Proyecto.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al senador Seilhamer Rodríguez.

¿Algún otro Senador se va a expresar? Si no es así, pues en este momento...

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, para un turno de rectificación.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante, señor Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, yo creo que es importante escuchar y coincido con el Presidente del Senado hoy, es importante saber leer, pero yo creo que también es importante saber escuchar. O sea, hay que saber leer, pero hay que saber escuchar. Y yo creo que los planteamientos que se hicieron aquí, que son muy serios, tienen que quedar para el récord porque, repito, lo que está pasando es continuamente, y lo tengo que decir así porque me afecta, es una demagogia que, pues será así el cuatrienio entero, no sé, pero será, parece que estamos empezando en ese ritmo, que los Senadores del Partido Popular queremos básicamente condonar, permitir la

corrupción y que los demás no. Que nosotros lo que queremos es esconder los malos manejos y los demás no. O sea, ¿qué es eso?

Nosotros lo que estamos diciendo es que este mecanismo no funcionó y que es un gasto, una gastadera de fondos públicos. Yo quiero que el senador Seilhamer si puede, a través de la Presidencia, me explique a mí dónde en la ley dice que las peticiones que él iba a hacer, ahora estamos creando una entidad. Yo no veo dónde es que dice eso. Que la Minoría puede llamar a esta entidad para que detenga los esfuerzos de la Administración que van a hacer sobre eso, ¿en serio? ¿Dónde dice eso aquí? O sea, vamos a crear esta entidad. Esto parece el terrorismo de Donald Trump. Vamos a crear miedo de corrupción, vamos a crear esta entidad que va a detener todo el terrorismo. Es que eso no lo dice aquí en ningún sitio.

Señores Senadores, entiendan lo que ustedes están haciendo. Y lo que estamos diciendo nosotros es simplemente eso, y no tenemos los votos para detenerlo porque a lo mejor, pues miren créenla, olvídense. En inglés se llama un “warning”, en español es una “advertencia”. Una advertencia que el Contralor que no audita todas las agencias todo el tiempo, su presupuesto es de 40 millones de dólares al año. Y ustedes dicen que va a haber una entidad que va a pre auditar todas las agencias del Gobierno a la misma vez, antes de que gaste un chavo, y que su presupuesto va a ser 600 mil dólares, ¿en serio? Quién se cree eso. O sea, están creando una entidad para dar la imagen de, pero que sabemos que no va a funcionar. Para crear la imagen de que se está combatiendo la corrupción, pero con 600 mil dólares una agencia no puede pre auditar 160 o 40 o 50 agencias, eso humanamente es imposible. Entonces, esa es la vista pública. ¡Ah!, lo que pasa es que queremos detener los procesos, “whatever”, “whatever”, “whatever”. No queremos detenerlo, lo aprobamos el jueves, si quieren, que la vista pública sea mañana. Vamos a preguntarle a un auditor que nos diga cuánto tiempo va a pre auditar 9 billones de dólares en Puerto Rico. Esa es la pregunta, es técnica, es una pregunta seria, seria. Pero esa no la podemos atender porque tenemos prisa, porque a la prisa tenemos que correrla porque ustedes no supieron gobernar y nosotros sí. O sea, eso está mal.

Toda la pregunta es la siguiente, ¿cómo la Oficina del Contralor audita con 40 millones de dólares pocas agencias al año y dice que no tiene fondos y cómo ésta con 600 mil va a pre auditar todas las agencias? Esa es la pregunta. Y hacer esa pregunta es un pecado aquí en este Hemiciclo, porque eso quiere decir que uno está a favor de la corrupción. Eso quiere decir que uno está a favor de que las cosas que se hacen aquí se hagan bien. Esa es la única cosa que nosotros queremos, que se hagan bien. Lo quieren hacer mal, háganlo mal, no hay problema.

Repito, los votos los tienen, pero si escuchan. Sí leímos el Proyecto, lo leímos varias veces...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Un (1) minuto, señor Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Gracias.

Y lo podemos volver a leer aquí si quieren. Pero eso no elimina los defectos que tiene. Y lo que quisiéramos es ayudar y colaborar. Nuestra Administración tuvo que eliminar esta Oficina basado en un solo principio, para poder hacer lo que esta ley requiere, hace falta que se le asignen a esa oficina por lo menos 50 o 60 millones de dólares al año, que no tiene, que no tiene, que no teníamos. ¡Ah!, que ustedes lo van a encontrar o lo vamos a encontrar todos, porque no son ustedes y nosotros, somos todos el mismo Gobierno. Esto no es un Gobierno de ustedes y nosotros, somos todos el mismo Gobierno. Que los vamos a encontrar, bueno, pues buena suerte, vamos a encontrarlo, vamos a buscarlo. Pero crear una agencia nueva, con esta magnitud, bajo estos principios y bajo estas encomiendas, me parece que es honestamente, hemos perdido una gran oportunidad de haber hecho un Proyecto bipartita en el que estaríamos dispuestos a participar y el que estaríamos supuestos a entrar.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador, su término ya ha terminado.

SR. BHATIA GAUTIER: Muchas gracias, Senadora. Gracias por el tiempo que yo le daba usted...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senadora Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Turno de rectificación.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Su turno de cinco (5) minutos de rectificación.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Voy a ser extremadamente breve. Pero es que me sorprende la reacción del señor Portavoz.

Lo primero que quise aclarar es que confío en la honestidad y en la integridad de los compañeros. Pero escuchar sin ni tan siquiera oye. Ustedes recuerdan “habla, pueblo, habla”, ¿y pa’ qué tú reclamas que hablen si no los vas a oír? Habla, pueblo, habla. Y entonces tergiversa mis expresiones que dónde dice aquí que yo puedo recurrir para la Minoría, es el mandato, el mandato que se le da al Inspector, y bajo ese mandato es que uno recurre. Vamos al primero: “Declaración de Política Pública – Es política pública del Gobierno de Puerto Rico”. Y esta Ley del Inspector General de Puerto Rico dice: “Lograr los más óptimos de niveles de integridad, de honestidad, de transparencia, de efectividad y de eficiencia en el servicio público”. Si hay algo que trastoca eso, cualquier Senador puede acudir o debe acudir porque entonces no está cumpliendo con la responsabilidad ministerial y con la responsabilidad legal que le estamos concediendo a esta figura. Así que sí, lo dice claramente, que eso es lo que va a velar en la ejecución de las diferentes agencias del Gobierno.

Así que el tratar de justificar un voto en contra sin fundamento, pues la realidad es que no quiere ni escuchar ni oír.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al senador Seilhamer Rodríguez.

SR. NADAL POWER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador Nadal Power, cinco (5) minutos de rectificación.

SR. NADAL POWER: Gracias, Presidenta.

Yo nuevamente expreso que es una lástima que este Proyecto no pueda ser apoyado por toda la oposición parlamentaria por causa de los defectos en el proceso. Quisiéramos aprobar un Proyecto mejorar las auditorías. Quisiéramos aprobar y apoyar un Proyecto que mejore todo lo que tiene que ver con la fiscalización, pero lamentablemente no pudimos ser parte de todo el proceso. Todo lo que el Presidente del Senado ahorita mencionó que se podría hacer ahora, bajo esta nueva figura, se puede hacer ya bajo la Contralora. Lo que estamos es creando una burocracia nueva, un ente paralelo para hacer básicamente lo mismo.

Si el Proyecto es tan bueno, ¿por qué no lo llevaron a vistas públicas? ¿Por qué no permitieron que hiciéramos preguntas a los deponentes? ¿Por qué no podemos cuestionar, indagar con las personas que saben, con auditores, preguntarle a la misma Contralora, a la directora de Ética Gubernamental? No podemos votar a favor meramente porque el Proyecto parezca simpático. A lo mejor ésta no es la mejor opción, a lo mejor es la segunda opción o la tercera mejor opción para atender la problemática que plantea la Exposición de Motivos. Pero yo quiero aprobar la mejor opción. Pero para yo saber si una opción es la mejor, yo tengo que poder preguntar, informarme, indagar, no puede ser meramente leer una Exposición de Motivos que parece simpática y comprarlo como algo cierto. Para eso es el proceso. Estamos privándole al País de conocer si verdaderamente estamos aprobando lo mejor para Puerto Rico.

De nuevo, yo no quiero aprobar lo segundo mejor para el País, quiero aprobar el mejor proyecto de ley, pero solamente lo puedo saber si hay un proceso parlamentario, legislativo completo, con vistas públicas, sin prisas innecesarias, porque no hay ninguna razón para estar aprobando esto de manera tan acelerada. Muy bien se pudo aprobar, como dijo el ex Presidente del Senado ahorita, un jueves, el próximo jueves de esta semana, y teníamos un Proyecto aprobado por unanimidad. Pero lamentablemente por estos procedimientos atropellados, sin escuchar, sin poder uno indagar, pues estamos aprobando algo aquí, lamentablemente, divididos, pudiendo haber sido algo tan positivo para todos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias, senador Nadal Power.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador Rivera Schatz, en sus cinco (5) minutos de rectificación.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta, compañeros y compañeras, hay un refrán que dice que no hay peor ciego que el que no quiere ver, y creo que hay algo de eso hoy aquí en la Delegación de los compañeros y amigos del Partido Popular.

El amigo Nadal Power dice que por qué no le preguntamos a la Contralora, vea el Informe, compañero, para que vea que la Contralora aprobó el Proyecto, ¡por amor a Dios! Se quejan de que no pueden hablar, y yo me quejo de que no leen, comenzando por eso.

En segundo término escuché al compañero Portavoz del Partido Popular hablar de que perdimos una oportunidad, la perdieron ellos. Ellos perdieron la oportunidad en sus cuatro años de hacer lo que había que hacer, no de decir lo que querían decir o decir lo que les diera la gana. Es tan simple, compañeros y compañeras, como mirar hacia atrás y ver lo que fue la indecisión, la improvisación del pasado Gobierno, al punto que querían pensar tan bien las cosas, querían analizarlas de tal manera, querían ser tan profundos –por lo menos alegaban eso– que por ejemplo no hubo una sola Alianza Público Privada, que por ejemplo los estados financieros del Gobierno de Puerto Rico no se presentaron, que por ejemplo, que en materia de estatus que dijeron que iban a atenderlo tampoco lo hicieron. Así de profundos, así de diligentes, así de estudiosos son los compañeros del Partido Popular.

Así que cada vez que yo los escucho, y ya se ha tornado aquí una práctica de ellos decir, “yo quisiera votarle a favor, pero no puedo porque no tuve la oportunidad”. Los procesos legislativos, compañeros, no se limitan exclusivamente al debate en el Hemiciclo, no se limitan exclusivamente a lo que puedan nutrirse en una vista pública. El proceso legislativo es mucho más dinámico que eso. Y el legislador, en su rol de representante del pueblo, tiene que informarse no tan solo de lo que se está discutiendo en el momento, sino a través de la experiencia que ha tenido como servidor público, y hay muchos de los que aquí están hoy oponiéndose y levantando argumentos débiles que saben que la figura de un Inspector General es prudente y saludable. Pero decir aquí que el hecho de que no haya una vista pública, como si un legislador no tuviera la oportunidad de leer, de discutir la medida desde que se radica. Aquí todos los Senadores y Senadoras pueden, desde que se presenta un proyecto, examinarla, revisarla, enviar una carta, pidiendo información a cualquier agencia o a cualquier grupo de interés o cualquier persona entendida en la materia, compartirla con la Comisión, compartirla con su delegación, compartirla con el Pueblo de Puerto Rico en su función de informar al pueblo. Ni uno solo de esos argumentos hemos escuchado aquí, como no hemos escuchado aquí ninguna alternativa. La alternativa de ellos es no hacer nada, es dejarlo para después, como pasó con la deuda. Como pasó con el estatus. Como pasó con las Alianzas Público Privadas. Como pasó con todo lo que tenían la responsabilidad de actuar o de hacer y no hicieron.

De nuevo, los contrastes. Los que se quejan de que no pueden hablar y yo me quejo de que no leen y de que no aportan. Hoy, si tenían alguna petición que hacer o alguna enmienda que sugerir o alguna propuesta que ofrecerle a Puerto Rico, no a nosotros, a Puerto Rico, lo pudieron haber hecho. Pero, de nuevo, no hay nada que aportar, meramente criticar y decir que hubiesen querido votar a favor, pero que no lo hicieron porque la indefinición, la inacción, la imprecisión y la falta de acción parece ser contagiosa y es la orden del día dentro de la Delegación del Partido Popular. No hay nada que ofrecer ni nada que plantearle al Pueblo de Puerto Rico de parte de ellos, del Partido Popular. Es criticar y decir que hubiesen querido, como algo así de lo que pudo haber sido y no fue. Pues nosotros hemos venido a trabajar y estamos trabajando, porque en el ejemplo está la mejor lección, está la mejor instrucción, está la muestra de cuál es el verdadero compromiso.

Son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al senador Rivera Schatz.

Le corresponde ahora el cierre del debate al compañero senador Romero Lugo.

SR. ROMERO LUGO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo creo que hemos debatido bastante extensamente los méritos que tiene esta medida que está ante la consideración del Senado, los méritos en cuanto a la sustancia y a lo que aporta la medida que está ante la consideración del Senado como una herramienta adicional para fortalecer el que los fondos públicos y que la propiedad pública y que los recursos del Estado se usen de forma adecuada para atender las necesidades de los ciudadanos y del Gobierno de Puerto Rico. Y me parece a mí —¿verdad?— que si algo ha quedado claro durante este debate es que la Delegación del Partido Popular es la que se ha enajenado de sumarse a este esfuerzo que es multipartidista, porque ya el Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño ha manifestado que va a votar a favor del Proyecto. El Senador independiente Vargas Vidot también se ha sumado al esfuerzo de adoptar esta medida porque entienden que es una herramienta que viabiliza el objetivo que tenemos todos, sin excluir a nadie de los que estamos aquí, de promover los más altos niveles de transparencia, de honestidad, de eficiencia gubernamental y que tengamos mecanismos que ayuden a lograr ese fin último, que en el Gobierno reine la honestidad y la pulcritud en el ejercicio de la función pública.

Y hemos discutido a saciedad aquí y se han contestado unas interrogantes que se han levantado sin argumentos de que aquí hay una dualidad de funciones con la Oficina del Contralor, cuando ya hemos debatido y demostrado que eso no es correcto, que las auditorías del Contralor son posterior a una operación gubernamental. Se ha buscado también confundir de que esto también incide con las actuaciones y la operación de la Oficina de Etica Gubernamental que interviene con relación a los funcionarios, a los informes detallados de condiciones financieras que se radican y no en la operación del Gobierno de Puerto Rico. Se ha levantado, incluso por el Portavoz de la Delegación del Partido Popular, de que estamos haciendo como Donald Trump, ¿sembrando el miedo por la corrupción? Aquí no hay miedo adicional del Pueblo de Puerto Rico que sembrar, si hemos tenido que vivir la pesadilla de Anaudi. Si hemos tenido que vivir la pesadilla que en gobiernos, tantos rojos como azules, han ocurrido actos de corrupción que nos han llevado a la vergüenza. Que han provocado y han tenido como resultado la desconfianza del Pueblo de Puerto Rico en las más preciadas instituciones de gobierno. Y en esta oportunidad que tenemos para unirnos todos, y estamos casi todos unidos, el PNP, el Partido Independentista y hasta el Senador independiente, y que el Partido Popular se quiera enajenar porque alegadamente no hubo una vista pública, porque no tienen dizque la opinión del Contralor, pues mire, si está ahí en el récord, la del Contralor, la del Departamento de Justicia, la de la Oficina de Etica Gubernamental, que provocó enmiendas al Proyecto.

Así que me parece a mí –¿verdad?– que más allá de tener una objeción legítima, están amarrados a sus actuaciones, porque en el pasado, cuando se estableció esta Oficina en el año 2010, el Partido Popular decidió eliminarla, y decidió eliminarla incluso a pesar de las objeciones que presentaron el gremio de los profesionales de la auditoría, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados que compareció a ese proceso legislativo a oponerse y a decir que la Oficina le servía bien a Puerto Rico y que debía fortalecerse aún más. Y en este proceso que se ha llevado a cabo en el Senado y en el Informe Conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, incluso se recogieron preocupaciones sobre la participación de los auditores.

El compañero Eduardo Bhatia levantó también de que lo que había que hacer era fortalecer la auditoría pública, mire, la estamos fortaleciendo, porque esos auditores que hoy se nombran en esos departamentos, en esos secretariados, en las agencias de Gobierno, ahora no responden a la autoridad nominadora, ahora tienen la fortaleza principal, que es la independencia de criterios, que es guiarse únicamente por los principios, por las motivaciones de la ley que estamos aprobando en el día de hoy, que es aquella dirigida a fortalecer y a propiciar los más altos niveles de eficiencia, de pulcritud, de transparencia en la operación del Gobierno de Puerto Rico.

Y ya hemos hablado también de los resultados. En el informe del Proyecto hablamos de las auditorías que se habían llevado a cabo, de las sobre 2,000 consultas, de la identificación de que en más del setenta por ciento (70%) de las agencias del Gobierno se requería fortalecer los mecanismos de pre intervención. Esos son resultados en blanco y negro que se lograron por la Oficina del Inspector General. Ahora, el Partido Popular, a través de sus miembros, cuando debate el Proyecto, habla de la falta de acción de esa agencia cuando estuvo operando por poco más de 2 años, pero no menciona las consecuencias, las consecuencias de no tener mecanismos adicionales para reaccionar a lo que ha ocurrido en Puerto Rico, porque si bien es cierto que aquí se aprobó una Ley de Ética Gubernamental en el 1985, que incluso se han revisado la Ley del Contralor en varias ocasiones para proveerle los recursos necesarios para llevar a cabo su función, la realidad es que desde que esta Oficina se eliminó en el año 2013, una vez fue eliminada, hemos visto y hemos sufrido las consecuencias, no nosotros, sino el Pueblo de Puerto Rico, de que en las agencias del Gobierno de Puerto Rico, en procesos de compra, en procesos que deben estar altamente regulados y donde la pre intervención puede ayudar a detectar, a intervenir, a evitar la malversación de fondos públicos, la comisión de delitos, como no estaba la Oficina, no teníamos esos mecanismos en vigor y pasó lo que pasó.

Y por eso recalqué en que la semana pasada tuvimos el testimonio de personas que se declararon, que tuvieron que asumir su responsabilidad, que fueron declarados culpables, que se reportó recientemente cuáles fueron sus manifestaciones al momento de ser sentenciados, que se dejaron llevar, que no cumplieron con los procesos, que hablaron de la politización dentro de los procesos internos del Gobierno de Puerto Rico. Y esta Oficina y esta herramienta –porque es una herramienta más– viene a suplir esa necesidad de que únicamente la intervención no sea posterior a que ocurre la actividad gubernamental, sino durante, como manifestó el compañero Henry Neumann en su alocución, cuando habló de los beneficios de que como Secretario, que no tenía a nadie allí que lo ayudara, tuvo tres auditores que se le asignaron. O como cuando habló y destacó que la intervención que hubo en los CESCO en Puerto Rico, en coordinación con el Gobierno Federal, surgió de confidencias que se recibieron en la Oficina del Inspector General.

Así que yo hago un llamado a que dejando atrás los errores que se hayan podido cometer en el pasado cuando sin pensar en las consecuencias que hoy vivimos y que hoy presenciamos se eliminó esta Oficina del Inspector General, de que como un acto de valentía, reconociendo los méritos y la necesidad que tiene el Pueblo de Puerto Rico de generar la confianza necesaria en las

instituciones, que el Partido Popular y su Delegación no rehuya el momento histórico y haga no tan sólo como el PNP, porque no esto no es cuestión de rojos y azules, sino que haga como el Partido Nuevo Progresista, como el Partido Independentista Puertorriqueño y como el Senador independiente Vargas Vidot, que se han unido todos, porque entienden y concluyen que ésta es una herramienta eficiente, eficaz, valiosa para proteger los haberes, los bienes y la propiedad del Pueblo de Puerto Rico.

Así que pedimos una vez más que se unan y que votemos a favor del Proyecto del Senado Núm. 8 para proceder y tener esta herramienta valiosa para el Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al senador Romero Lugo por su presentación del Proyecto del Senado Núm. 8.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado Núm. 8, aquellos Senadores y Senadoras que estén a favor dirán que sí. Aquellos Senadores y Senadoras que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, hay enmiendas del Informe al título, solicitamos que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, que se aprueben.

SR. RÍOS SANTIAGO: Breve receso.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Breve receso.

RECESO

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Se reanudan los trabajos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 8; Resolución del Senado 44; Resolución del Senado 58; Resolución del Senado 61. Esas son las medidas, señora Presidenta, para que se configuren en un Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales y pertinentes.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Antes de pasar a la Votación Final, si hay algún Senador o Senadora que desee presentar un voto explicativo o alguna abstención, éste es el momento para así anunciarlo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Pereira Castillo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Para anunciar un voto explicativo a favor del P. del S. 8.
PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.
SR. NADAL POWER: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Nadal Power.
SR. NADAL POWER: Para un voto explicativo en contra sobre el Proyecto Núm. 8.
PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.
¿Algún otro Senador o Senadora?
SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Bhatia Gautier.
SR. BHATIA GAUTIER: Para unirme al voto explicativo del senador Nadal Power.
PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.
Adelante con la Votación.

- - - -
Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.
- - - -

SR. PRESIDENTE: Se va a extender la Votación por cinco (5) minutos.
Ha concluido el tiempo de Votación; señor Secretario, informe el resultado de Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

❖ Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 8

La fecha de aprobación de este documento fue (13 de febrero de 2017)

R. del S. 44

R. del S. 58

R. del S. 61

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 44; 58 y 61, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario

Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 8, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Rossana López León, José R. Nadal Power, Cirilo Tirado Rivera y Aníbal J. Torres Torres.

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron aprobadas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0069

Por la señora Venegas Brown:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al loiceño, el señor Melvin Ortiz Pizarro, por su premio obtenido como “WNBF Men’s Physique World Champion”, el 19 de noviembre de 2016 en Los Ángeles, California.”

Moción Núm. 0070

Por los señores Neumann Zayas, Ríos Santiago, Roque Gracia; la senadora Padilla Alvelo y el senador Romero Lugo:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al equipo de voleibol profesional Los Mets de Guaynabo y a la Excelente Ciudad de Guaynabo, a su Alcalde el Hon. Héctor O’Neill García, y a sus apoderados los señores Ramón Rosado, Marcelo Gutiérrez y Hugo Pérez, por alcanzar su segundo campeonato consecutivo, obtenido el miércoles, 1 de febrero de 2017.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones de la 69 a la 70.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el compañero Berdiel tiene una Moción.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Sí, para que se me autorice ser autor del Proyecto del Senado 214.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Chayanne Martínez.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se me permita ser coautor de la Resolución del Senado Núm. 44, de la autoría del compañero Abel Nazario.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se excuse de todos los trabajos de la sesión y fines pertinentes al compañero José Luis Dalmau.

SR. PRESIDENTE: Está excusado el compañero.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado ...

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, compañero Portavoz, quiero consignar lo siguiente. Me comuniqué con el compañero del Partido Independentista, el senador Dalmau, igual con la Delegación del Partido Popular, y le informamos ahora al compañero Vargas Vidot, se va a considerar el Reglamento de Ética, y entonces me dijeron que tienen unas sugerencias de unas enmiendas, de aquí al próximo jueves, para que elaboren las enmiendas, está aquí el Presidente de la Comisión, el compañero Chayanne Martínez, para procurar –¿verdad?– armonizar, dentro de lo que sea posible, las enmiendas, y entonces incorporar aquellas que se acepten antes de aprobar la medida.

Para que quede claro que el Código de Ética o el Reglamento de Ética del Senado estará considerándose el jueves, y de aquí hasta allá para que los compañeros que tengan a bien hacer una enmienda o sugerir una enmienda, que nos la hagan llegar.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, describe correctamente la conversación que sostuvimos. Solamente una pregunta. ¿Para este jueves de esta semana o para la próxima semana?

SR. PRESIDENTE: No, no, este jueves.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Este jueves. Muy bien.

SR. PRESIDENTE: Obvio, Senador, si hubiese alguna circunstancia que requiera que le diéramos más tiempo, pues con mucho gusto.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Perfecto. Muy bien, no, perfectamente. Cómo no.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, pudiéramos entonces entender que la Comisión que dirige el compañero Chayanne Martínez, que había sido relevada, estaría entonces haciendo una ejecutiva o estaría ...

SR. PRESIDENTE: Claro. Lo que hacemos es que el compañero convoque y entonces que reciba las enmiendas de los compañeros del Partido Popular, el Partido Independentista y el compañero Vargas Vidot, al igual que cualquier compañero o compañera del PNP.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ilustrar.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. RÍOS SANTIAGO: Había sido relevada la Comisión, esa medida está en Asuntos Internos. Así que lo que pudiéramos hacer, que se atienda entonces en la Comisión de Ética...

SR. PRESIDENTE: El compañero Chayanne Martínez lo que tiene que hacer es convocar, discutir con los compañeros las enmiendas que propongan y entonces el mecanismo procesal en este momento pues no es necesariamente lo esencial. Lo que yo sí quisiera es que se reúnan los integrantes de la Comisión de Ética, obvio, recibiendo el insumo de los compañeros de todas las delegaciones. Así que el mecanismo procesal en este momento no es necesariamente esencial. Sencillamente el compañero Chayanne Martínez convoca y los demás compañeros pues presentan las sugerencias que quieran hacer, y de esa manera pues lo atendemos. Y entonces ya el jueves, atendido ese asunto, pues buscamos el mecanismo procesal para aprobarlo.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Chayanne Martínez.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Aceptamos su sugerencia, señor Presidente. Entonces convocaríamos para el miércoles en la mañana. Próximamente le haré llegar una carta a los compañeros que componen la Comisión de Ética, del miércoles para entonces discutir las enmiendas, y obviamente, eventualmente hacer la ejecutiva.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Cómo no.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado del Gobierno de Puerto Rico hasta el jueves, 16 de febrero, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico termina sus trabajos por el día de hoy, 13 de febrero, a las cuatro y cincuenta y nueve (4:59); y recesa hasta el próximo jueves, 16...

SR. RÍOS SANTIAGO: De febrero.

SR. PRESIDENTE: ...de febrero de 2017, a las ...

SR. RÍOS SANTIAGO: Once (11).

SR. PRESIDENTE: ...once de la mañana (11:00 a.m.).

❖ Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
13 DE FEBRERO DE 2017**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 44	952 – 953
R. del S. 58	953
R. del S. 61	953 – 956
P. del S. 8.....	957 – 979

ANEJOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 100

10 de febrero de 2017

Presentada por la señora *Padilla Alvelo*

RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento [~~por parte~~] del Senado de Puerto Rico al señor Juan González González, por motivo de la dedicatoria del **segundo** Torneo de Golf “Copa Jíbara Somos Sin Paredes”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Juan González nació el 12 de junio de 1930 en San Juan, siendo sus padres Santos González Class y Antonia González Villalobos. Durante su niñez vivió en La Perla en el Viejo San Juan, donde a su corta edad de siete años comenzó su interés por el deporte del Golf y comienza a jugar en el Campo de Golf de Fort Brooke en el Morro, donde era “Caddy”.

A sus catorce años de edad se traslada a Fort Buchanan, donde comenzó a trabajar como “Caddy” hasta sus diecisiete años. Por su habilidad, dedicación y compromiso en el deporte de Golf, la administración de Fort Buchanan lo envió a certificarse como Pro en Palm Beach. A sus dieciocho años conoce a Rockefeller y comienza a trabajar como Pro de Golf en Dorado Beach, función que realizó por treinta y seis años.

Conoce a su esposa Luisa Mercado García, con quien procrea seis hijos, de los cuales cinco de ellos residen en Estados [~~unidos~~] **Unidos** y uno en Puerto Rico.

Famosos como Bárbara Streisand, Sammy Davis Jr. y Jerry Lewis se destacan entre las figuras del ambiente artístico que tomaron clases con Juan en el Dorado Beach. Cuando abrió el Hotel El Conquistador se traslada a trabajar en el campo de Golf como Pro.

Cabe señalar que de su trayectoria ha logrado trece “Hole in One”, dos fueron en Par 4 y once en Par 3. En el año 1966, participa en el Puerto Rico Open. En esta competencia logra un “Hole in One” en el Hoyo 3, ganándose un carro [~~Corvear~~] **Corvair**, un premio de \$5,000.00 y un trofeo. En Fort Buchanan logra dos “Hole in One” en el mismo hoyo y en el mismo día. A partir de esa hazaña se le concede jugar en el Fort Buchanan los siete días.

Fue seleccionado para representar a Puerto Rico en la Copa Mundial por veinte años consecutivos. Representó a Puerto Rico en países como China, Japón, Hong Kong, España, Venezuela, Colombia, entre otros. Durante estas competencias su pareja de juego era el golfista profesional Chi Chi Rodriguez.

Como Pro de Golf llega a darles clase de Golf a 460 niños, entre los cuales se encuentran los mejores de Puerto Rico. Escribió varios artículos relacionados al deporte del Golf para ayudar a todas las personas interesadas en aprender el deporte y entre ellas un glosario que actualmente sus estudiantes utilizan.

Cuando en el pueblo de Coamo abre el Campo de Golf, es contratado para trabajar como Pro, donde estuvo trabajando por diez años. En el 2006, un empleado del Municipio de Bayamón, José García, recibe una encomienda por parte del señor Alcalde de Bayamón y le propone a Juan dar clases en el Campo de Golf de Bayamón. Desde ese entonces Juan aceptó la oferta como Pro en el Río Bayamón Golf Course del Municipio de Bayamón, con nueve hoyos y área de “Range”.

Juan es orgullo de Puerto Rico, tu dedicación, disciplina y entusiasmo por el deporte de Golf ha sido de gran inspiración para jóvenes y adultos.

Por todo lo antes expuesto, es menester expresar la más sincera felicitación y reconocimiento [~~por parte~~] del Senado de Puerto Rico al señor Juan González González, por motivo de la dedicatoria del Segundo Torneo de Golf “Copa Jíbara Somos Sin Paredes”.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento [~~por parte~~] del Senado
2 de Puerto Rico al señor Juan González González, por motivo de la dedicatoria del Segundo
3 Torneo de Golf “Copa Jíbara Somos Sin Paredes”.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor
5 Juan González González; y a los medios de comunicación para su información y divulgación.

6 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 101

10 de febrero de 2017

Presentada por la señora *Padilla Alvelo*

RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico al señor Eddie Miró Castañeda, presentador de **la** televisión puertorriqueña, por motivo de la dedicatoria del Torneo de Golf “Copa Jíbara Somos Sin Paredes”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Eddie Miró nació el 25 de marzo de 1935 en Humacao. Sus padres fueron Amparo Castañeda Olmedo y José Miró. A su corta edad de siete años comienza su carrera profesional en la radio. Durante sus años de escuela superior en la Central High, fue donde comenzó su interés por el arte, lo cual lo lleva a participar en actividades de la escuela, como el baile, el hacer bromas y el cantar con la Orquesta Pájaros Locos.

Sus comienzos profesionales los obtuvo con el productor Tommy Muñiz en programas como Gloria y Miguel, Los vecinos de la calle tranquilidad y otros. Eddie estudió la carrera de agrimensor y cuando comenzaba su futuro profesional fue reclutado en el servicio militar.

En el 1960[5] regresa del [ejército] **Ejercito** y es donde comenzó su aventura en la televisión junto a Paquito Cordero QEPD, escribiendo libretos de comedia. Conoce a Ita Medina, el amor de su vida y madre de sus tres hijas Dana, Michelle y Christie y se unieron en matrimonio en el 1965.

En el 1973[5] se convirtió en el animador favorito de la televisión puertorriqueña en el programa Noche de Gala, transmitido por Telemundo Puerto Rico y Estados Unidos. Entre las figuras que trabajaron en el programa cabe destacar la participación de Marisol Malaret. Por otra parte de los cuarenta años que estuvo en el aire, el programa El Show de las Doce, por más de dos décadas, Eddie fue su animador. Cuando la comedianta y actriz Awilda Carbia QEPD, comienza a trabajar en el Show de las Doce, Miró tuvo la responsabilidad de crear rutinas y libretos para “la primera dama de la comedia”, que se hicieron famosos dentro y fuera de Puerto Rico, tales como “Flor Rosa” y “Zoila Norsa” .

Eddie también tuvo la oportunidad de animar los programas “Sábado en la Noche” y “Súper Sábados”. Entre sus proyectos futuros está el escribir un libro “La risa para sanar”, idea que nace luego de haber superado dos momentos difíciles en su vida.

Miles de anécdotas podemos recordar de este caballero de la televisión puertorriqueña. Eddie ha sido, es y será un ejemplo a seguir [de] en la industria de la televisión, porque en él se conjugan el profesional, el compañero y el amigo de todos. Fuimos muchos los que crecieron y recordamos al llegar a nuestros hogares y poder verte día a día iluminando nuestras vidas con tu eterna sonrisa.

Por todo lo antes expuesto, es menester expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico al señor Eddie Miró Castañeda, presentador de la televisión puertorriqueña, por motivo de la dedicatoria del Segundo Torneo de Golf “Copa Jíbara Somos Sin Paredes”.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de
- 2 Puerto Rico al señor Eddie Miró Castañeda, presentador de la televisión puertorriqueña, por
- 3 motivo de la dedicatoria del Segundo Torneo de Golf “Copa Jíbara Somos Sin Paredes”.
- 4 Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor
- 5 Eddie Miró Castañeda y a los medios de comunicación para su información y divulgación.
- 6 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 44

18 de enero de 2017

Presentada por el señor *Nazario Quiñones*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el proceso de licenciamiento de instituciones que ofrezcan modalidad acelerada y otras modalidades no tradicionales de educación y su fiscalización por parte del Consejo de Educación de Puerto Rico, a los fines de identificar el cumplimiento con dicho requisito y la necesidad de establecer alternativas al mismo; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Reorganización Núm. 1 de 2010, mejor conocido como el Plan de Reorganización del Consejo de Educación de Puerto Rico, según enmendado, delegó en la Agencia velar por que la educación ofrecida en el país, satisfaga a quienes la reciben. El Consejo es la Agencia llamada a promover la diversidad en la educación y a su vez, el organismo llamado a velar por la excelencia en el desarrollo de nuevas ofertas educativas. Como parte de sus funciones el Consejo requerirá a las instituciones educativas que cumplan con unos requisitos de licenciamiento con el propósito de proteger el interés público, sin intervenir con el derecho de cada institución a la libertad académica.

Sin embargo, por los pasados años hemos notado una proliferación de centros de educación acelerada que ofrecen un diploma de cuarto año de escuela superior en tiempo record.

Algunas instituciones ofrecen la alternativa de completar sus estudios en menos tiempo que en la escuela tradicional bajo la regulación del Consejo o del Departamento de Educación sin ningún inconveniente, otras, sin embargo, prometen otorgar diplomas de cuarto año con solo un

mes de estudios. Este último ejemplo no prepara a los jóvenes con los conocimientos necesarios para continuar estudios o insertarse en el mercado laboral.

Esta Asamblea Legislativa durante los últimos cuatrienios ha compartido con el País su preocupación por una mayor fiscalización de estas entidades. Las múltiples resoluciones investigativas presentadas así lo evidencian.

Nuestro Gobierno tiene la responsabilidad de fomentar, garantizar la educación y promover la diversidad educativa que se ofrece a nuestros ciudadanos, pero también tiene el deber ineludible de asegurar que las instituciones cumplan con los estándares establecidos relativos al aprovechamiento académico de los estudiantes y las altas expectativas del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es precisamente a través del proceso de licenciamiento de instituciones, públicas y privadas, desde el grado de pre kinder hasta el grado doctoral, que el Estado busca por conducto de la Ley Orgánica del Consejo de Educación de Puerto Rico, cumplir con sus funciones buscando crear un balance entre su responsabilidad fiscalizadora y la autonomía institucional.

~~Esta Asamblea Legislativa~~ Este Senado, reconoce la importancia de requerir a estas instituciones o centros de educación acelerada cumplir con los requisitos de licenciamiento. Así las cosas, necesitamos conocer el rol que ~~la Agencia~~ CESPR ha efectuado en el proceso de evaluación y fiscalización de las mismas, además de la necesidad de fortalecer la Agencia en su rol fiscalizador.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado
2 de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el proceso de licenciamiento de instituciones
3 que ofrezcan modalidad acelerada y otras modalidades no tradicionales de ~~educación~~
4 educación y su fiscalización por parte del Consejo de Educación de Puerto Rico, a los fines
5 de identificar el cumplimiento con dicho requisito y la necesidad de establecer alternativas al
6 mismo; y para otros fines relacionados.

7 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
8 recomendaciones ~~en un término~~ dentro de noventa (90) días ~~a partir~~ después de la aprobación
9 de esta Resolución.

1 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
2 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

7 de febrero de 2017

Informe sobre la R. del S. 44

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 44, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 44 propone realizar una investigación sobre el proceso de licenciamiento de instituciones que ofrezcan modalidad acelerada y otras modalidades no tradicionales de educación y su fiscalización por parte del Consejo de Educación de Puerto Rico, a los fines de identificar el cumplimiento con dicho requisito y la necesidad de establecer alternativas al mismo; y para otros fines relacionados.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 44, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 58

24 de enero de 2017

Presentada por la señora *Laboy Alvarado* y el señor *Neuman Zayas*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad ~~Publica~~ Pública del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno a las denuncias de venta de rangos en la Policía de Puerto Rico y en el Departamento de Corrección y Rehabilitación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las unidades de seguridad y protección dentro de las agencias gubernamentales del Gobierno de Puerto Rico están caracterizadas por una multiplicidad de funciones de alto interés para Puerto Rico. En cada una de estas agencias existe un cuerpo de servidores públicos a los que se les confieren unas facultades y discreción para actuar a nombre del Pueblo de Puerto Rico para adelantar uno de los pilares de toda sociedad, su seguridad. La Policía de Puerto Rico y los Oficiales de Corrección del Departamento de Corrección y Rehabilitación son parte integral del andamiaje de seguridad de Puerto Rico. El ejercicio de estas facultades por parte de estos funcionarios requiere en ocasiones la injerencia de estos con derechos ciudadanos protegidos por la Constitución de los Estados Unidos y de Puerto Rico.

En días recientes ha salido a luz pública un esquema escandaloso de ventas de rangos en la Policía Puerto Rico y en el Departamento de Corrección y Rehabilitación. Esto ha desencadenado en que la población se cuestione si realmente los rangos otorgados fueron por mérito propio o por el haber tomado un examen a tales fines o si, por el contrario, tuvo que mediar un pago para la otorgación del mismo. Esta situación no tiene cabida en nuestro sistema de justicia y seguridad. Por tanto, es necesario que investiguemos estas alegaciones y, de ser

mls.

correctas, tomar las medidas necesarias para poner un alto de inmediato. Nuestro Pueblo merece poder confiar en nuestros oficiales del Orden Público.

Es responsabilidad del Senado de Puerto Rico investigar el proceso de otorgación de asensos y rangos tanto en la Policía de Puerto Rico como en el Departamento de Corrección y Rehabilitación para de esta forma evaluar la manera en que se acreditan los procesos dentro de ambas agencias de seguridad pública. Esta investigación redundará en medidas dirigidas a asegurar que la forma en que se otorgan los mismos sea utilizando criterios objetivos y nunca a base de transacciones ilegales. Dichas medidas redundarán en beneficio para nuestros servidores públicos que diariamente arriesgan sus vidas y para el pueblo de Puerto Rico ~~que depende de los primeros.~~

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad ~~Publica~~ Pública a realizar una
2 investigación exhaustiva en torno a las denuncias de venta de rangos en la Policía de Puerto
3 Rico y en el Departamento de Corrección y Rehabilitación.

4 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe ~~al Senado de Puerto Rico~~ que
5 contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones ~~en un término~~ dentro de noventa
6 días (90) días después de aprobada esta Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.

M/S.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

1 de febrero de 2017

Informe sobre la R. del S. 58

RECIBIDO FEB 7 17 09:46
TRAMITES Y RECORDS SENADO P

AL SENADO DE PUERTO RICO:

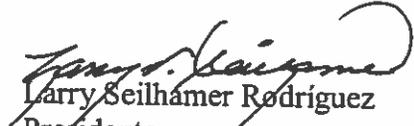
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 58, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 58 realizar una investigación exhaustiva en torno a las denuncias de venta de rangos en la Policía de Puerto Rico y en el Departamento de Corrección y Rehabilitación.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 58, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhámer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
~~ESTADO LIBRE ASOCIADO~~ GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 61

25 de enero de 2017

Presentada por la señora *López León*, los señores *Bhatia Gautier* y *Torres Torres* (*Por Petición*)

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a ~~las comisiones~~ la Comisión de Salud; ~~y de Educación y Reforma Universitaria~~ del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la situación que enfrentan los menores con problemas de salud mental en Puerto Rico, como ésta afecta la enseñanza en el salón de clases del sistema educativo, la prestación de los servicios que reciben y el tipo y suficiencia de la capacitación profesional que se les ofrece a los maestros para lidiar con dicha problemática, entre otros aspectos relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Organización Mundial de la Salud, la salud mental se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

Un estudio sobre el estado de la salud mental en Puerto Rico realizado por la Universidad de Puerto Rico (UPR), a petición de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), reflejó que el 7.3% de la población padece de alguna condición de salud mental seria, el 5.2% cumple con algún criterio de desorden generalizado de ansiedad, el 23.7% padece de alguna condición psiquiátrica y/o abuso de sustancias, el 36.1% de los adultos con problemas de salud mental no reciben servicios, el 23% de los adultos de salud mental también tienen un problema de abuso de sustancias, el 9.7% padece de algún trastorno depresivo severo,

AMS

el 18.7% padece de alguna condición psiquiátrica y el 6.3% cumple con algún criterio de desorden de fobia social.

Es evidente que la población más afectada en el país es la clase pobre, aunque la falta de salud mental impacta de alguna forma u otra a todos los ámbitos sociales e instituciones. El Doctor Julio Santana Mariño, quien funge como Director del programa doctoral de psicología clínica de la Universidad Carlos Albizu, opina que; *“La situación socioeconómica que vive Puerto Rico contribuye de manera significativa a estas condiciones”*.

Todos los días Puerto Rico amanece con nuevas víctimas por la falta de atención a la salud mental, viéndose reflejado en asesinatos, suicidios, maltratos, drogadicción y corrupción. Se entiende que los niños(as) de alguna forma u otra, directa o indirectamente se ven afectados en su entorno al igual que en su desarrollo físico y emocional. Las situaciones que enfrentan los menores con problemas de salud mental en Puerto Rico representan, en cierto modo, un peligroso patrón ascendente que pudiera estar llegando a un nivel crítico e inaceptable.

Conforme a las estadísticas obtenidas de un estudio realizado por el Centro de Investigación y Evaluación Sociomédica del Recinto de Ciencias Médicas, el 80% de los menores que residen en áreas urbanas han presenciado violencia doméstica y el 70% reportó ser víctima de violencia en la comunidad. Adicional a esto, se puede percibir que puede haber una relación entre la salud mental y el aprovechamiento académico. Los resultados de la Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico (PPAA, ahora pruebas METAS) revelan que menos del 45% de los estudiantes del sistema de educación pública fueron proficientes. En cuanto al aprovechamiento académico, se refiere al nivel de conocimiento que un estudiante tiene sobre una o más materias, luego de haber estado expuesto a un proceso formal de enseñanza y aprendizaje.

Estos problemas requieren de un análisis serio y profundo por parte de las agencias gubernamentales responsables de la salud pública y la educación en Puerto Rico. El Departamento de Educación, debe encaminarse a fomentar mediante diferentes iniciativas la salud mental y contribuir al bienestar psicosocial, emocional y aprovechamiento académico de los estudiantes. Más aún, a tales fines se requiere de un cuadro preciso de información para poder desarrollar la legislación necesaria con el fin de combatir los problemas que enfrentan los menores con condiciones de salud mental y cómo afecta su entorno educativo.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a ~~las comisiones~~ la Comisión de Salud; ~~y de Educación y~~
2 ~~Reforma Universitaria~~ del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre
3 la situación que enfrentan los menores con problemas de salud mental en Puerto Rico, como
4 ésta afecta la enseñanza en el salón de clases del sistema educativo, la prestación de los
5 servicios que reciben y el tipo y suficiencia de la capacitación profesional que se les ofrece a
6 los maestros para lidiar con dicha problemática, entre otros aspectos relacionados.

7 Sección 2.- ~~Las comisiones~~ La Comisión ~~deberán~~ deberá rendir un informe al Senado
8 ~~del Estado Libre Asociado de Puerto Rico~~ que contenga sus hallazgos, conclusiones y
9 recomendaciones ~~en un término no mayor~~ dentro de (90) días ~~a partir~~ después de la
10 aprobación de esta Resolución.

11 Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.

AMS.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

3 de febrero de 2017

Informe sobre la R. del S. 61

ARC
RECIBIDO FEB 27 2017 11:40 AM
COMUNICACIONES Y RELACIONES SENADO P.R.

AL SENADO DE PUERTO RICO:

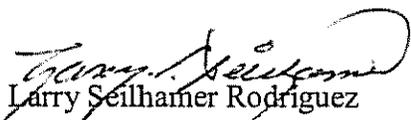
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 61, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 61 propone realizar una investigación exhaustiva sobre la situación que enfrentan los menores con problemas de salud mental en Puerto Rico, como ésta afecta la enseñanza en el salón de clases del sistema educativo, la prestación de los servicios que reciben y el tipo y suficiencia de la capacitación profesional que se les ofrece a los maestros para lidiar con dicha problemática, entre otros aspectos relacionados.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 61, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 8

2 de enero de 2017

Presentado por los señores *Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago*; la señora *Laboy Alvarado*; los señores *Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas*; las señoras *Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez*; los señores *Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia*; las señoras *Vázquez Nieves y Venegas Brown*

Referido a las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda

LEY

Para declarar la política pública sobre la integridad y eficiencia gubernamental; crear la Oficina del Inspector General de Puerto Rico; disponer su propósito, organización, funciones y facultades; autorizar la transferencia de las oficinas de auditorías internas ~~del Gobierno Central; de la Rama Ejecutiva y las corporaciones públicas a dicha Oficina; enmendar la cláusula (B) del inciso (3) del apartado (b) del Artículo 3 de la Ley 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada; derogar el inciso (4) del apartado (b) y reenumerar los subsiguientes del Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada;~~ derogar la Sección 2 de la Ley Núm. 110-1995; asignar fondos para los gastos iniciales para la organización de la Oficina; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es política pública de todo gobierno democrático fomentar y lograr que sus instituciones provean servicios de calidad y de excelencia a la ciudadanía. Para el logro de estos propósitos, se han creado organismos y programas dirigidos a promover una sana administración pública mediante la fiscalización efectiva del ~~buen~~ uso de los fondos y la propiedad del Gobierno.

Ante la necesidad de continuar buscando alternativas encaminadas a maximizar, no sólo el uso de los fondos ~~públicos~~, y la propiedad pública, sino también la utilización óptima de los recursos existentes, surgió la figura del Inspector General. Esta figura fue creada en los Estados

Unidos, mediante ~~ley~~ legislación federal, con el propósito de consolidar los recursos de los distintos componentes de auditorías existentes en las entidades gubernamentales, a fin de combatir de forma más efectiva el fraude, abuso, desperdicio e ineficiencia en la administración de los programas y operaciones de dichas entidades gubernamentales.

~~La~~ Mediante ley federal, se dispuso para la creación de una Oficina ~~de~~ del Inspector General en cada entidad gubernamental y se ~~establece~~ estableció que cada inspector ~~responderá~~ respondería y ~~estará~~ estaría bajo la supervisión general del jefe de la entidad gubernamental correspondiente. Esta estructura organizacional es y ha sido efectiva en el ~~gobierno federal~~ Gobierno Federal debido a que el mismo aprueba unas propuestas y otorga unos recursos fiscales a los estados, ciudades, condados y municipios para cumplir con ~~unos~~ los requisitos y criterios ~~de~~ determinada establecidos mediante dicha legislación federal. Por lo tanto, es recomendable contar con un Inspector General en cada organismo gubernamental para detectar, erradicar y prevenir el fraude.

En Puerto Rico, esta función la llevan a cabo las oficinas de auditoría interna existentes en los organismos gubernamentales y la Oficina del Contralor, entre otras entidades. Sin embargo, el personal que labora en estas oficinas de auditoría interna es nombrado y le responde directamente al jefe de la entidad gubernamental. Esto propicia ~~una~~ la falta de independencia de criterio y de acciones al momento de realizar investigaciones y estudios con el objetivo de evaluar la efectividad, eficiencia y economía de los programas, actividades y proyectos desarrollados por los organismos del ~~gobierno~~ Gobierno. La situación tiende a complicarse en aquellos casos donde existen hallazgos y señalamientos que pueden afectar el desempeño del titular del organismo concernido. Este conflicto de intereses se resolvería con la creación de un organismo que estuviera investido de total independencia de criterio al realizar los estudios e investigaciones de las operaciones de las entidades del ~~gobierno~~, Gobierno, sin estar sujeto a la intervención del titular de dichas dependencias.

Es preciso señalar que los deberes y responsabilidades de la figura del Inspector General de ninguna forma están en conflicto con los deberes y responsabilidades del Contralor. Nuestro esquema constitucional le confiere facultad al Contralor para fiscalizar las cuentas, fondos, ingresos, desembolsos, y propiedades del Estado, de sus agencias, departamentos, y de los municipios, con el fin de determinar si se han hecho de acuerdo con la ley. Su intervención se

requiere una vez se han realizado los desembolsos para garantizarle al pueblo el uso debido de los mismos.

~~Por el contrario, el~~ El Inspector General interviene con las entidades gubernamentales, de forma preventiva, para fomentar una sana administración gubernamental. Entre sus múltiples responsabilidades podemos destacar: llevar a cabo estudios, exámenes y evaluaciones necesarias para medir, mejorar y aumentar la efectividad, la eficacia y economía en el funcionamiento de las entidades gubernamentales. Además, tiene la facultad de asesorar a las agencias en el desarrollo de estudios administrativos y evaluaciones existentes en el diseño de procedimientos gerenciales de entidades gubernamentales, con el fin de formular recomendaciones que promuevan la economía y la eficiencia en la administración pública. El Inspector General ~~tiene~~ debe tener una participación activa antes y durante la gestión administrativa. Por lo tanto, tanto el Inspector General, como el Contralor, entre otras entidades, intervienen con las entidades públicas en ~~pro~~ busca de una administración efectiva, pero en diferentes etapas del proceso administrativo.

A fin de lograr dichos objetivos al menor costo posible, se dispone la transferencia del personal y equipo de las oficinas de auditoría interna existentes en las diferentes agencias y departamentos del Gobierno de Puerto Rico a la Oficina del Inspector General. ~~Además, conscientes de que las responsabilidades y encomiendas que tendrá este organismo son complejas, se considera conveniente iniciar las operaciones del mismo en un ámbito de acción limitado al gobierno central. Por esta razón, No obstante,~~ se excluyen de la jurisdicción del Inspector General, a las corporaciones públicas y a los municipios, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Oficina de Ética Gubernamental, la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña y la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera.

~~Actualmente el Área de Auditoría Operacional de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) cuenta con 40 auditores, los cuales serán transferidos a la Oficina del Inspector General. Este personal será reforzado con el personal de las oficinas de auditoría interna de las agencias, departamentos y entidades gubernamentales, quienes le responderán directamente a dicha Oficina. A este personal se le proveerá el adiestramiento necesario para reforzar sus destrezas y actualizar sus conocimientos en las materias inherentes a las funciones de la oficina. Además, se establecerá un sistema de mejoramiento profesional con miras a que el personal obtenga un progreso planificado en su trabajo o en su campo que le permita lograr sus metas profesionales.~~

~~De igual forma, se le proveerán las herramientas tecnológicas necesarias para el desempeño de sus funciones.~~

La centralización de las funciones de auditoría en la Oficina del Inspector General permitirá tener una visión integral de los esfuerzos del Gobierno en esta área. Además, ~~resultarán~~ en una disminución de costos y maximización de los recursos disponibles para esta gestión.

La Oficina del Inspector General fue creada mediante la Ley 42-2010, según enmendada. El Inspector comenzó funciones y comenzó a auditar a la Rama Ejecutiva. No obstante lo anterior, dicha Oficina fue ~~derogada~~ eliminada por la Ley 62-2013. Con ello, se ~~eliminó~~ abolió una importante Oficina que le servía ~~bien~~ al pueblo Pueblo de Puerto Rico de salvaguarda para evitar el desembolso irresponsable de los fondos públicos y de la propiedad pública, y la corrupción. Estas actuaciones y falta de controles adecuados tuvieron como resultado un palpable aumento en la corrupción pública. ~~Esta Administración plasmó en su~~ En el Plan para Puerto Rico, se plasmó la promesa de reactivar esta Oficina para auditar debidamente las agencias del la Rama Ejecutiva Ejecutiva. Es nuestro compromiso y nuestra política pública; atajar la corrupción pública para lograr ~~una mayor~~ los más altos niveles de transparencia y eficacia gubernamental.

La situación antes planteada, unida a la precaria situación fiscal que atraviesa el Gobierno de Puerto Rico y a la falta de controles internos, ameritan que se adopten medidas rigurosas para lograr la recuperación económica, fiscalizar efectivamente el uso de los fondos y la propiedad pública y sanear la administración pública. Puerto Rico necesita que rescatemos los más altos valores, la confianza, la integridad y las mejores prácticas de sana administración en el servicio público. Para ello, es ~~apremiante~~ necesario erradicar los malos hábitos y conducta impropia de aquellos en quienes se les ha confiado la administración de los fondos públicos y la propiedad pública y le han fallado al pueblo Pueblo. De la misma manera, es imprescindible adoptar una nueva opción que contribuya a fomentar y lograr ~~la óptima~~ excelencia y calidad en los servicios, según lo esperan y merecen los ciudadanos.

Esta legislación es consistente con la necesidad que tiene el Gobierno de Puerto Rico de ser responsable con el manejo de fondos públicos ~~para lograr,~~ logrando ahorros y ~~poder ganarse~~ recuperando la credibilidad pérdida.

~~DECRETASE~~ DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- ~~Titulo~~ Título

2 Esta Ley se conocerá como “Ley del Inspector General de Puerto Rico”.

3 Artículo 2.- Declaración de Política Pública

4 Es política pública del Gobierno de Puerto Rico:

- 5 a) lograr los más óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y
6 eficiencia en el servicio público;
- 7 b) repudiar y rechazar todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de ~~los~~
8 funcionarios o empleados públicos;
- 9 c) señalar y procesar criminalmente, administrativamente y civilmente a aquellos que
10 incurran en actos de esta naturaleza;
- 11 d) establecer controles, así como tomar acción y las medidas pertinentes para detectar,
12 prevenir y actuar de forma proactiva para evitar actividades de corrupción en los organismos
13 gubernamentales; y
- 14 e) desalentar las prácticas de malversación, uso indebido, fraude y manejo ilegal de los
15 ~~fondos públicos~~ y propiedad pública.

16 Será responsabilidad de cada Secretario, Director Ejecutivo, Jefe de Agencia o cuerpo
17 rector, del Gobierno observar y velar por que se cumpla con esta política pública en cada
18 entidad gubernamental. De la misma manera, establecer los controles y mecanismos
19 adecuados para garantizar su cumplimiento. Será el deber, además, de cada uno de éstos y de
20 los demás funcionarios y servidores públicos, el poner en vigor las normas, prácticas y
21 estándares que promulgue la Oficina del Inspector General de Puerto Rico, creada mediante

1 esta Ley, así como de las recomendaciones, medidas y los planes de acción correctiva que
2 surjan de las evaluaciones de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico.

3 Artículo 3.- Definiciones

4 Para propósitos de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que a
5 continuación se indica:

6 a) Corrupción – ~~significa mal uso público (gubernamental) del poder para conseguir una~~
7 ~~ventaja ilegítima, generalmente secreta y privada.~~ significa el mal uso del poder de un
8 funcionario o empleado público para conseguir una ventaja ilegítima. Es la práctica
9 consistente en la utilización de las funciones y medios de las organizaciones públicas en
10 provecho, económico o de otra índole, de sus gestores.

11 b) Efectividad – significa el logro de los objetivos o resultados de un programa o
12 actividad con los recursos disponibles en un tiempo determinado.

13 c) Eficiencia – significa la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con
14 el mínimo de recursos disponibles y el menor tiempo, logrando su optimización. Se trata de
15 obtener el máximo rendimiento de un volumen determinado de recursos.

16 d) Empleado Público – significa aquellas personas que ocupan cargos o empleos en el
17 Gobierno de Puerto Rico que no están investidas de parte de la soberanía del Estado;
18 comprende a los empleados públicos regulares e irregulares, de confianza o de carrera, los
19 que prestan servicios por contrato que equivalen a un puesto o cargo regular, los de
20 nombramiento transitorio y los que se encuentran en período probatorio.

21 e) Entidades Gubernamentales – significa las agencias, departamentos y oficinas de la
22 Rama Ejecutiva, excepto ~~las corporaciones públicas y los municipios~~, la Oficina de Gerencia

1 y Presupuesto, la Oficina de Ética Gubernamental, la Corporación del Proyecto ENLACE del
2 Caño Martín Peña y la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera.

3 f) Fraude – ~~significa el acto intencional de engañar, malversar fondos y abusar de la~~
4 ~~confianza de un tercero. El fraude puede implicar: manipulación, falsificación o alteración de~~
5 ~~registros o documentos, malversación de activos; supresión u omisión de los efectos de~~
6 ~~ciertas transacciones en los registros o documentos; registro de transacciones sin sustancia o~~
7 ~~respaldo; y mala aplicación de políticas contables; entre otros. según establece el Código~~
8 Penal de Puerto Rico, según enmendado, cuando una persona fraudulentamente induce a otra
9 a realizar actos u omisiones que afecten derechos o intereses patrimoniales sobre bienes
10 inmuebles del Estado; o realizare actos u omisiones que priven a otra persona o afecten los
11 derechos o intereses patrimoniales sobre bienes inmuebles para perjuicio de esta o de un
12 tercero.

13 g) Funcionario Público – significa aquellas personas que ocupan cargos o empleos en el
14 Gobierno de Puerto Rico que están investidos de parte de la soberanía del Estado, por lo que
15 intervienen en la formulación e implantación de la política pública. Incluye, además,
16 empleados nombrados en puestos de confianza.

17 h) Integridad – significa la honestidad, transparencia y pulcritud en el desempeño de la
18 gestión pública.

19 i) Oficina de Ética Gubernamental – significa la entidad gubernamental creada en virtud
20 de la Ley 1-2012, según enmendada.

21 j) Oficina de Gerencia y Presupuesto – significa la entidad gubernamental creada en
22 virtud de la Ley 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada.

1 k) Oficina del Inspector General de Puerto Rico – significa la entidad creada al amparo
2 de esta Ley.

3 l) Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas (“Government
4 Auditing Standards”) – significa los estándares adoptados por el Instituto Americano de
5 Contadores Públicos Autorizados (en adelante “AICPA”, por sus siglas en inglés). Estos
6 estándares establecen la calidad en el desempeño de los procedimientos de auditoría.

7 m) Transparencia – significa el acto de hacer pública la información acerca de las
8 decisiones, prácticas de política pública y resultados del ~~gobierno~~. Gobierno. Esto con el fin
9 de facilitar la relación entre el Gobierno y la ciudadanía a través de una gestión pública
10 abierta a las opiniones de los ciudadanos respecto a los servicios públicos y las políticas
11 públicas. Además, para ampliar y hacer habitual la rendición de cuentas y reducir los riesgos
12 de la corrupción.

13 n) Acciones ~~antiéticas~~ Antiéticas – significa aquellos actos reconocidos por cada
14 individuo y por la sociedad como contrarios a la moral, la ética o la ley. Incluye actos de
15 fraude, corrupción, abuso del poder, apropiación ilegal de fondos, malversación de fondos,
16 uso de fondos ~~públicos~~ y propiedad pública para propósitos personales, enriquecimiento
17 ilícito, privación al pueblo de servicios honestos, negligencia crasa en el desempeño del deber
18 y, entre otros.

19 Artículo 4.- Creación de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico

20 Se crea la Oficina del Inspector General de Puerto Rico, en adelante la “OIG”, cuyos
21 propósitos serán fortalecer los mecanismos de prevención, fiscalización, investigación y
22 auditoría de la gestión gubernamental; realizar auditorías y consultorías en las entidades
23 gubernamentales dirigidas a lograr niveles óptimos de economía, eficiencia y efectividad de

1 sus sistemas administrativos y de gestión de riesgos, control y dirección; alcanzar con mayor
2 grado de seguridad posible, información confiable; y propiciar el cumplimiento de las leyes,
3 reglamentos y normas aplicables.

4 La OIG tendrá acceso a la información y a los documentos relacionados con el
5 presupuesto de todas las entidades gubernamentales, según definidas en esta Ley. La OIG no
6 tendrá jurisdicción sobre las Ramas Legislativa y Judicial. –Tampoco intervendrá ~~en la~~
7 ~~Universidad de Puerto Rico, con los municipios y corporaciones públicas, la Oficina de~~
8 Gerencia y Presupuesto, la Oficina de Ética Gubernamental, la Corporación del Proyecto
9 ENLACE del Caño Martín Peña ni la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de
10 Cantera.

11 Artículo 5.- Cargo del Inspector General

12 El cargo del Inspector General sólo podrá ser desempeñado por una persona mayor de
13 treinta (30) años de edad, ciudadano de los Estados Unidos de América, que haya residido en
14 Puerto Rico durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de su nombramiento. Además, se
15 requerirá que sea un contador público autorizado o auditor con un mínimo de seis (6) años de
16 experiencia en procesos de auditoría y que sea de reconocida capacidad profesional, probidad
17 moral y conocimientos en el campo de la administración pública y la gestión gubernamental.
18 El Inspector General será nombrado por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del
19 Senado y de la Cámara de Representantes, y su nombramiento será por un término de seis (6)
20 diez (10) años.

21 El Inspector General devengará un sueldo anual equivalente al de un Secretario del
22 ~~gabinete constitucional, Gabinete Constitucional,~~ Gabinete Constitucional, que no sea el Secretario de Estado, y podrá

1 recibir ~~el~~ un diferencial ~~que según~~ el Gobernador ~~está~~ está autorizado por ley a conferirlo a un
2 Secretario de su Gabinete constitucional.

3 ~~El Inspector General no podrá ser candidato para un cargo electivo mientras trabaje para~~
4 ~~la OIG. Tampoco podrá haber sido candidato durante los tres (3) años previos a su~~
5 ~~nombramiento ni en los tres (3) años siguientes a su salida de la OIG. De la misma manera el~~
6 ~~Inspector General no participará directa o indirectamente de procesos electorales en o fuera~~
7 ~~de Puerto Rico y no podrá directa o indirectamente apoyar o donar en o fuera de Puerto Rico~~
8 ~~a partidos políticos, aspirantes, candidatos, comités de campaña, o a agentes, representantes o~~
9 ~~comités autorizados de cualquiera de los anteriores, o a comités de acción política que hagan~~
10 ~~donaciones o coordinen gastos entre sí o a comités o fondos segregados.~~

11 Se le prohíbe al Inspector General participar en las siguientes actividades políticas o
12 relacionadas con partidos políticos, ya sea a nivel estatal, municipal o federal:

- 13 a) No podrá ser aspirante o candidato para un cargo electivo mientras trabaje para la
14 OIG.
- 15 b) No podrá haber ejercido un cargo electivo durante los tres (3) años previos a su
16 nombramiento ni en los tres (3) años siguientes a su salida de la OIG.
- 17 c) No podrá participar de campañas políticas de clase alguna, durante o fuera del año
18 electoral constitucionalmente establecido.
- 19 d) No podrá pertenecer a organismo interno alguno, comité o a grupo de campaña de
20 partido político, comité de acción político o candidato alguno.
- 21 e) No podrá ocupar cargos en los organismos internos de los partidos políticos, comités
22 de acción política o candidatura alguna.

- 1 f) No podrá participar en reuniones, tertulias, caminatas, mítines, asambleas,
2 convenciones, primarias u otros actos similares que sean organizados o financiados
3 por partidos, aspirantes, candidatos a puestos políticos o funcionarios electos durante
4 su incumbencia u organismos internos de partidos políticos o comités de acción
5 política.
- 6 g) No podrá apoyar públicamente a candidatos a puestos electivos, ya sea en elecciones
7 primarias, elecciones generales, elecciones especiales o elecciones internas de los
8 partidos.
- 9 h) No podrá apoyar públicamente a candidatos o candidatas independientes que aspiren a
10 puestos electivos.
- 11 i) No podrá fungir como funcionario de colegio en elecciones generales, primarias,
12 elecciones especiales, referéndums o plebiscitos.
- 13 j) No podrá, directa o indirectamente, hacer contribuciones a candidatos, partidos
14 políticos, aspirantes, comités de campaña, o a agentes, representantes o comités
15 autorizados de cualquiera de los anteriores, o a comités de acción política que hagan
16 donaciones o coordinen gastos entre sí o a comités o fondos segregados ni podrá
17 participar de ninguna actividad de recaudación de fondos patrocinada por, o en
18 beneficio de algún partido político, comité de acción política, ni candidato a puesto
19 político electivo, o funcionarios electos durante su incumbencia.
- 20 k) No podrá organizar actividad política alguna como recaudaciones de fondos, radio y
21 telemaratones, rifas, verbenas y otras similares, aunque no haga contribución de tipo
22 alguno, directa o indirectamente.

1 l) No podrá hacer expresiones públicas sobre asuntos de naturaleza político-partidista ni
2 atacar políticamente o entablar polémicas con aspirantes, candidatos o líderes
3 políticos, sin que se entienda esto como un menoscabo del derecho a defenderse de
4 ataques abusivos a su persona o a su honra.

5 m) No podrá utilizar su cargo para adelantar agendas políticas personales.

6 En el caso que surja una vacante en el cargo, antes de que expire el término del
7 nombramiento, la persona designada por el Gobernador y confirmada por el Senado ~~de Puerto~~
8 ~~Rico~~ y la Cámara de Representantes de Puerto Rico, ocupará el cargo por el tiempo del
9 término que le faltaba cumplir a su predecesor.

10 Artículo 6.- Prestación de Servicios en Entidades Gubernamentales Intervenidas por la
11 OIG, Prohibición

12 Ningún funcionario o empleado regular, transitorio o por contrato de la OIG podrá,
13 durante los doce (12) meses consecutivos siguientes a la fecha en que deje de prestar
14 servicios en la misma, por sí o a través de cualquier persona jurídica, sociedad, asociación o
15 entidad de la que sea empleado, socio o accionista, prestar servicios a ninguna entidad
16 gubernamental, según se define en esta Ley, en la que dicho funcionario haya realizado
17 cualquier labor de auditoría, ya sea participando directamente en la labor de auditoría o haya
18 supervisado dicha labor de auditoría, salvo que medie dispensa de la Oficina de Ética
19 Gubernamental.

20 La prohibición antes establecida será de aplicación cuando:

21 (a) La persona haya intervenido directamente con una agencia o haya supervisado
22 dicha intervención en representación de la OIG; o

1 (b) La intervención se haya realizado durante el año anterior a la fecha en que la
2 persona haya cesado en su puesto o a la fecha de terminación de cualquier contrato de
3 servicios con la OIG.

4 Toda persona que viole las disposiciones de este Artículo incurrirá en delito grave y
5 convicta que fuere será sancionada con pena de reclusión por un término de un (1) año o con
6 pena de multa de dos mil (2,000) dólares o ambas penas a discreción del ~~tribunal~~ Tribunal.
7 De mediar circunstancias agravantes, el ~~tribunal~~ Tribunal podrá aumentar la pena
8 anteriormente establecida hasta un máximo de dos (2) años de reclusión o hasta tres mil
9 (3,000) dólares de multa. De mediar circunstancias atenuantes, la podrá reducir hasta un
10 mínimo de seis (6) meses y un (1) día de reclusión o hasta mil (1,000) dólares de multa.
11 Asimismo, el ~~tribunal~~ Tribunal le impondrá la obligación de pagar al Gobierno de Puerto
12 Rico una suma equivalente a tres (3) veces el valor de cualquier beneficio económico que
13 hubiere recibido u obtenido como consecuencia de la violación a las disposiciones de este
14 Artículo. Además, toda persona convicta por la violación de este Artículo estará impedida de
15 ocupar o desempeñar cualquier cargo o empleo público, sujeto a lo dispuesto en la ~~Ley 184—~~
16 ~~2004, según enmendada, denominada “Ley para la Administración de los Recursos Humanos~~
17 ~~en el Servicio Público”, o cualquier ley sucesora de ésta. Ley 8-2017, conocida como “Ley
18 para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto
19 Rico”, según sea enmendada.~~

20 Artículo 7.- Funciones y Facultades de la OIG

21 La OIG tendrá, sin que se entienda como una limitación, las siguientes facultades, deberes
22 y poderes:

- 1 a. Realizar la auditoría previa (“pre-audit”) en las entidades gubernamentales no
2 excluidas, incluyendo, pero sin limitarse a, los procesos de compra y adquisición de bienes y
3 servicios de las entidades cubiertas.
- 4 b. Desarrollar un programa abarcador de auditoría operacional en las entidades
5 gubernamentales, incluyendo la utilización de fondos federales y estatales asignados, dirigido
6 a ~~levantar~~ aumentar los niveles de economía, eficiencia y efectividad de los programas, de las
7 actividades o de los proyectos que lleve a cabo la entidad gubernamental, incluyendo los
8 sistemas de información gubernamentales. Esto, en cumplimiento con las Normas de
9 Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptados (“Government Auditing Standards”), las
10 Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y el Código de Ética del Instituto
11 de Auditores Internos.
- 12 c. Realizar auditorías operacionales en las entidades gubernamentales, tanto por
13 iniciativa propia, como por solicitud del Gobernador o de la Asamblea Legislativa, para
14 determinar el grado de éxito alcanzado por los programas, proyectos o actividades
15 gubernamentales en el logro de los objetivos fijados; alcanzar esos objetivos al menor costo
16 posible y evitar o eliminar todo desperdicio, extravagancia o duplicidad innecesaria en los
17 programas.
- 18 d. Requerir a las entidades gubernamentales toda información de índole programática,
19 fiscal y gerencial, estados financieros y de operaciones, y cualquier otra información que
20 necesite.
- 21 e. Tener acceso a todo expediente, informe, auditoría, documentos, ~~papeles~~, contratos,
22 cuentas, recomendaciones y cualquier otro material disponible en las entidades

1 gubernamentales relacionados con los programas, actividades, proyectos y operaciones de las
2 mismas.

3 f. Celebrar las audiencias o reuniones necesarias con los jefes de las entidades
4 gubernamentales cubiertas, incluyendo ~~todo~~ cualquier funcionario o empleado de las mismas.

5 g. Llevar a cabo aquellos estudios, exámenes y evaluaciones que se consideren
6 necesarios para medir, mejorar y aumentar la efectividad, la eficiencia y la economía en el
7 funcionamiento de las entidades gubernamentales, así como ~~eliminar~~ recomendar la
8 eliminación de disposiciones reglamentarias o reglamentos innecesarios, mejorar el servicio
9 al pueblo y ~~eliminar~~ recomendar la eliminación de procedimientos ineficientes e inefectivos.

10 h. Realizar señalamientos, preparar informes con los hallazgos y formular
11 recomendaciones a los jefes de las entidades gubernamentales, al Gobernador y a la
12 Asamblea Legislativa, como resultado de las evaluaciones, estudios y exámenes que realicen,
13 incluyendo la necesidad y el progreso de las acciones correctivas a tomarse.

14 i. Dar seguimiento a los planes de acción correctiva y a las reorganizaciones
15 implantadas por las entidades gubernamentales, a fin de evaluar los resultados y logros
16 obtenidos y formular los señalamientos y recomendaciones pertinentes al titular de la entidad
17 gubernamental, al Gobernador y a la Asamblea Legislativa.

18 j. Promover y ayudar en la coordinación de esfuerzos para atender asuntos y situaciones
19 que requieren la participación o intervención de varias entidades gubernamentales tales como,
20 la Oficina de Ética Gubernamental, el Departamento de Justicia y la Oficina del Contralor.

21 k. ~~Ayudar~~ Proveer asistencia y asesorar asesoramiento a las entidades gubernamentales
22 en el desarrollo de estudios administrativos, evaluaciones, en el diseño de sistemas y

1 procedimientos gerenciales y en la implantación de las medidas correctivas adoptadas
2 conjuntamente.

3 l. ~~Revisar~~ Evaluar y realizar recomendaciones sobre la legislación ~~y~~, reglamentos
4 existentes y propuestos relacionados con los programas de operaciones de las entidades
5 gubernamentales.

6 m. Tomar juramentos, por sí o a través de cualquier funcionario de su Oficina en quien
7 delegue, y solicitar del Tribunal de Primera Instancia, cuando la persona se negare, citaciones
8 requiriendo la comparecencia y declaración de testigos, y la presentación de documentos y
9 toda prueba que se relacione con ~~un~~ cualquier asunto bajo su jurisdicción que esté evaluando,
10 investigando o estudiando.

11 n. Emitir las órdenes que sean necesarias y convenientes para cumplir con sus funciones,
12 responsabilidades y deberes bajo esta Ley.

13 o. Promulgar los reglamentos que sean necesarios y convenientes para cumplir con los
14 propósitos de esta Ley, incluyendo reglas de procedimientos para las vistas e investigaciones
15 que realice.

16 p. ~~Estudiar~~ Evaluar los informes del Contralor de Puerto Rico, ~~Oficina de Ética~~
17 ~~Gubernamental~~ y de la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor para, de
18 ser necesario, efectuar las investigaciones que estime necesarias y tomar las acciones que crea
19 pertinentes.

20 q. Coordinar y ampliar los esfuerzos gubernamentales para promover la integridad y
21 eficiencia, detectar y prevenir el fraude, malversación y abuso en el uso de los fondos
22 ~~públicos y propiedad pública~~, sean estatales y o federales.

1 r. Fiscalizar el cumplimiento de la política pública, las leyes, reglamentos, así como
2 cualquier otra normativa establecida para garantizar una sana administración pública, por
3 parte de las entidades gubernamentales.

4 s. Mantener información relacionada ~~con~~ a los costos de las investigaciones de las
5 entidades no gubernamentales que incurran en conducta impropia y cooperar con las agencias
6 administrativas y judiciales en la recuperación de dichos costos.

7 t. Realizar investigaciones relacionadas con ~~acusaciones~~ planteamientos o quejas sobre
8 irregularidades en las operaciones de las ~~agencias,~~ entidades cubiertas, en cuyos casos no
9 podrá revelarse la identidad de la(s) persona(s) que sometieron la querrela o acusación, sin el
10 previo consentimiento de éstos. -Si el Inspector General determina que la identidad de la(s)
11 persona(s) es imprescindible para el desarrollo de la investigación, deberá notificarlo a la(s)
12 persona(s) por lo menos siete (7) días antes de hacerlo.

13 u. Asesorar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa en materia relacionada a los
14 deberes y facultades asignados a la OIG en virtud de esta Ley.

15 ~~v. Tener acceso a los informes de la Oficina de Ética Gubernamental relacionados con~~
16 ~~aquellos jefes y funcionarios de las entidades gubernamentales que estén bajo evaluación.~~

17 ~~w. Requerir a la Oficina de Ética Gubernamental información sobre los jefes y~~
18 ~~funcionarios de las entidades gubernamentales para crear una base de datos electrónica que~~
19 ~~incluya, sin que se entienda como una limitación, información sobre: ingresos, clientes,~~
20 ~~familiares trabajando en el gobierno y estados financieros. Esto para detectar cambios~~
21 ~~drásticos en las finanzas de estos jefes y funcionarios susceptibles a evaluación por parte de la~~
22 ~~OIG.~~

1 ~~x. Requerir a la Oficina de Gerencia y Presupuesto información que redunde en beneficios~~
2 ~~para las entidades gubernamentales.~~

3 ~~y~~ v. Desarrollar estándares, políticas, normas y procedimientos para guiar a las agencias
4 en el establecimiento de controles y en ~~la observación~~ el cumplimiento de prácticas de sana
5 administración. Además, ayudar a éstas a buscar maneras de operar más eficientemente y a
6 identificar métodos para generar ingresos, disminuir costos, aumentar las ayudas económicas
7 y optimizar los recursos.

8 ~~z~~ w. Desarrollar y mantener una página electrónica y otros sistemas electrónicos con
9 información disponible para las entidades gubernamentales y el público general sobre
10 distintos asuntos concernientes a la OIG, incluyendo la publicación de los informes ~~realizados~~
11 emitidos por la misma.

12 Artículo 8.- Poderes y Funciones Adicionales del Inspector General

13 El Inspector General tendrá, además, los siguientes poderes y funciones:

14 a. Organizar, planificar, supervisar y dirigir los trabajos de la OIG.

15 b. Nombrar o contratar el personal que sea necesario para llevar a cabo las funciones y
16 deberes que se establecen en esta Ley, de acuerdo a los criterios que aseguran la prestación de
17 servicios de la mejor calidad. ~~Dicho personal no podrá participar directa o indirectamente de~~
18 ~~procesos electorales en o fuera de Puerto Rico y no podrá directa o indirectamente apoyar o~~
19 ~~donar en o fuera de Puerto Rico a partidos políticos, aspirantes, candidatos, comités de~~
20 ~~campana, o a agentes, representantes o comités autorizados de cualquiera de los anteriores, o~~
21 ~~a comités de acción política que hagan donaciones o coordinen gastos entre sí o a comités o~~
22 ~~fondos segregados. Dicho personal estará sujeto a las prohibiciones enumeradas en los incisos~~
23 (c) a la (m), establecidas en el Artículo 5 de esta Ley.

1 c. Contratar servicios de profesionales con peritaje, según estime conveniente, para
2 colaborar en las investigaciones y evaluaciones sobre áreas de mayor complejidad.

3 d. Elaborar el plan estratégico anual de auditorías, evaluaciones e investigaciones a
4 llevarse a cabo por la OIG.

5 e. Delegar en cualquier funcionario de la OIG bajo su supervisión cualquier facultad o
6 deber, excepto la autoridad para reglamentar y nombrar personal.

7 f. Nombrar un funcionario en cada entidad gubernamental que lo represente.

8 g. Establecer un sistema de mejoramiento profesional con miras a aumentar la
9 efectividad del personal de la OIG, mediante el desarrollo de políticas, estándares y enfoques
10 que permitan contar con una fuerza trabajadora bien adiestrada y con las destrezas requeridas.
11 Dicho sistema debe proveer para que el personal obtenga un progreso planificado en su
12 trabajo o en su campo que le permita lograr sus metas profesionales.

13 h. ~~Establecer~~ Adoptar los reglamentos internos para el funcionamiento de la OIG.

14 Artículo 9.- Registros

15 Durante el transcurso de los trabajos de auditoría a una entidad bajo la jurisdicción de la
16 OIG, ninguna documentación o registros podrán ser vistos o revisados por terceras partes.
17 ningún documento podrá ser visto o revisado por personas ajenas al proceso de auditoría. Los
18 resultados de las ~~asesorías,~~ auditorías, estudios y evaluaciones deberán hacerse públicos, a
19 menos que incluyan información que sea confidencial o esté exenta de tener que darse a la luz
20 pública por alguna disposición legal. La OIG dispondrá por reglamento la forma y manera en
21 que publicarán los informes.

22 El Inspector General deberá mantener la confidencialidad de los ~~registros~~ documentos
23 públicos que necesiten por su naturaleza deban ser confidenciales, y estará sujeto a las

1 mismas penalidades que el custodio de dichos documentos si viola los estatutos de
2 confidencialidad.

3 Artículo 10.- Informes

4 El Inspector General dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de ~~un~~ cada año fiscal
5 rendirá informes anuales al Gobernador, al Contralor de Puerto Rico, al Director(a)
6 Ejecutivo(a) de la Oficina de Ética Gubernamental y a la Asamblea Legislativa, contentivo de
7 sus gestiones, estudios e investigaciones. Además, rendirá aquellos otros informes especiales
8 que crea convenientes o que le sean requeridos por el Gobernador o la Asamblea Legislativa.
9 Asimismo, vendrá obligado a someter inmediatamente al Departamento de Justicia, a la
10 Oficina del Contralor de Puerto Rico y a la Oficina de Ética Gubernamental, cualquier
11 informe de la OIG en el cual razonablemente el Inspector General entienda se ha cometido
12 alguna infracción a las leyes sobre la utilización de la propiedad y fondos públicos.

13 Artículo 11.- Transferencias

14 Se transfiere a la Oficina del Inspector General lo siguiente:

15 a) El personal, equipo, récords, documentos, activos, pasivos, contratos, propiedades,
16 materiales y expedientes, así como los balances remanentes de fondos destinados a las
17 unidades, divisiones u otros componentes que estén debidamente relacionados con la
18 auditoría interna de las entidades gubernamentales no excluidas en el Artículo 4 de esta Ley.

19 ~~b) El personal, equipo, récords, documentos, activos, pasivos, contratos, propiedades,~~
20 ~~materiales y expedientes, así como los balances remanentes de fondos destinados a la Oficina~~
21 ~~de Gerencia y Presupuesto relacionados con el programa de Auditoría Operacional.~~

22 e) b) Se ordena al Inspector General y a los secretarios, directores o jefes de las
23 entidades gubernamentales cubiertas a adoptar todas aquellas medidas y realizar todas

1 aquellas gestiones que estimen necesarias para asegurar la efectiva y adecuada transferencia
2 del personal, equipo, récords, documentos, activos, pasivos, contratos, propiedades,
3 materiales y expedientes transferidos mediante esta Ley.

4 Artículo 12.- Retención de Status y Derechos del Personal

5 El personal adscrito a las distintas unidades, divisiones u otros componentes de cada
6 entidad gubernamental que se transfieren a la OIG retendrá, mientras ocupen el mismo puesto
7 que ocupaban al momento de la transferencia, el mismo status que tenían conforme a la ~~Ley~~
8 ~~184-2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos~~
9 ~~Humanos en el Servicio Público el Estado Libre Asociado de Puerto Rico” o cualquier ley~~
10 ~~que le suceda.~~ Ley 8-2017, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de
11 los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, según esta sea enmendada. También
12 retendrán todos los derechos, privilegios, obligaciones y status respecto a cualquier sistema o
13 sistemas existentes de pensión, retiro, o fondos de ahorro y préstamo al cual estuvieron
14 afiliados al aprobarse esta Ley.

15 Artículo 13.- Responsabilidad de las Entidades Gubernamentales

16 Será ~~responsabilidad~~ obligación de cada secretario, director o jefe de las entidades
17 gubernamentales cubiertas brindar al personal de la OIG acceso a cualesquiera libros,
18 documentos y expedientes físicos y electrónicos, así como a cualquier sistema de contabilidad
19 electrónico o de cualquiera otra naturaleza necesario para el ~~descargo~~ descargo de sus
20 funciones. De igual forma, deberán instruir a los funcionarios y empleados de sus respectivas
21 agencias para que faciliten la labor del personal de la OIG y brinden la cooperación necesaria
22 a tales efectos.

23 Artículo 14.- Exclusiones

1 A fin de promover la independencia administrativa que es indispensable para ejercer
 2 la delicada función que se le encomienda, la OIG estará excluida de (i) la Ley 184-2004,
 3 según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en
 4 el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” o la pieza que le sustituya, (ii)
 5 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de
 6 Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico” y (iii) del Plan 3-2011, según enmendado, “Plan
 7 de Reorganización de la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico de 2011” y
 8 del Registro de Licitadores adscrito a dicha Administración. No obstante, la OIG adoptará las
 9 normas internas para establecer su sistema de contabilidad y compras de la entidad.

10 Artículo 15.—Se enmienda el inciso (b)(3)(B) del Artículo 3 de la Ley 147 de 18 de junio
 11 de 1980, según enmendada, para que lea como sigue:

12 —“Artículo 3...

13 —(a)...

14 —(b)...

15 ———(1)...

16 ———(2)...

17 ———(3)...

18 ———(A)...

19 ———(B) Requerir de los organismos gubernamentales los informes, materiales,
 20 datos y cualquier otra información sobre la organización; los objetivos; las funciones; las
 21 actividades; la base legal; los reglamentos; los recursos; las estrategias; las prioridades; los
 22 planes de acción y cualesquiera otros aspectos gerenciales o administrativos que se
 23 consideren relevantes para los estudios [,] o evaluaciones [o auditorías] que realice la

1 ~~Oficina. Las agencias, departamentos y demás instrumentalidades del Gobierno [del Estado~~
 2 ~~Libre Asociado] de Puerto Rico vendrán obligadas a suministrar a la Oficina toda la~~
 3 ~~información que dicha agencia les requiera en el cumplimiento de las funciones y deberes que~~
 4 ~~esta ley le impone.~~

5 ~~—————(C)...~~

6 ~~—————(D)...”~~

7 ~~Artículo 16. Se deroga el inciso (4) del apartado (b) del Artículo 3 de la Ley Núm. 147~~
 8 ~~de 18 de junio de 1980, según enmendada, y se reenumeran los incisos subsiguientes.~~

9 ~~Artículo 17 15.- Se deroga la Sección 2 de la Ley Núm. 110-1995.~~

10 ~~Artículo 18 16.- Presupuesto~~

11 ~~Se asigna a la OIG, de fondos no comprometidos en el del Tesoro Estatal, la cantidad de~~
 12 ~~seiscientos mil (600,000) dólares para cubrir los gastos iniciales de su organización. La~~
 13 ~~Oficina de Gerencia y Presupuesto identificará y asignará del presupuesto vigente para el año~~
 14 ~~fiscal 2016-2017 a la OIG la cantidad de fondos necesarios para cubrir los gastos iniciales de~~
 15 ~~su organización, incluyendo aquellos relacionados a las transferencias de auditores internos a~~
 16 ~~dicha Oficina. En años fiscales siguientes, los recursos necesarios para cubrir los gastos~~
 17 ~~operacionales de la OIG se consignarán en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de~~
 18 ~~Puerto Rico. El Inspector General someterá anualmente a la Oficina de Gerencia y~~
 19 ~~Presupuesto la petición presupuestaria para los gastos de funcionamiento de la OIG. ~~Durante~~~~
 20 ~~el presente año fiscal se le transferirá a la OIG el presupuesto proveniente del Programa de~~
 21 ~~Auditoría Operacional de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.~~

22 ~~Los recursos provenientes de las economías que se generen o los fondos que se recuperen~~
 23 ~~a través de las evaluaciones que realice la OIG en las agencias, departamentos o entidades~~

1 gubernamentales cubiertas, revertirán al Fondo General o a la cuenta o fondo de origen de los
2 mismos, al final de cada año fiscal en que los mismos hayan sido economizados o
3 recuperados.

4 Artículo ~~19~~ 17.- Separabilidad

5 Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición,
6 sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera anulada o
7 declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará,
8 perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará
9 limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición,
10 sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de la misma que así hubiere
11 sido anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia
12 de cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración palabra, letra, artículo, disposición,
13 sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera invalidada
14 o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no
15 afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Ley a aquellas personas o
16 circunstancias en las que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca
17 de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la
18 aplicación de esta ley en la mayor medida posible, aunque se deje sin efecto, anule, invalide,
19 perjudique o declare inconstitucional alguna de sus partes, o aunque se deje sin efecto,
20 invalide o declare inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancia. Esta
21 Asamblea Legislativa hubiera aprobado esta Ley sin importar la determinación de
22 separabilidad que el Tribunal pueda hacer.

23 Artículo ~~20~~ 18.- Vigencia

- 1 Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SENADO DE PUERTO RICO

P. DEL S. 8

INFORME POSITIVO CONJUNTO

11 de febrero de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO

Las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 8, tienen a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida **con las enmiendas** contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 8 tiene el propósito de declarar la política pública sobre la integridad y eficiencia gubernamental; crear la Oficina del Inspector General de Puerto Rico; disponer su propósito, organización, funciones y facultades; autorizar la transferencia de las oficinas de auditorías internas del Gobierno Central; enmendar la cláusula (B) del inciso (3) del apartado (b) del Artículo 3 de la Ley 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada; derogar el inciso (4) del apartado (b) y reenumerar los subsiguientes del Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada; derogar la Sección 2 de la Ley Núm. 110-1995; asignar fondos para los gastos iniciales para la organización de la Oficina; y para otros fines.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

A través de los años, en Puerto Rico se han creado diversos organismos y programas a nivel ejecutivo y legislativo dirigidos a fiscalizar y a promover la óptima utilización de los recursos, y procurar la adopción de sanas prácticas gerenciales en la gestión pública. Igualmente, dentro de las propias agencias gubernamentales se han

establecido unidades de auditoría interna para propósitos similares. No obstante las mejores intenciones y esfuerzos realizados mediante estos mecanismos, no se han obtenido los niveles de eficiencia, integridad y efectividad esperados. Por el contrario, es cada vez más evidente que continua habiendo malversación, uso inadecuado y apropiación ilegal de fondos y de propiedad pública, un aumento en la actividad de corrupción gubernamental y aumento en la cantidad de funcionarios que en los últimos años han sido objeto de señalamientos o han sido procesados administrativa, civil y criminalmente, tanto en foros estatales como federales, por el mal manejo de los recursos públicos. Por otra parte, tampoco se han visto logros significativos o se ha mostrado evidencia contundente y documentada sobre la recuperación de los fondos malversados o la generación de economías como resultado de las intervenciones realizadas por estos organismos y unidades de auditoría interna.

A nivel de las unidades establecidas internamente en las agencias para atender esta situación, también existe el riesgo de la falta de independencia de criterio, objetividad y posible conflicto de interés al realizar las investigaciones para evaluar la eficiencia y efectividad de las actividades y formular hallazgos. Esto se manifiesta, en mayor grado, cuando los hallazgos y señalamientos pueden involucrar al titular del organismo, ya que el personal de estas unidades es nombrado y responde a éste. De igual forma, podría ocurrir debido a la complicidad que puede ser provocada por la tendencia y práctica de favorecer a allegados o amigos en perjuicio de los derechos de terceras personas.

La situación antes planteada, unida a la precaria situación fiscal que atraviesa el Gobierno de Puerto Rico y a la falta de controles, ameritan que se adopten de forma inmediata medidas rigurosas para lograr la recuperación económica, fiscalizar efectivamente el uso de los fondos y la propiedad pública y sanear la administración pública. Puerto Rico necesita que sus organismos gubernamentales trabajen conjuntamente, en un esfuerzo común, para rescatar los más altos valores, la confianza, la credibilidad, la integridad y las mejores prácticas de la sana administración que debe imperar en el servicio público. Para ello, es necesario erradicar los malos hábitos, las malas costumbres, prácticas laxas, pobres controles internos, y la conducta impropia de aquellos en quienes se les ha confiado la administración de los fondos y la propiedad pública y le han fallado y continúan fallando al Pueblo de Puerto Rico, causando detrimento y deterioro en la confianza de los ciudadanos hacia la función pública.

Conforme a lo anterior, es imprescindible comenzar de forma inmediata a fortalecer los mecanismos de prevención, fiscalización, investigación y auditoría de la gestión gubernamental. Es preciso, además, elevar los niveles de transparencia, honestidad y pulcritud en la gestión pública para poder rescatar y devolverle al Pueblo la confianza en sus instituciones gubernamentales. A tales efectos, la medida bajo nuestra consideración procura que reorganizamos, reenfoquemos y fortalezcamos mediante esta pieza legislativa, las entidades, programas y recursos existentes en la Rama Ejecutiva dirigidos a prevenir, fiscalizar y auditar las operaciones de nuestro Gobierno. Para ello, esta Asamblea Legislativa se dispone a colaborar mediante la aprobación de esta medida en el restablecimiento de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico y la delegación a ésta de los poderes y autoridad que deben serle investidos de modo que pueda lograr la consecución de los fines deseados.

En el año 2010, la Oficina del Inspector General (en adelante la "Oficina"), fue creada mediante la Ley 42-2010, según enmendada. Según dispuesto en dicha ley, el Inspector General comenzó funciones y según le fuera delegado, comenzó a auditar a la Rama Ejecutiva cónsono con las funciones que le fueron encomendadas. No obstante lo anterior, dicha Oficina fue posteriormente eliminada y su ley orgánica derogada mediante la Ley 62-2013. Con ello, se eliminó una importante Oficina que le servía bien al Pueblo de Puerto Rico, la cual ejercía una función vital para evitar el desembolso irresponsable de fondos públicos y la corrupción gubernamental. La eliminación de la Oficina y la falta de controles adecuados tuvieron como resultado un palpable aumento en la corrupción pública, el cual ha quedado evidenciado fehacientemente durante los años transcurridos desde que la Ley 62-2003 fuera derogada y la Oficina eliminada. Ello, a pesar de haberle transferido parte de las funciones a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Retomando una importante y eficiente herramienta necesaria para que el Gobierno Central continúe la esencial función de erradicar la corrupción gubernamental, la medida propone que la Oficina tenga delegada la responsabilidad primordial de coordinar y ampliar los esfuerzos gubernamentales para promover la integridad y eficiencia, además de detectar y prevenir el fraude, la malversación y el abuso en el uso de los fondos y propiedad pública estatal y federal. De la misma manera, la Oficina tendrá delegada la autoridad necesaria para llevar a cabo iniciativas para detectar e investigar las posibles fuentes de corrupción y tomará acciones proactivas para prevenir situaciones de esta naturaleza. Además, podrá identificar y

reassignarse recursos que estén siendo subutilizados para atender otras prioridades del Gobierno. Igualmente, podrá la Oficina establecer controles internos para prevenir y detectar la corrupción, sin insertar procesos burocráticos que derroten el propósito que persigue la medida.

A fin de lograr dichos objetivos al menor costo posible, se dispone la transferencia a la Oficina del personal y equipo actualmente asignado para estos fines a las diversas oficinas de auditoría interna de las agencias, corporaciones públicas y otras instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico que no hayan sido expresamente excluidas de la aplicación de la presente medida. Esta acción no conllevaría un incremento en la estructura, recursos y burocracia gubernamental, sino que se trata de un nuevo enfoque y reestructuración que no se espera tenga impacto presupuestario.

A este personal que será adscrito a la Oficina, se le proveerá el adiestramiento necesario para reforzar sus destrezas y actualizar sus conocimientos en las materias inherentes a las funciones de dicha Oficina. Además, se establecerá un sistema de mejoramiento profesional con miras a que el personal alcance las métricas de progreso planificado en su trabajo o en su campo, que le permita lograr sus metas profesionales en apoyo de la gestión oficial de la Oficina. De igual forma, se les proveerán a estos empleados de la Oficina las herramientas tecnológicas necesarias para el desempeño de sus funciones.

La centralización de las funciones de auditoría de la Oficina permitirá tener una visión integral de los esfuerzos del Gobierno en esta área. Además, resultarían en una disminución de costos y maximización de los recursos disponibles para esta gestión. Esta legislación es consistente con la necesidad que tiene el Gobierno de Puerto Rico de ser responsable con el manejo de fondos y propiedad pública para lograr ahorros y poder recobrar la credibilidad perdida. A la vez, la Oficina reforzaría el Grupo Anticorrupción del Gobierno de Puerto Rico, integrado por varias agencias y entidades públicas (locales y federales), incluyendo la Oficina del Contralor de Puerto Rico, la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, el Departamento de Justicia, la Oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, y Fiscalía Federal.

CONCLUSIÓN

Según presentado, el P. del S. 8 propone declarar la política pública sobre la integridad y eficiencia gubernamental; crear la Oficina del Inspector General de Puerto Rico; disponer su propósito, organización, funciones y facultades; autorizar la transferencia a ésta de las oficinas de auditorías internas del Gobierno Central; enmendar la cláusula (B) del inciso (3) del apartado (b) del Artículo 3 de la Ley 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada; derogar el inciso (4) del apartado (b) y reenumerar los subsiguientes del Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada; derogar la Sección 2 de la Ley Núm. 110-1995; asignar fondos para los gastos iniciales para la organización de la Oficina; y para otros fines.

El 7 de febrero de 2017, la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes celebró una Vista Pública en relación a la medida similar que tienen bajo su consideración, el P. de la C. 8. En la referida vista, participaron las siguientes entidades gubernamentales, y sometieron ponencias escritas: la Oficina del Contralor, el Departamento de Justicia, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Oficina de Ética Gubernamental. Estas entidades gubernamentales se expresaron a favor de la aprobación de la medida e hicieron recomendaciones sobre la misma.

Mediante ponencias y memoriales explicativos sometidos a las Comisiones de Gobierno y de Hacienda del Senado, estas mismas entidades nos reiteraron sus expresiones en favor de la aprobación de la medida P. del S. 8, y sometieron varias recomendaciones.

La Oficina del Contralor, mediante ponencia escrita de la contralora Yesmín M. Valdivieso, recalcó que este proyecto no incidirá en las facultades delegadas a dicha Oficina y, por lo tanto, no presenta objeción alguna a su aprobación. Enfatiza que “la OCPR ha sido consistente en avalar todo esfuerzo que promueva la sana administración pública y la buena utilización de los recursos en beneficio de nuestro pueblo”. Sin embargo, recomiendan que se tomen en consideración las recomendaciones que puedan emitir el Departamento de Justicia, la Oficina de Ética Gubernamental y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

La Lcda. Wanda Vázquez Garced, Secretaria del Departamento de Justicia de Puerto Rico, sometió ponencia escrita realizando las recomendaciones del Departamento de Justicia en torno a la medida. En primer lugar, recomienda la revisión del proyecto en cuanto al lenguaje que hace referencia a la Ley Núm. 184-2004, según enmendada, ya que la misma fue derogada recientemente por la Ley Núm. 8-2017. Además propone que se evalúen los incisos (g), (l) y (y) del Artículo 7 a fines de que se faculte a la Oficina a “revisar” en sustitución de “eliminar” reglamentos. Dicha recomendación surge de que “las leyes habilitadoras de dichas entidades, facultan a los jefes de agencias o sus respectivos Secretarios, a promulgar aquellos reglamentos que entiendan necesarios para ejecutar las leyes que administran”.

Por su parte, Lcdo. José Iván Marrero, CPA, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, considera que “la iniciativa propuesta no solo debe ser enmarcada desde el aspecto presupuestario, sino vista principalmente como un esfuerzo legítimo por promover una sana administración pública mediante una fiscalización efectiva del uso de los fondos y la propiedad pública”. En su ponencia, reafirma que dicha Oficina no tiene objeción alguna a la aprobación de la medida ante consideración.

La Lcda. Zulma R. Rosario Vega, Directora Ejecutiva de la Oficina de Ética Gubernamental (OEG), se expresó a favor de la medida y presentó varias recomendaciones que entiende fortalecerían la misma y, además, preservarían la autonomía de la Oficina que dirige. Estas recomendaciones incluyen:

1. Se debe excluir expresamente la OEG;
2. Eliminar los incisos (v) y (w) del Artículo 7;
3. Recomienda se incluyan las corporaciones públicas, inclusive la Universidad de Puerto Rico;
4. Entiende que se puede eliminar la definición de *empleado público* y de *funcionario público* para sustituirlas por *servidor público*, según definido en la Ley 1-2012. De esta manera, quedan ambos incluidos en una sola definición; y
5. En el Artículo 7, inciso (t), puede sustituirse *acusaciones* por *planteamientos* o *quejas*.

Tomando en consideración lo antes expuesto, somos de la opinión de que la presente medida sin duda cumplirá con el objetivo propuesto por la misma de brindarle

al Gobierno de Puerto Rico una herramienta efectiva y poderosa en la prevención y erradicación de la corrupción por parte de funcionarios públicos. Entendemos que para maximizar la efectividad de la Oficina que esta Asamblea Legislativa restablece mediante la aprobación de la presente medida, se deben acoger varias de las recomendaciones presentadas por las entidades gubernamentales que sometieron ponencias ante nuestra consideración. Estas recomendaciones se incluyen en el entirillado de la medida que acompaña este informe.

A tenor con lo anterior, las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 8, **con las enmiendas** contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

Hon. Miguel A. Romero Lugo
Presidente
Comisión de Gobierno

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 8

2 de enero de 2017

Presentado por los señores *Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago*; la señora *Laboy Alvarado*; los señores *Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas*; las señoras *Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez*; los señores *Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia*; las señoras *Vázquez Nieves y Venegas Brown*

Referido a las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda

LEY

Para declarar la política pública sobre la integridad y eficiencia gubernamental; crear la Oficina del Inspector General de Puerto Rico; disponer su propósito, organización, funciones y facultades; autorizar la transferencia de las oficinas de auditorías internas de la Rama Ejecutiva y las corporaciones públicas a dicha Oficina; derogar la Sección 2 de la Ley 110-1995; asignar fondos para los gastos iniciales para la organización de la Oficina; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es política pública de todo gobierno democrático fomentar y lograr que sus instituciones provean servicios de calidad y de excelencia a la ciudadanía. Para el logro de estos propósitos, se han creado organismos y programas dirigidos a promover una sana administración pública mediante la fiscalización efectiva del uso de los fondos y la propiedad del Gobierno.

Ante la necesidad de continuar buscando alternativas encaminadas a maximizar, no sólo el uso de los fondos y la propiedad pública, sino también la utilización óptima de los recursos existentes, surgió la figura del Inspector General. Esta figura fue creada en los Estados Unidos, mediante legislación federal, con el propósito de consolidar los recursos de los distintos

componentes de auditorías existentes en las entidades gubernamentales, a fin de combatir de forma más efectiva el fraude, abuso, desperdicio e ineficiencia en la administración de los programas y operaciones de dichas entidades gubernamentales.

Mediante ley federal, se dispuso para la creación de una Oficina del Inspector General en cada entidad gubernamental y se estableció que cada inspector respondería y estaría bajo la supervisión general del jefe de la entidad gubernamental correspondiente. Esta estructura organizacional es y ha sido efectiva en el Gobierno Federal debido a que el mismo aprueba unas propuestas y otorga unos recursos fiscales a los estados, ciudades, condados y municipios para cumplir con los requisitos y criterios establecidos mediante dicha legislación federal. Por lo tanto, es recomendable contar con un Inspector General en cada organismo gubernamental para detectar, erradicar y prevenir el fraude.

En Puerto Rico, esta función la llevan a cabo las oficinas de auditoría interna existentes en los organismos gubernamentales y la Oficina del Contralor, entre otras entidades. Sin embargo, el personal que labora en estas oficinas de auditoría interna es nombrado y le responde directamente al jefe de la entidad gubernamental. Esto propicia la falta de independencia de criterio y de acciones al momento de realizar investigaciones y estudios con el objetivo de evaluar la efectividad, eficiencia y economía de los programas, actividades y proyectos desarrollados por los organismos del Gobierno. La situación tiende a complicarse en aquellos casos donde existen hallazgos y señalamientos que pueden afectar el desempeño del titular del organismo concernido. Este conflicto de intereses se resolvería con la creación de un organismo que estuviera investido de total independencia de criterio al realizar los estudios e investigaciones de las operaciones de las entidades del Gobierno, sin estar sujeto a la intervención del titular de dichas dependencias.

Es preciso señalar que los deberes y responsabilidades de la figura del Inspector General de ninguna forma están en conflicto con los deberes y responsabilidades del Contralor. Nuestro esquema constitucional le confiere facultad al Contralor para fiscalizar las cuentas, fondos, ingresos, desembolsos, y propiedades del Estado, de sus agencias, departamentos, y de los municipios, con el fin de determinar si se han hecho de acuerdo con la ley. Su intervención se requiere una vez se han realizado los desembolsos para garantizarle al pueblo el uso debido de los mismos.

El Inspector General interviene con las entidades gubernamentales, de forma preventiva, para fomentar una sana administración gubernamental. Entre sus múltiples responsabilidades podemos destacar: llevar a cabo estudios, exámenes y evaluaciones necesarias para medir, mejorar y aumentar la efectividad, la eficacia y economía en el funcionamiento de las entidades gubernamentales. Además, tiene la facultad de asesorar a las agencias en el desarrollo de estudios administrativos y evaluaciones existentes en el diseño de procedimientos gerenciales de entidades gubernamentales, con el fin de formular recomendaciones que promuevan la economía y la eficiencia en la administración pública. El Inspector General debe tener una participación activa antes y durante la gestión administrativa. Por lo tanto, tanto el Inspector General, como el Contralor, entre otras entidades, intervienen con las entidades públicas en busca de una administración efectiva, pero en diferentes etapas del proceso administrativo.

A fin de lograr dichos objetivos al menor costo posible, se dispone la transferencia del personal y equipo de las oficinas de auditoría interna existentes en las diferentes agencias y departamentos del Gobierno de Puerto Rico a la Oficina del Inspector General. No obstante, se excluyen de la jurisdicción del Inspector General a los municipios, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Oficina de Ética Gubernamental, la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña y la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera.

La centralización de las funciones de auditoría en la Oficina del Inspector General permitirá tener una visión integral de los esfuerzos del Gobierno en esta área. Además, resultará en una disminución de costos y maximización de los recursos disponibles para esta gestión.

La Oficina del Inspector General fue creada mediante la Ley 42-2010, según enmendada. El Inspector comenzó funciones y comenzó a auditar a la Rama Ejecutiva. No obstante lo anterior, dicha Oficina fue eliminada por la Ley 62-2013. Con ello, se abolió una importante Oficina que le servía al Pueblo de Puerto Rico de salvaguarda para evitar el desembolso irresponsable de los fondos públicos y de la propiedad pública, y la corrupción. Estas actuaciones y falta de controles adecuados tuvieron como resultado un palpable aumento en la corrupción pública. En el Plan para Puerto Rico, se plasmó la promesa de reactivar esta Oficina para auditar debidamente las agencias de la Rama Ejecutiva. Es nuestro compromiso y nuestra política pública atajar la corrupción pública para lograr los más altos niveles de transparencia y eficacia gubernamental.

La situación antes planteada, unida a la precaria situación fiscal que atraviesa el Gobierno de Puerto Rico y a la falta de controles internos, ameritan que se adopten medidas rigurosas para lograr la recuperación económica, fiscalizar efectivamente el uso de los fondos y la propiedad pública y sanear la administración pública. Puerto Rico necesita que rescatemos los más altos valores, la confianza, la integridad y las mejores prácticas de sana administración en el servicio público. Para ello, es necesario erradicar los malos hábitos y conducta impropia de aquellos en quienes se les ha confiado la administración de los fondos y la propiedad pública y le han fallado al Pueblo. De la misma manera, es imprescindible adoptar una nueva opción que contribuya a fomentar y lograr excelencia y calidad en los servicios, según lo esperan y merecen los ciudadanos.

Esta legislación es consistente con la necesidad que tiene el Gobierno de Puerto Rico de ser responsable con el manejo de fondos públicos, logrando ahorros y recuperando la credibilidad perdida.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Artículo 1.- Título
- 2 Esta Ley se conocerá como “Ley del Inspector General de Puerto Rico”.
- 3 Artículo 2.- Declaración de Política Pública
- 4 Es política pública del Gobierno de Puerto Rico:
 - 5 a) lograr los más óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y
 - 6 eficiencia en el servicio público;
 - 7 b) repudiar y rechazar todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de
 - 8 funcionarios o empleados públicos;
 - 9 c) señalar y procesar criminalmente, administrativamente y civilmente a aquéllos que
 - 10 incurran en actos de esta naturaleza;

1 d) establecer controles, así como tomar acción y las medidas pertinentes para detectar,
2 prevenir y actuar de forma proactiva para evitar actividades de corrupción en los organismos
3 gubernamentales; y

4 e) desalentar las prácticas de malversación, uso indebido, fraude y manejo ilegal de los
5 fondos y propiedad pública.

6 Será responsabilidad de cada Secretario, Director Ejecutivo, Jefe de Agencia o cuerpo
7 rector del Gobierno observar y velar por que se cumpla con esta política pública en cada
8 entidad gubernamental. De la misma manera, establecer los controles y mecanismos
9 adecuados para garantizar su cumplimiento. Será el deber, además, de cada uno de éstos y de
10 los demás funcionarios y servidores públicos, el poner en vigor las normas, prácticas y
11 estándares que promulgue la Oficina del Inspector General de Puerto Rico, creada mediante
12 esta Ley, así como de las recomendaciones, medidas y planes de acción correctiva que surjan
13 de las evaluaciones de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico.

14 Artículo 3.- Definiciones

15 Para propósitos de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que a
16 continuación se indica:

17 a) Corrupción –significa el mal uso del poder de un funcionario o empleado público para
18 conseguir una ventaja ilegítima. Es la práctica consistente en la utilización de las funciones y
19 medios de las organizaciones públicas en provecho, económico o de otra índole, de sus
20 gestores.

21 b) Efectividad – significa el logro de los objetivos o resultados de un programa o
22 actividad con los recursos disponibles en un tiempo determinado.

1 c) Eficiencia – significa la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con
2 el mínimo de recursos disponibles y el menor tiempo, logrando su optimización. Se trata de
3 obtener el máximo rendimiento de un volumen determinado de recursos.

4 d) Empleado Público – significa aquellas personas que ocupan cargos o empleos en el
5 Gobierno de Puerto Rico que no están investidas de parte de la soberanía del Estado;
6 comprende a los empleados públicos regulares e irregulares, de confianza o de carrera, los
7 que prestan servicios por contrato que equivalen a un puesto o cargo regular, los de
8 nombramiento transitorio y los que se encuentran en período probatorio.

9 e) Entidades Gubernamentales – significa las agencias, departamentos y oficinas de la
10 Rama Ejecutiva, excepto los municipios, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Oficina de
11 Ética Gubernamental, la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña y la
12 Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera.

13 f) Fraude –según establece el Código Penal de Puerto Rico, según enmendado, cuando
14 una persona fraudulentamente induce a otra a realizar actos u omisiones que afecten derechos
15 o intereses patrimoniales sobre bienes inmuebles del Estado; o realizare actos u omisiones
16 que priven a otra persona o afecten los derechos o intereses patrimoniales sobre bienes
17 inmuebles para perjuicio de ésta o de un tercero.

18 g) Funcionario Público – significa aquellas personas que ocupan cargos o empleos en el
19 Gobierno de Puerto Rico que están investidos de parte de la soberanía del Estado, por lo que
20 intervienen en la formulación e implantación de la política pública. Incluye, además,
21 empleados nombrados en puestos de confianza.

22 h) Integridad – significa la honestidad, transparencia y pulcritud en el desempeño de la
23 gestión pública.

- 1 i) Oficina de Ética Gubernamental – significa la entidad gubernamental creada en virtud
2 de la Ley 1-2012, según enmendada.
- 3 j) Oficina de Gerencia y Presupuesto – significa la entidad gubernamental creada en
4 virtud de la Ley 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada.
- 5 k) Oficina del Inspector General de Puerto Rico – significa la entidad creada al amparo
6 de esta Ley.
- 7 l) Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas (“Government
8 Auditing Standards”) – significa los estándares adoptados por el Instituto Americano de
9 Contadores Públicos Autorizados (en adelante “AICPA”, por sus siglas en inglés). Estos
10 estándares establecen la calidad en el desempeño de los procedimientos de auditoría.
- 11 m) Transparencia – significa el acto de hacer pública la información acerca de las
12 decisiones, prácticas de política pública y resultados del Gobierno. Esto con el fin de facilitar
13 la relación entre el Gobierno y la ciudadanía a través de una gestión pública abierta a las
14 opiniones de los ciudadanos respecto a los servicios públicos y las políticas públicas.
15 Además, para ampliar y hacer habitual la rendición de cuentas y reducir los riesgos de la
16 corrupción.
- 17 n) Acciones Antiéticas – significa aquellos actos reconocidos por cada individuo y por la
18 sociedad como contrarios a la moral, la ética o la ley. Incluye actos de fraude, corrupción,
19 abuso del poder, apropiación ilegal de fondos, malversación de fondos, uso de fondos y
20 propiedad pública para propósitos personales, enriquecimiento ilícito, privación al pueblo de
21 servicios honestos, negligencia crasa en el desempeño del deber, entre otros.

22 Artículo 4.- Creación de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico

1 Se crea la Oficina del Inspector General de Puerto Rico, en adelante la “OIG”, cuyos
2 propósitos serán fortalecer los mecanismos de prevención, fiscalización, investigación y
3 auditoría de la gestión gubernamental; realizar auditorías y consultorías en las entidades
4 gubernamentales dirigidas a lograr niveles óptimos de economía, eficiencia y efectividad de
5 sus sistemas administrativos y de gestión de riesgos, control y dirección; alcanzar con mayor
6 grado de seguridad posible, información confiable; y propiciar el cumplimiento de las leyes,
7 reglamentos y normas aplicables.

8 La OIG tendrá acceso a la información y a los documentos relacionados con el
9 presupuesto de todas las entidades gubernamentales, según definidas en esta Ley. La OIG no
10 tendrá jurisdicción sobre las Ramas Legislativa y Judicial. Tampoco intervendrá con los
11 municipios, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Oficina de Ética Gubernamental, la
12 Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña ni la Compañía para el Desarrollo
13 Integral de la Península de Cantera.

14 Artículo 5.- Cargo del Inspector General

15 El cargo del Inspector General sólo podrá ser desempeñado por una persona mayor de
16 treinta (30) años de edad, ciudadano de los Estados Unidos de América, que haya residido en
17 Puerto Rico durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de su nombramiento. Además, se
18 requerirá que sea un contador público autorizado o auditor con un mínimo de seis (6) años de
19 experiencia en procesos de auditoría y que sea de reconocida capacidad profesional, probidad
20 moral y conocimientos en el campo de la administración pública y la gestión gubernamental.
21 El Inspector General será nombrado por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del
22 Senado y de la Cámara de Representantes, y su nombramiento será por un término de diez
23 (10) años.

1 El Inspector General devengará un sueldo anual equivalente al de un Secretario del
2 Gabinete Constitucional, que no sea el Secretario de Estado, y podrá recibir un diferencial
3 según el Gobernador esté autorizado por ley a conferirlo a un Secretario de su Gabinete
4 constitucional.

5 Se le prohíbe al Inspector General participar en las siguientes actividades políticas o
6 relacionadas con partidos políticos, ya sea a nivel estatal, municipal o federal:

- 7 a) No podrá ser aspirante o candidato para un cargo electivo mientras trabaje para la
8 OIG.
- 9 b) No podrá haber ejercido un cargo electivo durante los tres (3) años previos a su
10 nombramiento ni en los tres (3) años siguientes a su salida de la OIG.
- 11 c) No podrá participar de campañas políticas de clase alguna, durante o fuera del año
12 electoral constitucionalmente establecido.
- 13 d) No podrá pertenecer a organismo interno alguno, comité o a grupo de campaña de
14 partido político, comité de acción político o candidato alguno.
- 15 e) No podrá ocupar cargos en los organismos internos de los partidos políticos, comités
16 de acción política o candidatura alguna.
- 17 f) No podrá participar en reuniones, tertulias, caminatas, mítines, asambleas,
18 convenciones, primarias u otros actos similares que sean organizados o financiados
19 por partidos, aspirantes, candidatos a puestos políticos o funcionarios electos durante
20 su incumbencia u organismos internos de partidos políticos o comités de acción
21 política.

- 1 g) No podrá apoyar públicamente a candidatos a puestos electivos, ya sea en elecciones
2 primarias, elecciones generales, elecciones especiales o elecciones internas de los
3 partidos.
- 4 h) No podrá apoyar públicamente a candidatos o candidatas independientes que aspiren a
5 puestos electivos.
- 6 i) No podrá fungir como funcionario de colegio en elecciones generales, primarias,
7 elecciones especiales, referéndums o plebiscitos.
- 8 j) No podrá, directa o indirectamente, hacer contribuciones a candidatos, partidos
9 políticos, aspirantes, comités de campaña, o a agentes, representantes o comités
10 autorizados de cualquiera de los anteriores, o a comités de acción política que hagan
11 donaciones o coordinen gastos entre sí o a comités o fondos segregados ni podrá
12 participar de ninguna actividad de recaudación de fondos patrocinada por, o en
13 beneficio de algún partido político, comité de acción política, ni candidato a puesto
14 político electivo, o funcionarios electos durante su incumbencia.
- 15 k) No podrá organizar actividad política alguna como recaudaciones de fondos, radio y
16 telemaratones, rifas, verbenas y otras similares, aunque no haga contribución de tipo
17 alguno, directa o indirectamente.
- 18 l) No podrá hacer expresiones públicas sobre asuntos de naturaleza político-partidista ni
19 atacar políticamente o entablar polémicas con aspirantes, candidatos o líderes
20 políticos, sin que se entienda esto como un menoscabo del derecho a defenderse de
21 ataques abusivos a su persona o a su honra.
- 22 m) No podrá utilizar su cargo para adelantar agendas políticas personales.

1 En el caso que surja una vacante en el cargo, antes de que expire el término del
2 nombramiento, la persona designada por el Gobernador y confirmada por el Senado y la
3 Cámara de Representantes de Puerto Rico, ocupará el cargo por el tiempo del término que le
4 faltaba cumplir a su predecesor.

5 Artículo 6.- Prestación de Servicios en Entidades Gubernamentales Intervenidas por la
6 OIG, Prohibición

7 Ningún funcionario o empleado regular, transitorio o por contrato de la OIG podrá,
8 durante los doce (12) meses consecutivos siguientes a la fecha en que deje de prestar
9 servicios en la misma, por sí o a través de cualquier persona jurídica, sociedad, asociación o
10 entidad de la que sea empleado, socio o accionista, prestar servicios a ninguna entidad
11 gubernamental, según se define en esta Ley, en la que dicho funcionario haya realizado
12 cualquier labor de auditoría, ya sea participando directamente en la labor de auditoría o haya
13 supervisado dicha labor de auditoría, salvo que medie dispensa de la Oficina de Ética
14 Gubernamental.

15 La prohibición antes establecida será de aplicación cuando:

16 (a) La persona haya intervenido directamente con una agencia o haya supervisado
17 dicha intervención en representación de la OIG; o

18 (b) La intervención se haya realizado durante el año anterior a la fecha en que la
19 persona haya cesado en su puesto o a la fecha de terminación de cualquier contrato de
20 servicios con la OIG.

21 Toda persona que viole las disposiciones de este Artículo incurrirá en delito grave y
22 convicta que fuere será sancionada con pena de reclusión por un término de un (1) año o con
23 pena de multa de dos mil (2,000) dólares o ambas penas a discreción del Tribunal. De mediar

1 circunstancias agravantes, el Tribunal podrá aumentar la pena anteriormente establecida hasta
2 un máximo de dos (2) años de reclusión o hasta tres mil (3,000) dólares de multa. De mediar
3 circunstancias atenuantes, la podrá reducir hasta un mínimo de seis (6) meses y un (1) día de
4 reclusión o hasta mil (1,000) dólares de multa. Asimismo, el Tribunal le impondrá la
5 obligación de pagar al Gobierno de Puerto Rico una suma equivalente a tres (3) veces el valor
6 de cualquier beneficio económico que hubiere recibido u obtenido como consecuencia de la
7 violación a las disposiciones de este Artículo. Además, toda persona convicta por la
8 violación de este Artículo estará impedida de ocupar o desempeñar cualquier cargo o empleo
9 público, sujeto a lo dispuesto en la Ley 8-2017, conocida como “Ley para la Administración
10 y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, según sea
11 enmendada.

12 Artículo 7.- Funciones y Facultades de la OIG

13 La OIG tendrá, sin que se entienda como una limitación, las siguientes facultades, deberes
14 y poderes:

15 a. Realizar la auditoría previa (“pre-audit”) en las entidades gubernamentales no
16 excluidas, incluyendo, pero sin limitarse a, los procesos de compra y adquisición de bienes y
17 servicios de las entidades cubiertas.

18 b. Desarrollar un programa abarcador de auditoría operacional en las entidades
19 gubernamentales, incluyendo la utilización de fondos federales y estatales asignados, dirigido
20 a aumentar los niveles de economía, eficiencia y efectividad de los programas, de las
21 actividades o de los proyectos que lleve a cabo la entidad gubernamental, incluyendo los
22 sistemas de información gubernamentales. Esto, en cumplimiento con las Normas de
23 Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptados (“Government Auditing Standards”), las

1 Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y el Código de Ética del Instituto
2 de Auditores Internos.

3 c. Realizar auditorías operacionales en las entidades gubernamentales, tanto por
4 iniciativa propia, como por solicitud del Gobernador o de la Asamblea Legislativa, para
5 determinar el grado de éxito alcanzado por los programas, proyectos o actividades
6 gubernamentales en el logro de los objetivos fijados; alcanzar esos objetivos al menor costo
7 posible y evitar o eliminar todo desperdicio, extravagancia o duplicidad innecesaria en los
8 programas.

9 d. Requerir a las entidades gubernamentales toda información de índole programática,
10 fiscal y gerencial, estados financieros y de operaciones, y cualquier otra información que
11 necesite.

12 e. Tener acceso a todo expediente, informe, auditoría, documentos, contratos, cuentas,
13 recomendaciones y cualquier otro material disponible en las entidades gubernamentales
14 relacionados con los programas, actividades, proyectos y operaciones de las mismas.

15 f. Celebrar las audiencias o reuniones necesarias con los jefes de las entidades
16 gubernamentales cubiertas, incluyendo cualquier funcionario o empleado de las mismas.

17 g. Llevar a cabo aquellos estudios, exámenes y evaluaciones que se consideren
18 necesarios para medir, mejorar y aumentar la efectividad, la eficiencia y la economía en el
19 funcionamiento de las entidades gubernamentales, así como recomendar la eliminación de
20 disposiciones reglamentarias o reglamentos innecesarios, mejorar el servicio al pueblo y
21 recomendar la eliminación de procedimientos ineficientes e inefectivos.

22 h. Realizar señalamientos, preparar informes con los hallazgos y formular
23 recomendaciones a los jefes de las entidades gubernamentales, al Gobernador y a la

- 1 Asamblea Legislativa, como resultado de las evaluaciones, estudios y exámenes que realicen,
- 2 incluyendo la necesidad y el progreso de las acciones correctivas a tomarse.
- 3 i. Dar seguimiento a los planes de acción correctiva y a las reorganizaciones
- 4 implantadas por las entidades gubernamentales, a fin de evaluar los resultados y logros
- 5 obtenidos y formular los señalamientos y recomendaciones pertinentes al titular de la entidad
- 6 gubernamental, al Gobernador y a la Asamblea Legislativa.
- 7 j. Promover y ayudar en la coordinación de esfuerzos para atender asuntos y situaciones
- 8 que requieren la participación o intervención de varias entidades gubernamentales, tales como
- 9 la Oficina de Ética Gubernamental, el Departamento de Justicia y la Oficina del Contralor.
- 10 k. Proveer asistencia y asesoramiento a las entidades gubernamentales en el desarrollo
- 11 de estudios administrativos, evaluaciones, en el diseño de sistemas y procedimientos
- 12 gerenciales y en la implantación de las medidas correctivas adoptadas conjuntamente.
- 13 l. Evaluar y realizar recomendaciones sobre la legislación, reglamentos existentes y
- 14 propuestos relacionados con los programas de operaciones de las entidades gubernamentales.
- 15 m. Tomar juramentos, por sí o a través de cualquier funcionario de su Oficina en quien
- 16 delegue, y solicitar del Tribunal de Primera Instancia, cuando la persona se negare, citaciones
- 17 requiriendo la comparecencia y declaración de testigos, y la presentación de documentos y
- 18 toda prueba que se relacione con cualquier asunto bajo su jurisdicción que esté evaluando,
- 19 investigando o estudiando.
- 20 n. Emitir las órdenes que sean necesarias y convenientes para cumplir con sus funciones,
- 21 responsabilidades y deberes bajo esta Ley.

- 1 o. Promulgar los reglamentos que sean necesarios y convenientes para cumplir con los
2 propósitos de esta Ley, incluyendo reglas de procedimientos para las vistas e investigaciones
3 que realice.
- 4 p. Evaluar los informes del Contralor de Puerto Rico y de la Comisión Conjunta sobre
5 Informes Especiales del Contralor para, de ser necesario, efectuar las investigaciones que
6 estime necesarias y tomar las acciones que crea pertinentes.
- 7 q. Coordinar y ampliar los esfuerzos gubernamentales para promover la integridad y
8 eficiencia, detectar y prevenir el fraude, malversación y abuso en el uso de los fondos y
9 propiedad pública, sean estatales o federales.
- 10 r. Fiscalizar el cumplimiento de la política pública, las leyes, reglamentos, así como
11 cualquier otra normativa establecida para garantizar una sana administración pública, por
12 parte de las entidades gubernamentales.
- 13 s. Mantener información relacionada a los costos de las investigaciones de las entidades
14 no gubernamentales que incurran en conducta impropia y cooperar con las agencias
15 administrativas y judiciales en la recuperación de dichos costos.
- 16 t. Realizar investigaciones relacionadas con planteamientos o quejas sobre irregularidades
17 en las operaciones de las entidades cubiertas, en cuyos casos no podrá revelarse la identidad
18 de la(s) persona(s) que sometieron la querrela o acusación, sin el previo consentimiento de
19 éstos. Si el Inspector General determina que la identidad de la(s) persona(s) es imprescindible
20 para el desarrollo de la investigación, deberá notificarlo a la(s) persona(s) por lo menos siete
21 (7) días antes de hacerlo.
- 22 u. Asesorar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa en materia relacionada a los
23 deberes y facultades asignados a la OIG en virtud de esta Ley.

1 v. Desarrollar estándares, políticas, normas y procedimientos para guiar a las agencias en
2 el establecimiento de controles y en el cumplimiento de prácticas de sana administración.
3 Además, ayudar a éstas a buscar maneras de operar más eficientemente y a identificar
4 métodos para generar ingresos, disminuir costos, aumentar las ayudas económicas y
5 optimizar los recursos.

6 w. Desarrollar y mantener una página electrónica y otros sistemas electrónicos con
7 información disponible para las entidades gubernamentales y el público general sobre
8 distintos asuntos concernientes a la OIG, incluyendo la publicación de los informes emitidos
9 por la misma.

10 Artículo 8.- Poderes y Funciones Adicionales del Inspector General

11 El Inspector General tendrá, además, los siguientes poderes y funciones:

12 a. Organizar, planificar, supervisar y dirigir los trabajos de la OIG.

13 b. Nombrar o contratar el personal que sea necesario para llevar a cabo las funciones y
14 deberes que se establecen en esta Ley, de acuerdo a los criterios que aseguran la prestación de
15 servicios de la mejor calidad. Dicho personal estará sujeto a las prohibiciones enumeradas en
16 los incisos (c) a la (m), establecidas en el Artículo 5 de esta Ley.

17 c. Contratar servicios de profesionales con peritaje, según estime conveniente, para
18 colaborar en las investigaciones y evaluaciones sobre áreas de mayor complejidad.

19 d. Elaborar el plan estratégico anual de auditorías, evaluaciones e investigaciones a
20 llevarse a cabo por la OIG.

21 e. Delegar en cualquier funcionario de la OIG bajo su supervisión cualquier facultad o
22 deber, excepto la autoridad para reglamentar y nombrar personal.

23 f. Nombrar un funcionario en cada entidad gubernamental que lo represente.

1 g. Establecer un sistema de mejoramiento profesional con miras a aumentar la
2 efectividad del personal de la OIG, mediante el desarrollo de políticas, estándares y enfoques
3 que permitan contar con una fuerza trabajadora bien adiestrada y con las destrezas requeridas.
4 Dicho sistema debe proveer para que el personal obtenga un progreso planificado en su
5 trabajo o en su campo que le permita lograr sus metas profesionales.

6 h. Adoptar los reglamentos internos para el funcionamiento de la OIG.

7 Artículo 9.- Registros

8 Durante el transcurso de los trabajos de auditoría a una entidad bajo la jurisdicción de la
9 OIG, ningún documento podrá ser visto o revisado por personas ajenas al proceso de
10 auditoría. Los resultados de las auditorías, estudios y evaluaciones deberán hacerse públicos,
11 a menos que incluyan información que sea confidencial o esté exenta de tener que darse a la
12 luz pública por alguna disposición legal. La OIG dispondrá por reglamento la forma y
13 manera en que publicarán los informes.

14 El Inspector General deberá mantener la confidencialidad de los documentos públicos que
15 por su naturaleza deban ser confidenciales, y estará sujeto a las mismas penalidades que el
16 custodio de dichos documentos si viola los estatutos de confidencialidad.

17 Artículo 10.- Informes

18 El Inspector General dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de cada año fiscal
19 rendirá informes anuales al Gobernador, al Contralor de Puerto Rico, al Director(a)
20 Ejecutivo(a) de la Oficina de Ética Gubernamental y a la Asamblea Legislativa, contentivo de
21 sus gestiones, estudios e investigaciones. Además, rendirá aquellos otros informes especiales
22 que crea convenientes o que le sean requeridos por el Gobernador o la Asamblea Legislativa.
23 Asimismo, vendrá obligado a someter inmediatamente al Departamento de Justicia, a la

1 Oficina del Contralor de Puerto Rico y a la Oficina de Ética Gubernamental, cualquier
2 informe de la OIG en el cual razonablemente el Inspector General entienda se ha cometido
3 alguna infracción a las leyes sobre la utilización de la propiedad y fondos públicos.

4 Artículo 11.- Transferencias

5 Se transfiere a la Oficina del Inspector General lo siguiente:

6 a) El personal, equipo, récords, documentos, activos, pasivos, contratos, propiedades,
7 materiales y expedientes, así como los balances remanentes de fondos destinados a las
8 unidades, divisiones u otros componentes que estén debidamente relacionados con la
9 auditoría interna de las entidades gubernamentales no excluidas en el Artículo 4 de esta
10 Ley.

11 b) Se ordena al Inspector General y a los secretarios, directores o jefes de las entidades
12 gubernamentales cubiertas a adoptar todas aquellas medidas y realizar todas aquellas
13 gestiones que estimen necesarias para asegurar la efectiva y adecuada transferencia del
14 personal, equipo, récords, documentos, activos, pasivos, contratos, propiedades, materiales
15 y expedientes transferidos mediante esta Ley.

16 Artículo 12.- Retención de Status y Derechos del Personal

17 El personal adscrito a las distintas unidades, divisiones u otros componentes de cada
18 entidad gubernamental que se transfieren a la OIG retendrá, mientras ocupen el mismo puesto
19 que ocupaban al momento de la transferencia, el mismo status que tenían conforme a la Ley
20 8-2017, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos
21 Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, según ésta sea enmendada. También retendrá todos
22 los derechos, privilegios, obligaciones y status respecto a cualquier sistema o sistemas

1 existentes de pensión, retiro, o fondos de ahorro y préstamo al cual estuvieron afiliados al
2 aprobarse esta Ley.

3 Artículo 13.- Responsabilidad de las Entidades Gubernamentales

4 Será obligación de cada secretario, director o jefe de las entidades gubernamentales
5 cubiertas brindar al personal de la OIG acceso a cualesquiera libros, documentos y
6 expedientes físicos y electrónicos, así como a cualquier sistema de contabilidad electrónico o
7 de cualquiera otra naturaleza necesario para el descargo de sus funciones. De igual forma,
8 deberán instruir a los funcionarios y empleados de sus respectivas agencias para que faciliten
9 la labor del personal de la OIG y brinden la cooperación necesaria a tales efectos.

10 Artículo 14.- Exclusiones

11 A fin de promover la independencia administrativa que es indispensable para ejercer
12 la delicada función que se le encomienda, la OIG estará excluida del Plan 3-2011, según
13 enmendado, “Plan de Reorganización de la Administración de Servicios Generales de Puerto
14 Rico de 2011” y del Registro de Licitadores adscrito a dicha Administración. No obstante, la
15 OIG adoptará las normas internas para establecer su sistema de contabilidad y compras de la
16 entidad.

17 Artículo 15.- Se deroga la Sección 2 de la Ley 110-1995.

18 Artículo 16.- Presupuesto

19 La Oficina de Gerencia y Presupuesto identificará y asignará del presupuesto vigente para
20 el año fiscal 2016-2017 a la OIG la cantidad de fondos necesarios para cubrir los gastos
21 iniciales de su organización, incluyendo aquellos relacionados a las transferencias de
22 auditores internos a dicha Oficina. En años fiscales siguientes, los recursos necesarios para
23 cubrir los gastos operacionales de la OIG se consignarán en el Presupuesto General de Gastos

1 del Gobierno de Puerto Rico. El Inspector General someterá anualmente a la Oficina de
2 Gerencia y Presupuesto la petición presupuestaria para los gastos de funcionamiento de la
3 OIG.

4 Los recursos provenientes de las economías que se generen o los fondos que se recuperen
5 a través de las evaluaciones que realice la OIG en las agencias, departamentos o entidades
6 gubernamentales cubiertas, revertirán al Fondo General o a la cuenta o fondo de origen de los
7 mismos, al final de cada año fiscal en que los mismos hayan sido economizados o
8 recuperados.

9 Artículo 17.- Separabilidad

10 Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición,
11 sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera anulada o
12 declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará,
13 perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará
14 limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición,
15 sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de la misma que así hubiere
16 sido anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia
17 de cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición,
18 sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera invalidada
19 o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no
20 afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Ley a aquellas personas o
21 circunstancias en las que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca
22 de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la
23 aplicación de esta Ley en la mayor medida posible, aunque se deje sin efecto, anule, invalide,

1 perjudique o declare inconstitucional alguna de sus partes, o aunque se deje sin efecto,
2 invalide o declare inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancia. Esta
3 Asamblea Legislativa hubiera aprobado esta Ley sin importar la determinación de
4 separabilidad que el Tribunal pueda hacer.

5 Artículo 18.- Vigencia

6 Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(13 DE FEBRERO DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 44

18 de enero de 2017

Presentada por el señor *Nazario Quiñones*

Coautor el señor Martínez Santiago

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el proceso de licenciamiento de instituciones que ofrezcan modalidad acelerada y otras modalidades no tradicionales de educación y su fiscalización por parte del Consejo de Educación de Puerto Rico, a los fines de identificar el cumplimiento con dicho requisito y la necesidad de establecer alternativas al mismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Reorganización Núm. 1 de 2010, mejor conocido como el Plan de Reorganización del Consejo de Educación de Puerto Rico, según enmendado, delegó en la Agencia velar por que la educación ofrecida en el país, satisfaga a quienes la reciben. El Consejo es la Agencia llamada a promover la diversidad en la educación y a su vez, el organismo llamado a velar por la excelencia en el desarrollo de nuevas ofertas educativas. Como parte de sus funciones el Consejo requerirá a las instituciones educativas que cumplan con unos requisitos de licenciamiento con el propósito de proteger el interés público, sin intervenir con el derecho de cada institución a la libertad académica.

Sin embargo, por los pasados años hemos notado una proliferación de centros de educación acelerada que ofrecen un diploma de cuarto año de escuela superior en tiempo récord.

Algunas instituciones ofrecen la alternativa de completar sus estudios en menos tiempo que en la escuela tradicional bajo la regulación del Consejo o del Departamento de Educación sin

ningún inconveniente. Otras, sin embargo, prometen otorgar diplomas de cuarto año con solo un mes de estudios. Este último ejemplo no prepara a los jóvenes con los conocimientos necesarios para continuar estudios o insertarse en el mercado laboral.

La Asamblea Legislativa durante los últimos cuatrienios ha compartido con el País su preocupación por una mayor fiscalización de estas entidades. Las múltiples resoluciones investigativas presentadas así lo evidencian.

Nuestro Gobierno tiene la responsabilidad de fomentar, garantizar la educación y promover la diversidad educativa que se ofrece a nuestros ciudadanos, pero también tiene el deber ineludible de asegurar que las instituciones cumplan con los estándares establecidos relativos al aprovechamiento académico de los estudiantes y las altas expectativas del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es precisamente a través del proceso de licenciamiento de instituciones, públicas y privadas, desde el grado de pre kinder hasta el grado doctoral, que el Estado busca por conducto de la Ley Orgánica del Consejo de Educación de Puerto Rico, cumplir con sus funciones buscando crear un balance entre su responsabilidad fiscalizadora y la autonomía institucional.

Este Senado reconoce la importancia de requerir a estas instituciones o centros de educación acelerada cumplir con los requisitos de licenciamiento. Así las cosas, necesitamos conocer el rol que el CESPR ha efectuado en el proceso de evaluación y fiscalización de las mismas, además de la necesidad de fortalecer la Agencia en su rol fiscalizador.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado
2 de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el proceso de licenciamiento de instituciones
3 que ofrezcan modalidad acelerada y otras modalidades no tradicionales de educación y su
4 fiscalización por parte del Consejo de Educación de Puerto Rico, a los fines de identificar el
5 cumplimiento con dicho requisito y la necesidad de establecer alternativas al mismo.

6 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
7 recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.

1 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
2 aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(13 DE FEBRERO DE 2017)**

18^{va} Asamblea
Legislativa

GOBIERNO DE PUERTO RICO

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 58

24 de enero de 2017

Presentada por la señora *Laboy Alvarado* y el señor *Neuman Zayas*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno a las denuncias de venta de rangos en la Policía de Puerto Rico y en el Departamento de Corrección y Rehabilitación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las unidades de seguridad y protección dentro de las agencias gubernamentales del Gobierno de Puerto Rico están caracterizadas por una multiplicidad de funciones de alto interés para Puerto Rico. En cada una de estas agencias existe un cuerpo de servidores públicos a los que se les confieren unas facultades y discreción para actuar a nombre del Pueblo de Puerto Rico para adelantar uno de los pilares de toda sociedad, su seguridad. La Policía de Puerto Rico y los Oficiales de Corrección del Departamento de Corrección y Rehabilitación son parte integral del andamiaje de seguridad de Puerto Rico. El ejercicio de estas facultades por parte de estos funcionarios requiere en ocasiones la injerencia de estos con derechos ciudadanos protegidos por la Constitución de los Estados Unidos y de Puerto Rico.

En días recientes ha salido a luz pública un esquema escandaloso de ventas de rangos en la Policía Puerto Rico y en el Departamento de Corrección y Rehabilitación. Esto ha desencadenado en que la población se cuestione si realmente los rangos otorgados fueron por mérito propio o por el haber tomado un examen a tales fines o si, por el contrario, tuvo que mediar un pago para la otorgación del mismo. Esta situación no tiene cabida en nuestro sistema de justicia y seguridad. Por tanto, es necesario que investiguemos estas alegaciones y, de ser

correctas, tomar las medidas necesarias para poner un alto de inmediato. Nuestro Pueblo merece poder confiar en nuestros oficiales del Orden Público.

Es responsabilidad del Senado de Puerto Rico investigar el proceso de otorgación de asensos y rangos tanto en la Policía de Puerto Rico como en el Departamento de Corrección y Rehabilitación para de esta forma evaluar la manera en que se acreditan los procesos dentro de ambas agencias de seguridad pública. Esta investigación redundará en medidas dirigidas a asegurar que la forma en que se otorgan los mismos sea utilizando criterios objetivos y nunca a base de transacciones ilegales. Dichas medidas redundarán en beneficio para nuestros servidores públicos que diariamente arriesgan sus vidas y para el pueblo de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública a realizar una investigación
2 exhaustiva en torno a las denuncias de venta de rangos en la Policía de Puerto Rico y en el
3 Departamento de Corrección y Rehabilitación.

4 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,
5 conclusiones y recomendaciones dentro de noventa días (90) días después de aprobada esta
6 Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(13 DE FEBRERO DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 61

25 de enero de 2017

Presentada por la señora *López León*, los señores *Bhatia Gautier* y *Torres Torres* (*Por Petición*)
Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la situación que enfrentan los menores con problemas de salud mental en Puerto Rico, como ésta afecta la enseñanza en el salón de clases del sistema educativo, la prestación de los servicios que reciben y el tipo y suficiencia de la capacitación profesional que se les ofrece a los maestros para lidiar con dicha problemática.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Organización Mundial de la Salud, la salud mental se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

Un estudio sobre el estado de la salud mental en Puerto Rico realizado por la Universidad de Puerto Rico (UPR), a petición de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), reflejó que el 7.3% de la población padece de alguna condición de salud mental seria, el 5.2% cumple con algún criterio de desorden generalizado de ansiedad, el 23.7% padece de alguna condición psiquiátrica y/o abuso de sustancias, el 36.1% de los adultos con problemas de salud mental no reciben servicios, el 23% de los adultos de salud mental también tienen un problema de abuso de sustancias, el 9.7% padece de algún trastorno depresivo severo,

el 18.7% padece de alguna condición psiquiátrica y el 6.3% cumple con algún criterio de desorden de fobia social.

Es evidente que la población más afectada en el país es la clase pobre, aunque la falta de salud mental impacta de alguna forma u otra a todos los ámbitos sociales e instituciones. El Doctor Julio Santana Mariño, quien funge como Director del programa doctoral de psicología clínica de la Universidad Carlos Albizu, opina que; *“La situación socioeconómica que vive Puerto Rico contribuye de manera significativa a estas condiciones”*.

Todos los días Puerto Rico amanece con nuevas víctimas por la falta de atención a la salud mental, viéndose reflejado en asesinatos, suicidios, maltratos, drogadicción y corrupción. Se entiende que los niños(as) de alguna forma u otra, directa o indirectamente se ven afectados en su entorno al igual que en su desarrollo físico y emocional. Las situaciones que enfrentan los menores con problemas de salud mental en Puerto Rico representan, en cierto modo, un peligroso patrón ascendente que pudiera estar llegando a un nivel crítico e inaceptable.

Conforme a las estadísticas obtenidas de un estudio realizado por el Centro de Investigación y Evaluación Sociomédica del Recinto de Ciencias Médicas, el 80% de los menores que residen en áreas urbanas han presenciado violencia doméstica y el 70% reportó ser víctima de violencia en la comunidad. Adicional a esto, se puede percibir que puede haber una relación entre la salud mental y el aprovechamiento académico. Los resultados de la Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico (PPAA, ahora pruebas METAS) revelan que menos del 45% de los estudiantes del sistema de educación pública fueron proficientes. En cuanto al aprovechamiento académico, se refiere al nivel de conocimiento que un estudiante tiene sobre una o más materias, luego de haber estado expuesto a un proceso formal de enseñanza y aprendizaje.

Estos problemas requieren de un análisis serio y profundo por parte de las agencias gubernamentales responsables de la salud pública y la educación en Puerto Rico. El Departamento de Educación, debe encaminarse a fomentar mediante diferentes iniciativas la salud mental y contribuir al bienestar psicosocial, emocional y aprovechamiento académico de los estudiantes. Más aún, a tales fines se requiere de un cuadro preciso de información para poder desarrollar la legislación necesaria con el fin de combatir los problemas que enfrentan los menores con condiciones de salud mental y cómo afecta su entorno educativo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud; y de Educación y Reforma
2 Universitaria del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la
3 situación que enfrentan los menores con problemas de salud mental en Puerto Rico, como
4 ésta afecta la enseñanza en el salón de clases del sistema educativo, la prestación de los
5 servicios que reciben y el tipo y suficiencia de la capacitación profesional que se les ofrece a
6 los maestros para lidiar con dicha problemática.
- 7 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,
8 conclusiones y recomendaciones dentro de (90) días después de la aprobación de esta
9 Resolución.
- 10 Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.